Investigación sobre las prisiones de Georgia



Departamento de Justicia de los EE. UU. División de Derechos Civiles

Fiscalías de los Estados Unidos para los distritos Norte, Medio y Sur de Georgia

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DI	E CONTENIDOi
RESUME	N EJECUTIVO3
INTRODU	CCIÓN4
INVESTIG	ACIÓN11
CONDICIO	ONES DEFICIENTES IDENTIFICADAS14
	ado de Georgia no protege razonablemente a las personas arceladas de la violencia14
1.	El GDC permite una violencia frecuente y generalizada en las cárceles, lo que produce graves daños corporales y, en algunos casos, la muerte
2.	La dotación de personal extremadamente inadecuada del GDC deja a las personas encarceladas sin supervisión y obstaculiza la capacidad del personal para responder a la violencia
3.	Las prisiones del GDC son inseguras debido a que son instalaciones antiguas y con un mantenimiento inadecuado y a la falta de controles adecuados de cerraduras, herramientas y llaves.
4.	Los ineficaces sistemas de clasificación y alojamiento del GDC exponen a las personas encarceladas a un riesgo irrazonable de violencia
5.	El GDC no logra controlar la violencia ni siquiera en sus unidades de alojamiento segregado y expone a las personas encarceladas a un riesgo irrazonable de daño debido al uso inadecuado del alojamiento segregado
6.	El GDC no logra controlar la actividad ilegal y violenta de las pandillas y otros grupos que amenazan la seguridad
7.	El GDC no controla las armas, las drogas y otros contrabandos peligrosos en sus prisiones
8.	El GDC no reporta ni investiga incidentes graves de daños y actividades peligrosas

	9.	El GDC no protege razonablemente a las personas encarceladas incluidas las personas LGBTI, del daño sexual	
В		ado es deliberadamente indiferente ante el riesgo de daño que en las personas encarceladas	. 84
MEDIDAS CORRECTIVAS MÍNIMAS			. 92
Α	. Medid	las a corto plazo e inmediatas	.92
В	. Violer	ıcia: medidas a largo plazo	.98
С	. Segur	idad sexual: medidas a largo plazo1	105
СО	NCLUS	SIÓN1	108

RESUMEN EJECUTIVO

Después de una extensa investigación en las prisiones de Georgia que albergan a personas en los niveles de seguridad media y alta, el Departamento de Justicia (el Departamento o DOJ, por sus siglas en inglés) concluye que existe causa razonable para creer que el estado de Georgia y el Departamento de Instituciones Penitenciarias de Georgia (GDC, por sus siglas en inglés) infringen la Octava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. De conformidad con la Ley de Derechos Civiles de las Personas Institucionalizadas, 42 U.S.C. §§ 1997 et seq. (CRIPA), proporcionamos este Informe para notificar a Georgia y al GDC (conjuntamente, el Estado) sobre las conclusiones del Departamento, los hechos que respaldan dichas conclusiones y las medidas correctivas mínimas necesarias para abordar las infracciones identificadas.

CONCLUSIONES

Estados Unidos notifica las siguientes condiciones en las prisiones de Georgia:

- Protección contra la violencia y el daño: el Estado no protege a las personas encarceladas de la violencia y el daño de otras personas encarceladas, en infracción de la Octava Enmienda.
- Protección contra daños sexuales: el Estado no protege a las personas encarceladas del daño causado por la violencia sexual en infracción de la Octava Enmienda. El Estado tampoco protege adecuadamente a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) de un riesgo sustancial de sufrir daños graves por violencia y abuso sexual por parte del personal y otras personas encarceladas.

El Estado se muestra deliberadamente indiferente ante estas condiciones inseguras. Las infracciones constitucionales se ven agravadas por graves deficiencias en la dotación de personal y la supervisión, las condiciones físicas y la seguridad de las instalaciones, la clasificación y el alojamiento, el control de pandillas y otros grupos que amenazan la seguridad, el control de armas y otro contrabando, y la presentación de informes, respuesta e investigaciones de incidentes. El Estado conoce las condiciones inseguras desde hace años y no ha tomado medidas razonables para abordarlas.

INTRODUCCIÓN

Georgia es el octavo estado más poblado de los Estados Unidos y tiene la cuarta población carcelaria estatal más alta. El GDC encarcela a casi 50,000 personas en 34 prisiones estatales y 4 prisiones privadas, con capacidad que varía entre menos de 500 y más de 2,500 camas.¹ Los niveles de dotación de personal varían según las prisiones: las tasas de vacantes de agentes penitenciarios (CO, por sus siglas en inglés) rondan el 50 % en todo el sistema y superan el 70 % en diez de las instalaciones más grandes. Más de 32,000 reclusos del GDC están clasificados como de seguridad media y más de 11,600 están clasificados como de seguridad alta.² Casi 10,000 están cumpliendo cadena perpetua o cadena perpetua sin libertad condicional; para el resto, la sentencia promedio es de unos 26 años. El GDC opera con un presupuesto de \$1.2 mil millones. El comisionado del GDC es Tyrone Oliver, quien asumió el cargo en enero de 2023, después de que Timothy Ward, el comisionado anterior, se jubilara. El comisionado reporta a la Junta Estatal de Instituciones Penitenciarias y al gobernador.³

La población encarcelada en el sistema penitenciario de Georgia enfrenta un riesgo sustancial de sufrir daños graves debido a sistemas deficientes, en particular el personal de seguridad, que ha estado en declive durante décadas. En la década de 1980, Georgia financió la expansión de las prisiones para abordar el aumento de la población carcelaria y el hacinamiento, a pesar de que el comisionado en ese momento explicó que no había suficientes CO para satisfacer las necesidades actuales. Esta tendencia, de aumento de la población carcelaria y disminución del número de personal, continuó hasta la década de 1990. En los últimos veinte años, Georgia consolidó algunas de sus prisiones, pero estas acciones no lograron abordar

_

¹ Estas 38 prisiones incluyen prisiones de seguridad media y alta para hombres, prisiones de "misión especial" para hombres (una designación para prisiones con programas, servicios médicos u otros propósitos especiales) y prisiones para mujeres. Además de estas prisiones, el GDC alberga a miles de personas más bajo su custodia o supervisión en instalaciones de menor seguridad, incluidos centros de transición e instalaciones de tratamiento de drogas. *Véase* División de Instalaciones, Departamento de Instituciones Penitenciarias de Georgia, https://perma.cc/DU5Y-W2YF y https://perma.cc/Q6M4-6SBQ.

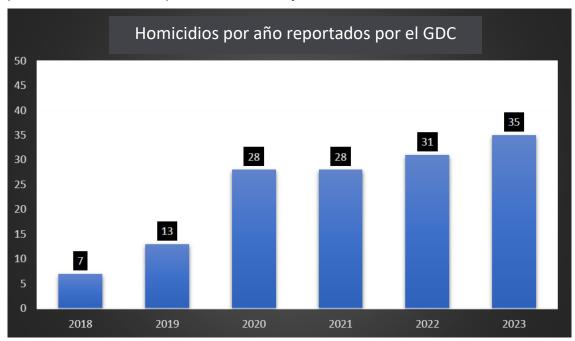
² Véase Perfil estadístico de los reclusos en la página 25 (1 de junio de 2024), Departamento de Instituciones Penitenciarias de Georgia, https://perma.cc/P8EG-C5V2. Según el GDC, las personas encarceladas en el nivel de seguridad "alto" "representan riesgos de fuga, tienen antecedentes de agresión y pueden tener órdenes de detención por otros delitos graves en su expediente" y "requieren supervisión en todo momento por parte de un agente penitenciario". Los encarcelados en el nivel de seguridad "medio" constituyen la categoría más grande de la población del GDC y "no tienen grandes problemas de adaptación y la mayoría puede trabajar fuera de la prisión, pero deben estar bajo supervisión constante". Véase Acerca del GDC, Prisiones estatales, Departamento de Instituciones Penitenciaras de Georgia, https://perma.cc/9M7Z-DUCH.

³ Véase en general Informe anual del ejercicio fiscal 2023, Departamento Correccional de Georgia, https://perma.cc/NA52-CVBP.

la brecha entre el creciente tamaño de su población encarcelada y las necesidades de personal no satisfechas.

Desde 1990, la población carcelaria de Georgia ha aumentado más del doble, pasando de poco más de 21,000 en 1990 a casi 50,000. La tasa de vacantes promedio de CO en el GDC fue del 49.3 % en 2021, del 56.3 % en 2022 y del 52.5 % en 2023. En muchas de las prisiones de seguridad media y alta del GDC con altos niveles de violencia, las tasas de vacantes de CO son aún más altas. En diciembre de 2023, 18 prisiones del GDC tenían tasas de vacantes de CO superiores al 60 %, y 10 de ellas superaban el 70 %. Las circunstancias dentro de las cárceles de Georgia no se desarrollaron de la noche a la mañana, sino que representan décadas de inacción para abordar una población carcelaria creciente y cambiante, una infraestructura obsoleta y años de disminución de las tasas de personal.⁴

Con niveles tan bajos de personal de seguridad, la violencia y la actividad delictiva proliferan en las cárceles. El GDC no logra detener ni responder adecuadamente a los homicidios, los actos de violencia potencialmente mortales y otros actos de violencia graves, ni al abuso sexual, incluso de personas LGBTI vulnerables. Durante el período de seis años de 2018 a 2023, el GDC reportó un total de 142 homicidios en sus prisiones, con 48 en los primeros tres años y un aumento del 95.8 % en los últimos



⁴ En los últimos años, el GDC ha tomado algunas medidas para abordar sus problemas, incluida una intensa publicidad para conseguir personal, aumentar los salarios iniciales, enviar equipos tácticos a las instalaciones para realizar inspecciones exhaustivas ocasionales a gran escala y cerrar o renovar prisiones en ruinas. Como se analiza más adelante en este informe, *véase infra* en la § B, estas medidas han sido inadecuadas para abordar el alcance del daño y el riesgo de daño a las personas encarceladas y a los empleados en las prisiones del GDC.

tres años, con 94 homicidios.⁵ La tasa de homicidios en las cárceles del GDC supera significativamente los datos nacionales más recientes disponibles sobre tasas de homicidios en instalaciones penitenciarias. Aunque la dotación de personal de seguridad del GDC experimentó algunos aumentos modestos en 2023, con más contrataciones de personal que despidos por primera vez en años, la violencia siguió siendo una constante, con un récord de 35 homicidios en las prisiones según las propias cifras reportadas por el GDC.

Nuestra investigación identificó cientos de incidentes graves que resaltan la violencia sistémica y el caos en las prisiones del GDC, y el fracaso de GDC para controlarlos. Por ejemplo, en diciembre de 2023, el GDC experimentó cinco homicidios en cuatro prisiones diferentes e incidentes graves en otras instalaciones:

- El 8 de diciembre de 2023, un hombre de unos 20 años fue apuñalado en la barbería de la prisión estatal Central, en el condado de Bibb. Recibió tratamiento en un hospital externo, regresó a la prisión y murió después de sufrir un paro cardíaco "secundario al apuñalamiento" el 18 de diciembre.
- El día anterior, el 17 de diciembre de 2023, otro hombre, también de unos 20 años, fue apuñalado hasta la muerte en la prisión estatal Central; otras tres personas encarceladas fueron acusadas penalmente a principios de enero de 2024 por su papel en su muerte.
- Entre estos dos apuñalamientos mortales en Central, ocurrieron otros dos homicidios en otras prisiones. El 10 de diciembre de 2023, una persona encarcelada murió después de un altercado con su compañero de celda en la prisión estatal de Macon. El 13 de diciembre de 2023, una persona encarcelada en la prisión estatal de Coastal, en el condado de Chatham, murió después de un altercado con otras personas encarceladas; su liberación estaba prevista para 2024.
- El 22 de diciembre, una persona encarcelada en la prisión estatal de Telfair murió después de un altercado con otra persona encarcelada.

Mientras tanto, en diciembre también se produjeron apuñalamientos y otros incidentes graves en otras prisiones del GDC, incluida la prisión estatal de Phillips, donde una persona encarcelada a quien el Departamento de Justicia había entrevistado a principios de 2023 requirió hospitalización el 17 de diciembre por seis o más

-

⁵ Entre 2011 y 2018, el número de homicidios en todo el sistema penitenciario del GDC nunca superó las nueve muertes anuales. Como se analiza en otras partes de este Informe de conclusiones, *véase infra* § A.8.a, identificamos múltiples muertes por homicidio adicionales que no reflejan los totales de homicidios reportados por el GDC.

puñaladas. Ese mismo día, circuló en las redes sociales un video de un incendio, provocado el día anterior por personas encarceladas, en el área de salida de una unidad de alojamiento en Phillips, mientras las personas encarceladas se desplazaban alrededor de la entrada de seguridad.⁶

En todo el sistema del GDC ocurren incidentes violentos que ponen a miles de personas encarceladas en riesgo sustancial de sufrir daños graves de manera continua. Por ejemplo:

- En un lapso de solo cuatro días en abril de 2023, ocurrieron dos agresiones brutales en la misma instalación, la prisión estatal de Smith, una de las cuales resultó en la muerte de un hombre. El 5 de abril de 2023, un hombre encarcelado en Smith fue encontrado muerto, posiblemente estrangulado por su compañero de celda en una unidad de alojamiento segregada. El forense local señaló que el cuerpo estaba muy descompuesto y que el hombre probablemente llevaba muerto más de dos días. Cuatro días antes, el 1 de abril de 2023, otra persona fue agredida por varias personas encarceladas dentro de otra unidad de alojamiento en Smith. Un video de la agresión fue subido a las redes sociales, donde la familia de la víctima lo vio varios días después.⁷ El video mostraba a un hombre encarcelado sentado en el suelo con las manos atadas a la espalda antes de que un grupo de hombres a su alrededor lo golpearan, patearan y apuñalaran.
- El 6 de enero de 2023, un teniente de la prisión de diagnóstico y clasificación de Georgia (GDCP, por sus siglas en inglés) respondió a una unidad de alojamiento, donde el oficial inicialmente encontró a dos personas encarceladas heridas. Una parecía haberse roto un tobillo después de saltar desde la pasarela del nivel superior en un intento de escapar de ser atacado; la otra presentaba una laceración en la mandíbula. Ambas fueron trasladadas a un hospital local. Otras seis personas encarceladas de esa unidad de alojamiento también presentaban heridas de agresión, incluidas puñaladas y laceraciones. Posteriormente, en el mismo turno, el mismo teniente encontró a otra víctima de apuñalamiento en una unidad de alojamiento diferente. En total, seis personas fueron hospitalizadas esa noche a causa de los ataques, en los que miembros de pandillas atacaron a miembros de pandillas rivales. Tan solo cuatro noches después, otras cuatro personas encarceladas fueron agredidas

⁶ Véase Coalición de Derechos Humanos y Civiles de Georgia, prisión estatal de Phillips, Facebook (18 de diciembre de 2023), https://perma.cc/RGF6-ETQ4. Los registros del GDC confirmaron los detalles básicos de este incidente.

⁷ Véase Cody Alcorn, *Reclusos registran horrible paliza y apuñalamiento en celda de prisión de Georgia*, 11 vivo (8 de abril de 2023, 12:03 AM), https://perma.cc/K2ES-HXAM.

en la misma unidad de alojamiento. Una de las víctimas describió su ataque involucrando a dos hombres enmascarados, uno blandiendo una "espada" que usó para azotar a la víctima mientras le exigía su cuenta de CashApp. Un grupo de otras personas encarceladas continuó agrediendo a la víctima con puños y patadas mientras esta escapaba de su celda. Esta víctima y otras tres fueron finalmente identificadas por el personal a la mañana siguiente cuando un teniente las observó con moretones y caras hinchadas. Todas las víctimas identificadas fueron trasladadas a un hospital luego de dar declaraciones indicando que habían sido atacadas por pandilleros mientras se encontraban en sus celdas.

El GDC tampoco protege a las personas encarceladas del abuso sexual. La falta de personal, supervisión y sistemas de rendición de cuentas ofrece a los depredadores un fácil acceso a víctimas potenciales. Las personas LGBTI son especialmente vulnerables. Las pandillas que controlan unidades de alojamiento a menudo atacan a las personas LGBTI con violencia física y sexual. Personas LGBTI describieron haber sido golpeadas y apuñaladas por otras personas en su unidad de alojamiento debido a su condición de LGBTI. Otras reportaron haber recibido amenazas de violencia si no abandonaban la unidad de alojamiento. Sin embargo, a pesar de su vulnerabilidad, el GDC no selecciona, clasifica ni rastrea adecuadamente a las personas LGBTI para garantizar su seguridad. En lugar de realizar evaluaciones individualizadas, el GDC aloja a mujeres transgénero con hombres en función de sus genitales externos a pesar del riesgo que esto representa para su seguridad. Las investigaciones sobre denuncias de abuso sexual son deficientes y con frecuencia no incluyen entrevistas a testigos ni toman en cuenta pruebas en video. Rara vez ocurren acciones correctivas para prevenir el abuso sexual o proteger a las personas LGBTI a nivel sistémico. Algunos ejemplos ilustran estas deficiencias:

En mayo de 2022, un hombre gay denunció que su compañero de celda lo había agredido sexualmente. El hombre declaró que el compañero de celda era parte de una pandilla que le había ordenado que sacara al hombre de su celda porque era abiertamente gay. El compañero de celda hirió al hombre en el hombro con un cuchillo, lo ató y lo violó. Los investigadores del GDC consideraron que el asunto no tenía

⁸ Véase David Morris, *Ataque a los derechos humanos*, MEDIO (13 de diciembre de 2023), https://perma.cc/4EDW-TFDJ.

⁹ Reconocemos que la terminología preferida cambia con el tiempo y que un lenguaje más inclusivo (p. ej., LGBTQI+) puede ser preferible para muchos. Cuando notificamos a Georgia que estábamos ampliando esta investigación, utilizamos el término "LGBTI", con la intención de que ese término incluyera a las personas no conformes con su género, a las personas queer y a otras identidades. En este informe utilizamos el término LGBTI para mantener la coherencia y con la misma intención inclusiva.

fundamento. Parece que el GDC no tomó ninguna otra medida a pesar de que ambos hombres dijeron a los investigadores que el hombre estaba atado, que los hombres habían tenido relaciones sexuales y que una pandilla había ordenado al compañero de celda que echara al hombre de su celda.

• En marzo de 2021, una mujer transgénero denunció que un hombre encarcelado en la unidad de custodia protectora le ordenó que le practicara sexo oral a través del puerto de comida de la puerta de su celda para recibir una bandeja de comida. El hombre negó haber tenido contacto sexual con la mujer transgénero, pero admitió haber consumido drogas y haber introducido su pene erecto a través del puerto de comida. No recibimos ninguna prueba de que el GDC hubiera tomado alguna medida administrativa a pesar de la admisión del hombre.

La violencia y otras actividades delictivas en las cárceles también afectan a las comunidades circundantes. El sistema del GDC se ha convertido en un centro de actividad delictiva conocida, poniendo en peligro a otras personas encarceladas y al público. Los fiscales de distrito de todo el estado dijeron al Departamento de Justicia que la proporción de delitos violentos originados en las prisiones, incluidos los homicidios, ha aumentado en los últimos años, lo que agota los recursos procesales. En los últimos seis años, cientos de agentes del GDC han sido arrestados por cargos penales derivados de actos cometidos dentro o en relación con las prisiones, incluidos actos con víctimas fuera de las prisiones. La gran mayoría fueron arrestos relacionados con contrabando, mientras que otros cargos involucraron violencia, extorsión o agresión sexual; las pandillas con miembros dentro y fuera de las prisiones a menudo jugaron un papel. Decenas de agentes más han sido despedidos, pero no arrestados, por mala conducta relacionada con el contrabando. 10

Decenas de personas han sido acusadas o sentenciadas en casos penales de alto perfil derivados de conducta ilegal por parte de personas encarceladas por el GDC o por empleados del GDC que han dañado a personas dentro y fuera de las prisiones. Por ejemplo:

 En febrero de 2023, el alcaide de la prisión estatal de Smith, Brian Adams, fue arrestado por cargos RICO de Georgia por su presunta participación en una extensa conspiración de contrabando de drogas liderada por una persona que

¹⁰ Véase, p. ej., Danny Robbins y Carrie Teegardin, Cientos de empleados de prisiones de Georgia tenían un trabajo secundario lucrativo: Ayudaban a los presos a consumar sus planes delictivos, ATLANTA JOURNAL-CONSTITUTION, 21 de septiembre de 2023, https://perma.cc/2P34-TXLJ.

estaba encarcelada en Smith. El mismo hombre encarcelado que presuntamente lideró la conspiración de tráfico de drogas también ha sido acusado de ordenar dos homicidios en 2021 en la comunidad local: la muerte de un ciudadano mayor, Bobby Kicklighter, en su casa en enero de 2021, en un homicidio a sueldo aparentemente fallido que tenía como objetivo a otra persona; y la muerte de una mujer joven, Jessica Gerling, exagente penitenciaria del GDC, en junio de 2021.

- En septiembre de 2023, Thomas White, una persona encarcelada por el GDC, se declaró culpable de múltiples cargos penales relacionados con su participación en un tiroteo desde un vehículo que ocurrió en 2021 cerca de un complejo de apartamentos y Home Depot en Marietta, Georgia. El tiroteo provocó daños importantes en dos unidades separadas, ambas ocupadas en el momento del tiroteo. Supuestamente, el Sr. White utilizó un teléfono celular de contrabando de una prisión del GDC para ordenar a sus asociados del mundo libre que cometieran el tiroteo.¹¹
- En noviembre de 2023, 23 individuos, incluidos varios individuos que estuvieron encarcelados en seis prisiones diferentes del GDC, fueron imputados en una amplia acusación formal federal derivada de delitos relacionados con pandillas cometidos dentro y fuera de las prisiones del GDC, incluidos apuñalamientos y agresiones cometidos en varias prisiones del GDC en 2020; una muerte a tiros en la comunidad exterior en Griffin, Georgia, en diciembre de 2020; y un incendio provocado en una casa a principios de 2021. En una acusación formal federal separada el mismo mes, un hombre encarcelado en la prisión estatal de Telfair recibió una sentencia federal de cadena perpetua por su papel de liderazgo en una conspiración masiva de tráfico de drogas relacionada con pandillas; un CO del GDC también fue sentenciado en el caso, por ayudar a mover contrabando a la prisión bajo la dirección del líder de la pandilla encarcelado.

La violencia en las cárceles de Georgia ha alcanzado un nivel de crisis. El Estado no toma las medidas adecuadas para brindar protección razonable contra daños a las personas encarceladas bajo su custodia. Tampoco protege al público de las actividades delictivas que se extienden a la comunidad exterior. Las personas encarceladas por el GDC, así como los empleados del GDC, enfrentan un riesgo sustancial y constante de sufrir daños graves debido a la falta de controles y las condiciones violentas en las prisiones de Georgia.

¹¹ Comunicado de prensa, Fiscalía General de Georgia, Cuatro condenados por tiroteo desde un vehículo relacionado con pandillas (1 de noviembre de 2023), https://perma.cc/M82F-VKKW.

INVESTIGACIÓN

En 2016, el DOJ inició una investigación a nivel estatal para determinar si el GDC protege adecuadamente a las personas encarceladas que son LGBTI del abuso sexual por parte del personal y de otras personas encarceladas. En 2021, el DOJ amplió la investigación para incluir la protección de todas las personas encarceladas en las cárceles de seguridad media y alta contra la violencia por parte de otras personas encarceladas.

La investigación fue realizada conjuntamente por la Sección de Litigios Especiales de la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y las Fiscalías de los Estados Unidos para los distritos Norte, Medio y Sur de Georgia. Como parte de la investigación, entre 2022 y 2023, el DOJ visitó 17 prisiones del GDC (aproximadamente la mitad de las prisiones estatales), que representan áreas geográfica y demográficamente diversas en todo el estado y poblaciones penitenciarias que son el foco de esta investigación. 12 El DOJ llevó a cabo cientos de entrevistas privadas, individuales, con personas encarceladas y muchas más conversaciones breves mientras recorría las instalaciones; realizó varias docenas de entrevistas con el personal de las instalaciones del GDC, investigadores y liderazgo ejecutivo; realizó entrevistas adicionales con médicos forenses locales, personal de primera respuesta, fiscales y empleados de otras agencias estatales de Georgia; y revisó decenas de miles de registros del GDC, otras agencias estatales de Georgia y entidades de terceros, como médicos forenses locales, proveedores de servicios médicos de emergencia y partes interesadas de la comunidad. También revisamos miles de registros adicionales, incluidos documentos de terceros y partes interesadas, registros judiciales de casos de terceros, fuentes históricas e informes públicos.

Trabajamos con cuatro consultores expertos altamente calificados para realizar esta investigación. Uno de ellos es un exfuncionario penitenciario estatal de alto nivel con décadas de experiencia trabajando y dirigiendo prisiones estatales. Otro de ellos es un exfuncionario del orden público que desempeñó un papel de liderazgo en un gran sistema penitenciario del condado, con experiencia en análisis de datos, implementación de políticas y evaluaciones de personal. Dos son auditores

_

¹² Como parte de esta investigación, el DOJ visitó las siguientes prisiones en 2022 y 2023: prisión estatal de Lee Arrendale, prisión estatal de Ware, prisión estatal de Hays, prisión estatal de Walker, prisión estatal de Calhoun, prisión estatal de Pulaski, prisión estatal de Baldwin, prisión de diagnóstico y clasificación de Georgia, prisión estatal de Macon, prisión estatal de Coastal, prisión estatal de Smith, prisión estatal de Telfair, prisión estatal de Rogers, prisión estatal de Dooly, prisión estatal de Wilcox, prisión estatal de Phillips y prisión médica estatal de Augusta.

certificados en la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisiones¹³ (PREA) con experiencia especializada en seguridad sexual en entornos penitenciarios, uno de los cuales se desempeñó como exinspector general de un sistema penitenciario estatal, y ambos aportan experiencia en el desarrollo de políticas, capacitación y consideraciones especiales que afectan a las personas encarceladas que se identifican como LGBTI o no conformes con su género.

Poco después de iniciar la investigación ampliada en septiembre de 2021, el DOJ emitió una primera solicitud de documentos al GDC. El GDC se negó a presentar la mayoría de los documentos solicitados hasta mediados de 2023, después de que el DOJ emitiera una citación administrativa y solicitara y obtuviera la ejecución judicial de la citación. El GDC también limitó severamente el acceso del DOJ a sus instalaciones penitenciarias y a las entrevistas del personal hasta que el tribunal de distrito dictó una orden de protección para los documentos para los cuales el DOJ había solicitado la citación. Antes de que el tribunal dictara la orden de protección, el GDC restringió el acceso del DOJ a las áreas de las prisiones accesibles a las personas encarceladas y facilitó entrevistas con las personas encarceladas, pero no con el personal.

Incluso después de que el GDC comenzara a presentar los registros solicitados, encontramos problemas en la recopilación de documentos. Al final, el GDC presentó registros suficientes para que el DOJ pudiera llegar a conclusiones, pero la agencia retrasó u objetó la presentación de parte del material, incluidos los registros de la investigación. Le dimos al GDC la oportunidad de proporcionar registros que podrían haber aclarado, corregido o disputado información de otras fuentes, incluidas entrevistas con personal y personas encarceladas. Aunque el GDC finalmente completó la presentación de documentos en respuesta a nuestra primera citación, que fue supervisada por un tribunal federal, al momento de la publicación de este informe, el GDC aún no ha completado la presentación de documentos en respuesta a otras solicitudes, incluida una citación posterior emitida a mediados de 2022 para registros relacionados con cada una de las instalaciones visitadas por el DOJ. A pesar de que el GDC finalmente presentó más de 19,000 registros, el proceso de obtención de registros e información del GDC fue innecesariamente polémico y largo.

A lo largo de la investigación, también solicitamos y obtuvimos información de entidades estatales distintas del GDC, incluido el Consejo de Normas y Capacitación

¹³ 34 U.S.C. § 30301 *et seq.* Las regulaciones implementadas para hacer cumplir la PREA, 28 C.F.R. parte 115 *et seq.*, denominadas conjuntamente Normas PREA, exigen tolerancia cero ante el abuso sexual y el acoso sexual de personas encarceladas y detallan una serie de reformas de políticas y prácticas destinadas a reducir el abuso sexual y el acoso sexual en prisiones y garantizar una respuesta adecuada al mismo.

de Agentes del Orden Público (POST), que capacita y, en algunos casos, investiga a los agentes del GDC; el Buró de Investigaciones de Georgia (GBI), que realiza algunas investigaciones penales que involucran a las prisiones; la Junta Estatal de Indultos y Libertad Condicional, que actúa como entidad denunciante de denuncias de abuso sexual; y la Oficina de Planificación y Presupuesto del gobernador.

También solicitamos y obtuvimos información de fuentes de terceros. Entre ellos se encontraban empresas de respuesta a emergencias, médicos forenses locales, proveedores médicos, centros comunitarios de crisis por violación, organizaciones legales y bufetes de abogados que representan a personas bajo custodia del GDC o a sus sobrevivientes, y partes interesadas como activistas comunitarios, personas actual y anteriormente encarceladas, sus seres queridos y empleados actuales y anteriores del GDC. A través de estas fuentes, obtuvimos miles de páginas de documentos, algunos de ellos documentos oficiales del GDC obtenidos por terceros a través de solicitudes de registros abiertos. También realizamos cientos de entrevistas con partes interesadas. Recibimos más de mil cartas, correos electrónicos y otras comunicaciones de personas que actualmente están encarceladas en las cárceles de Georgia, así como de sus seres queridos e intercesores comunitarios. Agradecemos a los numerosos miembros de la comunidad que se reunieron con nosotros y nos escribieron para compartir sus experiencias.

CONDICIONES DEFICIENTES IDENTIFICADAS

El GDC no proporciona a las personas encarceladas alojadas en los niveles de seguridad media y alta el mínimo de seguridad física razonable requerido constitucionalmente. El GDC tampoco proporciona a las personas LGBTI encarceladas protección razonable contra el abuso sexual. La falta de personal y de supervisión adecuadas para mantener las operaciones penitenciarias básicas y de disuadir, reportar e investigar adecuadamente los incidentes ha creado un ambiente de temor y complacencia. La violencia, incluidas las agresiones sexuales, los apuñalamientos, las palizas y otros actos de violencia brutal, es un problema sistémico en las cárceles de todo el estado. Los niveles de personal en las cárceles que albergan a personas en los niveles de seguridad media y alta son inadecuados para proteger a las personas encarceladas de cualquier daño. En muchos casos, las cerraduras de las puertas no funcionan o no se pueden usar. Las pandillas controlan las unidades de alojamiento, deciden dónde duermen otras personas encarceladas y extorsionan a las personas encarceladas y a sus familias para obtener dinero. El contrabando de armas, drogas ilícitas y teléfonos celulares son algo común en todo el sistema. Por lo tanto, el GDC no protege a las personas encarceladas de la violencia y el daño, incluidos la violencia y el daño sexuales. Las prácticas del GDC tampoco brindan protección razonable a las personas LGBTI, un grupo vulnerable en entornos de confinamiento, contra el abuso sexual. Las personas encarceladas, el personal del GDC y el público están en peligro debido a que el GDC no mantiene un nivel razonable de seguridad en sus prisiones.

A. El estado de Georgia no protege razonablemente a las personas encarceladas de la violencia.

1. El GDC permite una violencia frecuente y generalizada en las cárceles, lo que produce graves daños corporales y, en algunos casos, la muerte.

La Octava Enmienda prohíbe los castigos crueles e inusuales, que incluyen niveles gratuitos de violencia a manos de otras personas encarceladas. ¹⁴ Por tanto, la Constitución impone al Estado el deber de adoptar medidas razonables para proteger de todo daño a las personas bajo su custodia. ¹⁵ Una respuesta razonable no requiere prevenir cada caso de daño, pero sí requiere responder de manera objetivamente

¹⁴ Enmienda VIII a la Constitución de los Estados Unidos; *Farmer contra Brennan*, 511 EE. UU. 825, 833–34 (1994); *Dickinson contra Cochran*, 833 F. Apéndice 268, 271 (11.º Cir. 2020); *Q.F. contra Daniel*, 768 F. Apéndice 935, 944 (11.º Cir. 2019).

¹⁵ Farmer contra Brennan, 511 EE. UU. 825, 828, 832–33 (1994); Bowen contra el alcaide de la prisión estatal de Baldwin, 826 F.3d 1312, 1319–20 (11.° Cir.) 2016); Dickinson contra Cochran, 833 F. Apéndice 268, 271 (11.° Cir. 2020); Q.F. contra Daniel, 768 F. Apéndice 935, 944 (11.° Cir. 2019).

razonable a los riesgos conocidos, por ejemplo proporcionando una supervisión adecuada de la población carcelaria, clasificación adecuada, capacitación de los agentes y cateos suficientes para limitar el contrabando peligroso. 16 El Estado no cumple con sus obligaciones constitucionales cuando toma medidas que sabe "serán insuficientes para proporcionar a los reclusos una protección razonable contra la violencia" y cuando hay otros medios disponibles, pero son ignorados. 17

Al abdicar de sus obligaciones constitucionales, Georgia no ha protegido de la violencia a las personas bajo su custodia. El Estado sigue gestionando sus cárceles como lo ha hecho durante años, sin tomar medidas razonables para cambiar el rumbo y mejorar las condiciones. Las consecuencias reflejan fallas sistémicas en las prácticas penitenciarias básicas, incluida la dotación de personal y la supervisión, los sistemas de seguridad, el control del contrabando, la planta física, la clasificación y el alojamiento. Se ha producido una pérdida de

MUERTE EN HANCOCK

El 22 de mayo de 2022, después de la comida de la tarde, una persona encarcelada que se identificaba como LGBTI fue golpeada y apuñalada hasta la muerte por varios pandilleros dentro de un dormitorio de la prisión estatal de Hancock. La víctima intentó escapar de los atacantes saltando por la barandilla de la escalera hacia el piso de abajo, donde los atacantes formaron un círculo y continuaron apuñalando y maldiciendo a la víctima.

Otra persona encarcelada resultó gravemente herida al intentar detener la agresión. Una tercera persona encarcelada permaneció con la víctima e intentó aplicar presión sobre sus heridas, acto que, según dijo, mantuvo mientras el personal del GDC se demoraba en entrar al dormitorio.

Según una persona encarcelada que presenció el ataque, el día anterior al homicidio, la víctima pidió reiteradamente que la trasladaran porque su vida corría peligro en su unidad de alojamiento. La persona encarcelada que intentó detener la hemorragia de la víctima fue trasladada a otra prisión del GDC al día siguiente; afirmó que necesitaba protección allí porque era el objetivo de miembros de la misma pandilla que los agresores.

¹⁶ Dickinson, 833 F. Apéndice en 272–73; Caldwell contra Alcaide, FCI Talladega, 748 F.3d 1090, 1100–02 (11.º Cir.) 2014); Bowen, 226 F.3d en 1320.

¹⁷ LaMarca contra Turner, 995 F.2d 1526, 1539 (11.º Cir. 1993).

"VERGONZOSO"

En octubre de 2020, en la prisión estatal de Georgia, un hombre encarcelado fue llevado al hospital en ambulancia por un corte en la frente y marcas oscuras de ligadura alrededor del cuello. Reportó que su compañero de litera había intentado matarlo envolviéndole una sábana alrededor del cuello.

Menos de cinco meses después, una ambulancia regresó al GSP para recoger al mismo hombre. Esta vez. tenía hematomas amarillos v morados en todo el lado derecho de la cara, una deformidad que indicaba una posible fractura de mandíbula y múltiples marcas de mordeduras humanas por todo el cuerpo. El hombre estaba tan desnutrido que todos los huesos de su columna estaban magullados. Reportó que le habían dado patadas en la cara, que le habían estado robando la comida durante meses, que su compañero de litera lo había agredido sexualmente y violado, y que nadie lo ayudaba. Dijo que no había comido en cinco días.

El proveedor de servicios de emergencia escribió: "Este paciente tiene miedo. Su cuerpo se está desgastando y está cubierto de signos de abuso. Es vergonzoso que el personal penitenciario no se haya dado cuenta de esto y no le haya prestado atención hasta ahora".

control sobre las cárceles y la violencia casi constante y potencialmente mortal se ha convertido en la norma.

Según el GDC, entre 2018 y 2023, 142 personas fueron asesinadas en las cárceles del GDC, bajo la supervisión del Estado. Según informes de mortalidad del GDC, en 2018 hubo 7 homicidios en todo el sistema; en 2019, ese número aumentó a 13 homicidios. Desde entonces, se han producido más de 20 homicidios en las cárceles del GDC cada año, 28 en 2020, 28 en 2021, 31 en 2022 y 35 en 2023, según datos del GDC. Y en los primeros cinco meses de 2024. hubo 18 homicidios confirmados o presuntos bajo la custodia del GDC, según los totales de homicidios reportados por el GDC y otra documentación. 18 La tasa de homicidios en las prisiones de Georgia supera significativamente el promedio nacional. La tasa promedio nacional de homicidios en las prisiones estatales de todo el país en 2019 fue de 12 por cada 100,000 personas. La tasa de Georgia en 2019 fue casi el triple, 34 por cada 100,000 personas, y el número de homicidios ha

¹⁸ Las cifras de homicidios verificados y presuntos del GDC no incluyen una muerte adicional por homicidio aparente a principios de 2024. *Véase* Rob DiRienzo, *Un hombre asesinado en una prisión de Georgia permaneció tendido allí durante horas antes de que llegaran los guardias, según sugiere la autopsia*, Fox 5 ATLANTA, (10 de junio de 2024, 5:58 PM), https://perma.cc/YPW2-5T8V.

aumentado vertiginosamente desde entonces. 19

Además de las muertes debidas a la violencia en las cárceles, otros incidentes graves y potencialmente mortales son exponencialmente más frecuentes. Son comunes los ataques con armas, peleas, agresiones sexuales y otros incidentes violentos. En entrevistas en 16 de las 17 cárceles del GDC que visitamos en 2022 y 2023, las personas encarceladas reportaron constantemente que habían presenciado violencia potencialmente mortal, incluidos apuñalamientos, y que las armas estaban muy extendidas en las cárceles. 20 Si bien los informes de incidentes del GDC documentan un patrón de larga data de violencia grave dentro de las prisiones, creemos que muchos incidentes violentos a menudo no se denuncian cuando ocurren en unidades de alojamiento sin supervisión u otras áreas con supervisión inadecuada por parte del personal. En entrevistas con el DOJ, las personas encarceladas explicaron que no siempre denuncian los incidentes porque no esperan que el personal tome ninguna medida en respuesta. Los correos electrónicos, cartas y llamadas al DOJ de personas encarceladas y sus seres queridos preocupados también reportaron sobre un temor constante por la seguridad física, así como sobre incidentes de violencia que nuestros corresponsales habían experimentado o presenciado personalmente.

Según los registros del GDC, los niveles de incidentes de violencia denunciados dentro del sistema del GDC son constantemente altos. Desde enero de 2022 hasta abril de 2023, hubo más de 1,400 incidentes de violencia denunciados, incluidas peleas, agresiones, incidentes con rehenes y homicidios, en las prisiones de alta seguridad y la mayoría de las prisiones de seguridad media.²¹ Durante este período, la

¹⁹ El último informe del Buró de Estadísticas de Justicia que identifica los promedios nacionales está actualizado hasta 2019.

²⁰ Una prisión más pequeña que visitamos, la prisión estatal de Walker, fue una notable excepción: menos personas encarceladas reportaron que temían por sus vidas y había una proporción mucho mayor de puestos cubiertos de personal de seguridad. Junto con una programación más sólida, los niveles de personal más manejables en Walker parecieron permitir que la prisión operara con menos violencia y menos contrabando, y con más programas de rehabilitación, que las otras prisiones visitadas por el DOJ. No se han reportado homicidios en la prisión estatal de Walker en los últimos años. Creemos que la prisión estatal de Walker, junto con un puñado de otras instalaciones más pequeñas con mejor dotación de personal y programación, demuestra que es posible lograr mejoras a mayor escala con una estrategia adecuada y recursos suficientes.

²¹ Para este análisis, el Departamento revisó los datos de incidentes presentados por el GDC desde el 1 de enero de 2022 hasta el 26 de abril de 2023 para la prisión estatal de Lee Arrendale, la prisión médica estatal de Augusta, la prisión estatal de Autry, la prisión estatal de Baldwin, la prisión estatal de Calhoun, la prisión estatal de Central, la prisión estatal de Coffee, la prisión estatal de Dooly, la prisión de diagnóstico y clasificación de Georgia, la prisión estatal de Georgia, la prisión estatal de Hancock, la prisión estatal de Hays, la prisión estatal de Johnson, la prisión estatal de Macon, la prisión estatal de Phillips, la prisión estatal de Pulaski, la prisión estatal de Rutledge, la prisión estatal de Smith, la prisión estatal de Telfair, la prisión estatal de Valdosta, la prisión estatal de Ware, la prisión estatal de Wheeler y la prisión estatal de Wilcox. Estas constituyen 24 de las aproximadamente 34

incidencia general de la violencia aumentó gradualmente. De estos incidentes, el 19.7 % involucró un arma, el 45.1 % resultó en lesiones graves y el 30.5 % resultó en tratamiento médico fuera del lugar.

Estas cifras no reflejan el alcance total de la violencia dentro del sistema. En primer lugar, los incidentes violentos sistemáticamente no se denuncian debido a la falta de supervisión del personal y otros factores, lo que provoca que algunos incidentes nunca se denuncien, como se analiza más adelante en este Informe de conclusiones. En segundo lugar, los incidentes violentos suelen caracterizarse erróneamente utilizando categorías de tipo de incidente inadecuadas, lo que da lugar a un recuento insuficiente de incidentes violentos como agresiones y peleas.



El riesgo de la violencia que pone en peligro la vida existe en todas las prisiones del GDC, con picos notables de violencia en numerosas instalaciones. A lo largo de nuestra investigación, no se pudo señalar ninguna prisión como el foco de la violencia. En 2020, ocurrieron ocho homicidios en la prisión estatal de Macon, más que en cualquier otra prisión de Georgia ese año. En 2021, el mayor número de homicidios en una sola prisión ocurrió en la prisión estatal de Smith. En 2022, la prisión estatal de Phillips tuvo la mayor cantidad de homicidios, cinco; hubo cuatro homicidios en Macon ese año. En 2023, siete personas encarceladas y un CO fueron asesinados en

18

prisiones del Departamento de Instituciones Penitenciarias de Georgia que albergan a hombres o mujeres encarcelados en los niveles de seguridad media y alta.

homicidios en la prisión estatal de Smith.²² En junio de 2024, una persona encarcelada en la prisión estatal de Smith usó un arma de contrabando para matar a un trabajador de servicio de alimentos y luego quitarse la vida. En marzo de 2024, el alcaide de la prisión estatal de Telfair fue apuñalado por una persona encarcelada durante un disturbio que surgió después de una inspección

UNA PETICIÓN DE AYUDA

En agosto de 2022, el personal de la prisión estatal de Pulaski, una prisión de mujeres, recibió una llamada desde fuera de la prisión, avisando de que una persona encarcelada estaba siendo apuñalada en un dormitorio.

Se instruyó al personal para que recorriera el dormitorio para verificar su seguridad y protección, y luego informara al respecto. El personal informó que todo estaba seguro y que no había problemas que reportar, pero más tarde escucharon un débil grito de ayuda proveniente de la ventana del dormitorio.

Cuando el personal acudió a la celda, encontraron a una mujer encarcelada encerrada en su celda y desplomada sobre el inodoro. Tenía un corte en la cabeza y sangraba profusamente. Ella se agarraba el costado izquierdo, lloraba y decía que no podía respirar.

La mujer tenía marcas de color rojo oscuro en la espalda y un hematoma en forma de huella de pisada. Llevaba una bata médica y no llevaba ropa interior. Denunció que hacía horas había sido agredida por más de 10 personas, que la pisotearon, golpearon y patearon. Las reclusas la obligaron a ducharse para lavarse la sangre. La trasladaron al hospital.

19

²² Comunicado de prensa, Departamento de Instituciones Penitenciarias de Georgia, agente penitenciario asesinado (1 de octubre de 2023), https://perma.cc/Q3YM-BN5M.

exhaustiva.²³ Otras prisiones del sistema también han registrado altos niveles de homicidios y otros incidentes graves. Por ejemplo, en 2020, hubo un motín bastante grande en la prisión estatal de Ware, en el que las personas encarceladas obtuvieron llaves de la instalación, dejaron salir a decenas de otras personas encarceladas de sus unidades de alojamiento, incluso en unidades de alojamiento restrictivas, tomaron a agentes como rehenes y los apuñalaron, provocaron incendios dentro de una oficina de la unidad de alojamiento y quemaron un carrito de transporte del GDC, e irrumpieron en una oficina y obtuvieron armas y equipo defensivo de los agentes. El motín dio lugar a varios traslados hospitalarios, incluidos cuatro agentes, uno de ellos en helicóptero. Aunque diferentes prisiones han sido las más violentas en diferentes momentos, lo que ha sido constante es que el número total de muertes por homicidio en todo el sistema sigue siendo extremadamente alto.

El GDC culpa a las pandillas por la violencia en las cárceles, junto con el hecho de que muchas de las personas bajo su custodia han sido condenadas por delitos violentos. Pero el modesto aumento de la proporción de la población carcelaria masculina encarcelada por delitos violentos (sin incluir a los delincuentes sexuales) –de aproximadamente el 51 % en 2016 al 56 % en 2023– no explica el dramático aumento de la violencia en las cárceles en los últimos cinco años aproximadamente. Y aunque algunas de las prisiones con un alto número de homicidios se encuentran entre las prisiones del GDC que albergan el mayor número de pandilleros validados, otras que también han visto un alto número de homicidios y otros actos de violencia graves tienen poblaciones de pandilleros relativamente bajas.

_

²³ Véase Carrie Teegardin y Danny Robbins, *Un preso apuñala al alcaide de la prisión estatal de Telfair*, ATLANTA JOURNAL-CONSTITUTION, 20 de marzo de 2024, https://perma.cc/RF9S-ZPL9. Los registros del GDC confirmaron los detalles básicos.

Además, los datos nacionales y los datos de mortalidad de estados comparables también sugieren firmemente que la tasa de homicidios de Georgia ha sido

AGRESIONES REPETIDAS EN PHILLIPS

El 3 de agosto de 2020, un agente de la prisión estatal de Phillips estaba realizando rondas en una unidad de alojamiento cuando una persona encarcelada le entregó una nota que decía que una persona encarcelada en otra celda había sido retenida como rehén durante días, gritaba pidiendo ayuda y podría estar herida. En mayo de 2023, el DOJ entrevistó a la víctima, quien informó que había sido retenida y torturada durante casi cuatro días, que la habían apuñalado por la espalda, le habían perforado un ojo y había sufrido una lesión cerebral traumática.

Casi exactamente un año después, el 12 de agosto de 2021, el mismo agresor agredió a otra persona encarcelada en la misma prisión; la víctima de la segunda agresión requirió tratamiento médico externo en un hospital.

constantemente mucho más alta de lo que puede explicarse por las tendencias de población del GDC. De todos modos, como ha explicado el Tribunal Supremo, el Estado, después de encarcelar a personas que han demostrado una conducta criminal y, a veces, violenta, y "haberles despojado de prácticamente todos los medios de autoprotección y haberles cerrado el acceso a la ayuda externa", "no es libre de dejar que el estado de naturaleza siga su curso".²⁴

La violencia sexual también es un problema sistémico en las cárceles de Georgia. El GDC reportó 635 alegaciones de abuso sexual en 2022 (el año más reciente para el cual hay disponible un informe PREA de todo el sistema), 639 en 2021, 702 en 2020 y 653 en 2019. Es probable que estas cifras no reflejen el alcance del daño, ya que las personas encarceladas explicaron que las agresiones sexuales no se denuncian, ya sea por temor a represalias de quienes las agredieron o porque creen que el GDC no abordará sus quejas.

En algunos casos, las víctimas que acceden a atención médica arrojan luz sobre la gravedad del problema:

• En la prisión estatal de Pulaski, en febrero de 2022, una mujer encarcelada

²⁴Farmer contra Brennan, 511 EE. UU. 825, 833 (1994).

²⁵ Estas alegaciones incluyen abuso sexual de personas encarceladas por parte de otras personas encarceladas y por parte del personal del GDC.

fue trasladada al hospital por sangrado vaginal y dolor de estómago. Alegó que su compañera de cuarto la agredió sexualmente con una botella de salsa picante y que ella gritó llamando a un agente, pero nadie acudió a la celda para ayudar. Reportó que continuaba sufriendo recuerdos de la agresión.

• En la prisión estatal de Smith, en mayo de 2020, el personal del GDC informó a los servicios de emergencia que una persona encarcelada había sido atada, golpeada y sometida a ahogamiento simulado por su compañero de celda. El compañero de celda también insertó varias pastillas de jabón en el recto de la víctima. Una pastilla de jabón, cubierta de heces y sangre, ya se había salido. La víctima sufrió múltiples contusiones en la cara y el pecho y sangraba profusamente por la nariz y la boca. Tenía marcas de ligaduras en el cuello y todavía tenía ataduras improvisadas alrededor de su muñeca. Fue trasladado a un hospital local; mientras lo trasladaban a una cama de urgencias, dos pastillas de jabón más se le salieron del recto. El hospital descubrió que le habían roto la mayoría de sus dientes superiores durante el ataque. Se succionaron ciento cincuenta mililitros de sangre de sus vías respiratorias.

Desde las cárceles del GDC, las personas encarceladas con frecuencia utilizan teléfonos celulares de contrabando para grabar agresiones o para comunicarse con familiares y amigos de personas encarceladas. Las personas encarceladas y sus seres queridos denuncian que otras personas encarceladas han sido agredidas o amenazadas con violencia en un intento de extorsionar a familiares o seres queridos fuera de las prisiones, y las propias investigaciones de homicidios del GDC han descubierto pruebas de extorsión. Desesperados, los miembros de la comunidad se han puesto en contacto con el GDC para pedir que pongan a su ser querido en un lugar seguro, pero el problema persiste. Durante los últimos años, un flujo constante de videos y fotografías de teléfonos celulares de contrabando que parecen mostrar agresiones, personas encarceladas con heridas, armas y personas encarceladas que parecen estar bajo la influencia de drogas ilícitas –todo eso mientras están dentro de las cárceles de Georgia— se han compartido en las redes sociales, la prensa y grupos de partes interesadas de la comunidad, pintando una imagen de anarquía y desorden dentro de las cárceles del GDC.

Incluso cuando el GDC tuvo amplio aviso de que el DOJ visitaría sus prisiones, ocurrieron varios incidentes graves durante, inmediatamente antes o inmediatamente después de nuestras visitas al sitio, incluidos los siguientes:

 Poco antes de que el DOJ visitara la prisión estatal de Wilcox para una visita al sitio en junio de 2023, circuló en las redes sociales un video grabado con un teléfono celular de contrabando, que parecía mostrar a una persona encarcelada agrediendo a otra persona encarcelada al aire libre en un pasillo de la prisión, mientras un agente observaba. Los registros del GDC confirman que varios agentes, incluidos aquellos en puestos de supervisión, llevaron a una persona encarcelada que se desempeñaba como "ordenanza del alcaide" a la unidad de alojamiento de la víctima para ayudar a trasladarla a otra parte de la prisión. La víctima ya había sido agredida por otra persona encarcelada dentro de su unidad de alojamiento. El personal penitenciario permitió entonces que el agresor golpeara a la víctima y utilizara un carrito para arrastrarla, quien se encontraba tendida sin fuerzas, en un pasillo al aire libre, con un pie descalzo arrastrándose por el pavimento. Poco después, dos CO de Wilcox fueron despedidos de su empleo en el GDC.

- El DOJ realizó una visita de dos días a la prisión estatal de Rogers en marzo de 2023. Poco después de que el DOJ abandonara las instalaciones el primer día, temprano en la tarde, una persona encarcelada fue agredida por otra persona encarcelada, y necesitó atención médica externa en un hospital. Entre esa noche y la mañana siguiente, se produjo otro incidente violento en otra unidad de alojamiento, con saldo también de heridos graves. Al día siguiente, el DOJ entrevistó a dos personas encarceladas que dijeron que el segundo incidente ocurrió en su unidad de alojamiento, que fue una pelea entre pandillas que involucró varios cuchillos y que al menos un individuo fue apuñalado y llevado al hospital.
- El 27 de marzo de 2023, la prisión estatal de Smith entró en cierre inmediatamente antes de una inspección del sitio por parte del DOJ. El GDC impuso el cierre debido a una pelea con armas temprano esa mañana después de servir un desayuno de Ramadán dentro del dormitorio D-2. Siete personas necesitaron hospitalización, dos de ellas mediante evacuación aérea. La pelea supuestamente comenzó cuando miembros de varias pandillas tomaron represalias contra una persona encarcelada que se identificó como musulmana por un incidente anterior mientras no había agentes en el dormitorio. El equipo de respuesta a incidentes tardó aproximadamente una hora en responder. Varias personas encarceladas resultaron gravemente heridas, por lo que fue necesario trasladarlas en dos helicópteros médicos y cinco ambulancias a hospitales. Estos incidentes ocurrieron menos de dos meses después de que el alcaide de esta instalación fuera arrestado por su presunta participación en el contrabando de pandillas.
- Poco después de que el DOJ entrevistara a varias personas encarceladas en la prisión estatal de Coastal en el otoño de 2022, una de las personas que entrevistamos, una mujer transgénero con un diagnóstico de disforia de género y antecedentes de problemas de salud mental, murió de un aparente suicidio.

- El 27 de junio de 2022, el segundo día de la visita del DOJ a la prisión estatal de Ware, a una persona encarcelada allí le vendaron los ojos y fue atada, golpeada y quemada por otras personas encarceladas. Fue llevada a la unidad médica donde le diagnosticaron quemaduras de primer y segundo grado. El DOJ la entrevistó al día siguiente y observó quemaduras en su cuerpo y heridas en su cara. La víctima dijo que denunció la agresión al personal, pero no hicieron nada. Después de la entrevista, el DOJ informó al GDC que la víctima probablemente necesitaba atención médica y de salud mental. La víctima después fue trasladada a un alojamiento médico.
- Poco después de la visita del DOJ a Ware, nos enteramos de que otro hombre que habíamos entrevistado allí había muerto días después. El 29 de junio de 2022, en una entrevista en la prisión estatal de Ware, una persona encarcelada reportó que había pasado casi un año sin colchón. Esa semana, otra persona encarcelada le impidió ir al baño y lo persiguió con una escoba y una piedra. Se defecó en los pantalones. Describió haber experimentado un trastorno de estrés postraumático, dijo que el GDC era peor que su época de combate en el ejército y explicó que las drogas son fáciles de adquirir en la instalación. Cuatro días después de la entrevista, murió por una sobredosis de drogas. El 3 de julio de 2022, las personas encarceladas en Ware lo encontraron desplomado sobre la barandilla de un bloque de celdas del segundo piso. Lo dejaron allí durante varias horas porque no había agentes en el centro de control y el personal no acudió al edificio. Un video filmado por personas encarceladas con un teléfono celular de contrabando mostró el cuerpo aparentemente inconsciente de este hombre tendido sobre una barandilla de un nivel superior durante un período prolongado de tiempo. En el video, el individuo que sostiene la cámara dice: "Tenemos un recluso aquí que está muerto. . . durante las últimas dos horas y media. Es una locura. Esto es una locura". La causa de la muerte de la víctima fue toxicidad aguda por metanfetamina.

El GDC tampoco protegió de la violencia a las personas entrevistadas por el DOJ en los meses y años posteriores a la facilitación de esas entrevistas. A fines de mayo de 2024, un hombre encarcelado a quien el DOJ entrevistó en la prisión estatal de Macon a principios de 2023, supuestamente murió por homicidio en la prisión médica estatal de Augusta, donde había sido trasladado. La víctima fue atacada en múltiples ocasiones en los años previos a su muerte. Otras dos personas encarceladas y un CO del GDC han sido imputados penalmente.

2. La dotación de personal extremadamente inadecuada del GDC deja a las personas encarceladas sin supervisión y obstaculiza la capacidad del personal para responder a la violencia. Las personas encarceladas bajo la custodia del GDC corren un riesgo sustancial de sufrir daños graves debido a la grave falta de personal en las prisiones de Georgia. En los últimos años, la dotación de personal en las prisiones del GDC ha sido demasiado escasa para proporcionar una supervisión razonable. Las vacantes y la rotación son altas, especialmente entre el personal de seguridad que es directamente responsable de supervisar a las personas encarceladas. El GDC no ha logrado mejorar sus graves problemas de dotación de personal. Mantener niveles adecuados de personal y garantizar la supervisión de la población reclusa son componentes fundamentales de un centro penitenciario seguro y protegido, en particular la protección contra daños, incluida la violencia y el abuso sexual. La falta de personal suficiente y de supervisión puede mostrar una indiferencia deliberada ante los daños sustanciales en las prisiones, en infracción de la Octava Enmienda.²⁶

La dirección del GDC ha presidido durante mucho tiempo un sistema con una grave escasez de personal, con tasas de vacantes de CO en todo el sistema superiores al 50 % desde mediados de 2021, demasiado bajas para operar instalaciones razonablemente seguras y funcionales.²⁷ A partir de mediados de la década de 2010, ya se había iniciado una tendencia a la baja en el número de personal. Entre 2014 y 2018, la tasa de vacantes promedio anual de CO del GDC aumentó de casi el 11 % a más del 18 %. Entre 2018 y 2023, los niveles de dotación de personal del GDC cayeron precipitadamente, alcanzando una tasa de vacantes de CO en todo el sistema del 60 % en abril de 2023, con más de 2,800 puestos de agentes vacantes. El GDC afirma que, a finales de 2023, estaban contratando más personal de seguridad del que perdieron y ya no obtenían cifras de contratación negativas. Sin embargo, la tasa de

_

²⁶ Véase Marbury contra Alcaide, 936 F.3d 1227, 1235 (11.° Cir. 2019) (explica que la indiferencia deliberada puede incluir evidencia de "problemas generalizados de personal y logísticos que hacen que los funcionarios de la prisión no puedan abordar la violencia casi constante, las tensiones entre diferentes subconjuntos de una población penitenciaria y los riesgos únicos que plantean los presos individuales o grupos de presos debido a características como la enfermedad mental"); *Dickinson contra Cochran*, 833 F. Apéndice 268, 272–73 (11.° Cir. 2020); *Q.F. contra Daniel*, 768 F. Apéndice 935, 946 (11.° Cir. 2019). *Véase también, p. ej., Alberti contra Klevenhagen,* 790 F.2d 1220, 1227–28 (5.° Cir. 1986) (confirma la conclusión del tribunal de distrito de que la dotación de personal y la supervisión inadecuadas, entre otros factores, llevaron a un patrón de infracciones constitucionales); *Van Riper contra Wexford Health Sources, Inc.*, 67 F. Apéndice 501, 505 (10° Cir. 2003) ("Cuando los funcionarios de prisiones crean políticas que conducen a niveles peligrosos de falta de personal y, en consecuencia, a violencia entre reclusos, [hay una infracción de la Octava Enmienda]").

²⁷ Nuestro análisis de las deficiencias de personal del GDC se basa en nuestra revisión de los registros del GDC, entrevistas con el personal de las instalaciones y los funcionarios directivos del GDC y nuestras observaciones en las instalaciones. En su mayor parte, nuestra evaluación de las vacantes de personal se basa en los puestos asignados existentes del GDC y los planes de dotación de personal actuales. Aparte de los planes de dotación de personal de las instalaciones, que el GDC presentó para numerosas instalaciones, solicitamos los análisis de dotación de personal que el GDC pudiera haber realizado, y el GDC no los ha presentado. Es necesario realizar un estudio y una revisión exhaustivos de la dotación de personal como parte de cualquier solución a las deficiencias de dotación de personal y retención del Estado.

vacantes de agentes penitenciarios en todo el sistema del GDC sigue siendo superior al 50 %. De hecho, a finales de 2023, el GDC todavía tenía más de 2,800 puestos de CO vacantes. ²⁸

El GDC opera la mayoría de sus prisiones de seguridad media y alta con más puestos de agentes vacantes que cubiertos. Además, las prisiones más violentas del GDC tienen tasas de vacantes de personal mucho más altas que el promedio del sistema. En abril de 2023, la tasa de vacantes era superior al 60 % en 20 prisiones de seguridad media y alta; doce de estas prisiones tenían tasas de vacantes superiores al 70 %. A finales de 2023, las tasas de vacantes de CO se mantuvieron en

el mismo rango en las prisiones más peligrosas del GDC. En diciembre de 2023, la tasa de vacantes era superior al 60 % en 18 cárceles de seguridad media y alta; diez de estas cárceles tenían tasas de vacantes superiores al 70 %. La mayoría de las instalaciones del GDC con tasas de vacantes de CO mucho más bajas eran instalaciones menos violentas y de menor seguridad, como centros de transición.

-

²⁸ Si bien la pandemia de COVID-19 exacerbó los problemas de contratación y retención del GDC, no los creó. La grave falta de personal del GDC es anterior a la pandemia. En febrero de 2020, tres prisiones de alta seguridad para hombres tenían tasas de vacantes de CO cercanas o superiores al 50 %. La rotación de personal también era un problema: en enero de 2020, el GDC contrató a 146 CO y perdió 175; en febrero de 2020, el GDC contrató a 134 CO y perdió 131. Durante este período previo a la COVID, los niveles de violencia en las cárceles del GDC comenzaron a aumentar significativamente. Por ejemplo, en 2019, el número de homicidios en las cárceles del GDC aumentó a 13; la cifra había sido de un solo dígito durante los años anteriores.

MUERTE EN CALHOUN

En febrero de 2023, una persona encarcelada fue encontrada muerta en su celda de alojamiento restrictivo en la prisión estatal de Calhoun, apoyada contra la puerta y envuelta en un colchón. Aproximadamente treinta minutos después de que un agente del GDC notara que el hombre no se había movido durante horas, se llamó a los servicios de emergencia.

Llegaron a la prisión a la 1:04 p.m., pero debido a demoras en la espera de que el personal abriera las puertas de la prisión, no ingresaron a la prisión hasta la 1:11 p.m. Confirmaron la muerte e informaron que era necesario llamar al forense. Al llegar, el forense también tuvo que esperar en la puerta de la prisión, ya que no había nadie para dejarlo entrar.

El forense informó que la celda del preso estaba desordenada: el colchón roto en el suelo, bandejas de comida esparcidas por todas partes. El cuerpo estaba rígido; el forense determinó que la persona llevaba muerta una siete u ocho horas antes de ser encontrada. En declaraciones posteriores al servicio de emergencias, el forense dijo que "había algo jodidamente extraño en este recluso".

Antes de la muerte de esta persona, nadie había entrado en su celda durante dos días. La trampilla de la puerta había sido cerrada con llave a principios de esa semana. Las personas encarceladas informaron al DOJ que la persona fallecida había arrojado agua por la trampilla de su celda y que el personal había cortado el suministro de agua a su habitación, cerrado la trampilla y no le había entregado comidas. Su causa de muerte fue deshidratación con insuficiencia renal.

La realidad de estas altas tasas de vacantes es que el GDC opera la mayoría de sus prisiones de seguridad media y alta con más puestos de agentes vacantes que cubiertos, lo que da como resultado una seguridad y una supervisión inadecuadas. En diciembre de 2023, en once prisiones de seguridad media y alta del GDC, quedaban vacantes 100 o más puestos de agentes por instalación. De hecho, entre octubre de 2022 y finales de 2023, más de 15 prisiones estatales que albergaban a personas en los niveles de seguridad media y alta vieron una pérdida neta en puestos de CO cubiertos, mientras que varias otras vieron aumentos de solo un dígito. En entrevistas con el DOJ a finales de 2023, el personal de las grandes prisiones para hombres que albergan a personas encarceladas en el nivel de alta seguridad informó que persistían altas tasas de vacantes de CO superiores al 60 %, así como vacantes significativas entre el personal de seguridad supervisora. Los supuestos intentos del GDC de abordar la escasez cada vez más grave de personal distan mucho de resolver el problema.

A pesar de los modestos aumentos salariales y la publicidad de las ofertas de trabajo, el GDC no ha tomado medidas razonables y proporcionadas para garantizar que la dotación de personal penitenciario sea adecuada para proteger a las personas encarceladas de cualquier daño. Tras un reciente aumento salarial, los CO actualmente ganan salarios iniciales de entre \$40,000 y \$44,000 por año, dependiendo del nivel de seguridad de la instalación en la que trabajan. Cabe destacar que el Director de Recursos Humanos del GDC reconoció que el GDC todavía "está rezagado en el mercado salarial", por lo que el salario sigue siendo "un factor". El comisionado Oliver también reconoció que además de la remuneración, garantizar que el trabajo sea una "vocación" y que los agentes tengan "pasión" por sus trabajos es importante para la retención. En entrevistas con el DOJ, los funcionarios del GDC también dijeron que esperan que un contrato relativamente nuevo con una empresa consultora para ayudar al GDC a estar "certificado como un excelente lugar para trabajar en 2027" aumente la retención de agentes a través de capacitación y talleres para el personal. Sin embargo, la moral y las condiciones de trabajo del personal de seguridad del GDC parecen seguir siendo un desafío. Por ejemplo, en las encuestas sobre la moral de los empleados realizadas en varias instalaciones en 2023, los empleados citaron como los "peores" aspectos de sus trabajos o como los "mayores desafíos" que enfrenta el GDC, factores que incluyen "retener personal de calidad", "la moral del personal", "el ambiente de trabajo" y la "seguridad de las instalaciones".

Con una tasa de vacantes de CO en todo el sistema superior al 50 %, el GDC no puede cubrir los puestos más críticos ni realizar otras operaciones penitenciarias básicas en sus prisiones, y no lo hace. De acuerdo con la política del GDC, para que una prisión mantenga operaciones normales, se deben cubrir los puestos asignados en los niveles de Prioridad 1, 2 y 3; de estos, los puestos de Prioridad 1 se consideran críticos. Por ejemplo, en las prisiones que albergan a personas encarceladas en los niveles de seguridad media y alta, generalmente se requiere que cada unidad de alojamiento esté dotada de dos o más agentes en puestos de Prioridad 1 (o designados de otro modo como obligatorios) las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con puestos de Prioridad 1 adicionales asignados alrededor de la instalación, incluidos los ubicados en la entrada principal y patrullando el perímetro. Según el GDC, todas las personas encarceladas clasificadas como de alta seguridad –más de 11,000 personas encarceladas, aproximadamente el 23 % de la población total del GDC– siempre requieren la supervisión de un CO.

Sin embargo, el liderazgo del GDC y el personal de las instalaciones reconocieron, y nuestra revisión de los documentos de dotación de personal lo confirma, que en varias prisiones los puestos de Prioridad 1 están vacantes de manera constante y frecuente, lo que deja a los agentes incapaces de realizar las rondas requeridas y otras tareas, y mucho menos supervisar directamente a la población. Los registros de dotación de personal de las instalaciones documentan las desviaciones de los requisitos

obligatorios de dotación de personal, reconociendo que, debido a la escasez de personal CO, no se puede cumplir con el requisito mínimo de cobertura de CO y que los sargentos y gerentes de unidad deben ayudar con la cobertura básica de la unidad de alojamiento. Sin embargo, en la práctica, en muchas de las prisiones que visitamos, el GDC no tiene suficiente personal, ni siquiera personal de supervisión, para cubrir sus puestos de Prioridad 1. Los documentos del GDC y nuestras entrevistas con el personal penitenciario ilustran la clasificación de personal que se ha vuelto común en todo el sistema. El personal de varias prisiones del GDC ha adoptado la práctica de asignar a un CO la supervisión individual de dos edificios a la vez, cada uno de ellos compuesto por dos o más unidades de alojamiento y cientos de personas encarceladas, durante un turno completo de 12 horas. Por ejemplo:

- En una prisión grande de hombres de alta seguridad conocida por los problemas de pandillas y la violencia, una muestra de los turnos de personal de día y de noche, de lunes a viernes y de fin de semana a mediados de 2023 confirmó que la prisión cuenta constantemente con mucho menos de la mitad del personal de seguridad necesario para garantizar la cobertura de los puestos de Prioridad 1. En cada turno que revisamos, había al menos uno, y a veces hasta cuatro, agentes asignados a dos edificios a la vez; en otras palabras, cada uno de esos agentes era responsable por sí solo de casi 400 camas. Aunque durante un período de tiempo el GDC había asignado agentes de Operaciones Especiales adicionales para ayudar con la cobertura de esta prisión, esos agentes adicionales fueron reasignados fuera de la instalación, sin planes de reemplazarlos. El director regional responsable de esta instalación reconoció que, en la práctica, el personal asignado a múltiples puestos debe cambiar de puesto cada 30 minutos para controlar a las personas encarceladas en varios edificios, dejando unidades y edificios enteros sin supervisión durante esos momentos.
- En otra prisión grande para hombres, una muestra de las listas de personal de 2023 mostró que el liderazgo de la instalación asignaba sistemáticamente agentes para cubrir varias unidades de alojamiento en el mismo turno, y que en algunos turnos se asignaba personal de seguridad supervisora para cubrir puestos de agentes en las unidades de alojamiento. Un empleado médico que trabajaba en las instalaciones informó que hubo momentos en que solo estaban disponibles dos agentes para cubrir todo el complejo. A veces, informó este empleado, el agente del perímetro necesitaba abandonar el puesto del perímetro para cubrir los puestos de seguridad dentro de las instalaciones.
- Un supervisor de turno en una prisión grande de hombres de seguridad media, a quien entrevistamos a mediados de 2023, informó que en un mes

determinado, es poco probable que haya un solo día en el que cada edificio de la prisión esté cubierto por al menos un oficial.

Las investigaciones del GDC dejan claro que la escasez de personal coloca al personal de seguridad en una posición insostenible y ha contribuido a homicidios y otras agresiones graves. Por ejemplo, una investigación de un homicidio en una prisión de hombres del GDC en 2021 descubrió que no se habían realizado controles del personal después de las 9:20 p. m. la noche anterior a la muerte; el cuerpo fue encontrado a la mañana siguiente alrededor de las 9:00 a. m. En 2022, en una prisión de hombres de alta seguridad, un hombre encarcelado fue asesinado después de ser agredido mientras estaba esposado. La investigación descubrió que el agente de turno supervisaba solo un centro de control, así como ambos lados del edificio de la unidad de alojamiento donde ocurrió el homicidio.

Otros incidentes revelan que cuando el personal de seguridad está tan limitado, las personas encarceladas corren un mayor riesgo de sufrir daños. Por ejemplo, en un turno diurno de fin de semana en agosto de 2023, en una prisión grande de hombres, un agente fue asignado a tres edificios separados debido a la escasez de personal. Al final de la tarde, este agente tuvo que salir de la prisión para escoltar a una víctima de apuñalamiento desde otro edificio hasta el hospital; la víctima había sido apuñalada 32 veces en la espalda, la cabeza y el estómago. Al día siguiente, el mismo agente fue asignado nuevamente a tres edificios separados debido a la escasez de personal. El libro de registro del personal del edificio donde tuvo lugar el apuñalamiento no contiene ninguna entrada sobre el apuñalamiento, de hecho, no hay ninguna entrada después de las 8:54 a. m. del día del apuñalamiento. Los libros de registro del personal indican que, al día siguiente, no se asignó a ningún oficial a ese edificio para el segundo turno, nuevamente debido a la escasez de personal. Durante seis de los siguientes ocho días, el libro de registro del edificio no contiene ninguna entrada. A pesar de que un apuñalamiento requirió atención hospitalaria, el GDC no mejoró la dotación de personal en las unidades de alojamiento afectadas al día siguiente, y continuó con el status quo de poca o ninguna supervisión en las unidades afectadas durante las semanas posteriores a ese incidente. Este relato de la continua supervisión inadecuada por parte del GDC y de la violencia entre la población es ilustrativo de los problemas de dotación de personal que existen en todo el sistema del GDC.

Durante las 17 inspecciones del DOJ a las instalaciones, nuestros expertos observaron en persona la escasez de personal en el GDC. Si bien nuestros equipos estuvieron acompañados por varios agentes de Operaciones Especiales traídos para facilitar nuestras visitas, generalmente estuvo presente un número menor de personal en las instalaciones. No fue raro que durante nuestras visitas el GDC asignara

temporalmente a docenas de miembros del personal de Operaciones Especiales a las instalaciones, para permitir que nuestro grupo recorriera las instalaciones y facilitar el movimiento de personas encarceladas para participar en entrevistas con el DOJ. El GDC insistió en programar todas las visitas del DOJ al sitio con varias semanas o meses de anticipación para facilitar los preparativos, y nos informó repetidamente de que nuestro grupo no podía dividirse mientras estuviéramos en el sitio, debido a los desafíos de seguridad que plantearían múltiples escoltas. Como resultado, el GDC no permitió que el DOJ visitara espontáneamente y observara las operaciones normales en las prisiones. Sin embargo, todavía observamos evidencia de una supervisión inadecuada por parte del personal. Por ejemplo, en la mayoría de las 17 prisiones que visitamos, nuestros expertos notaron repetidamente que los centros de control en las unidades de alojamiento parecían no tener personal y encontraron poca evidencia de que estuvieran ocupados constantemente (p. ej., pertenencias personales de los agentes, equipos informáticos como un ratón o un monitor en funcionamiento).

De manera similar, los registros del GDC confirmaron que, día a día, en las cárceles de seguridad media y alta, la escasez de personal es un desafío constante para los agentes que están trabajando. El personal de seguridad encargado de administrar una prisión sin suficientes refuerzos se ve obligado a recortar en importantes funciones penitenciarias, incluidas rondas y controles de bienestar, así como en la documentación y el mantenimiento de registros adecuados. Por ejemplo, en una muestra de auditorías internas del GDC de 2023, en 12 de 13 auditorías de prisiones, el personal no documentó adecuadamente los controles de celdas requeridos de 30 minutos en unidades de alojamiento segregadas, y los auditores observaron que hubo largos períodos de tiempo sin controles documentados o sin pruebas de que los controles se hubieran documentado antes o después del hecho, en lugar de simultáneamente.²⁹ Un agente informó que el personal a menudo no puede realizar los cateos exigidos por la política. Sin una supervisión adecuada, las personas encarceladas corren un mayor riesgo de sufrir violencia y otros daños debido a la actividad desenfrenada de pandillas, agresiones, extorsión y acceso a armas y drogas.

El GDC no solo no cuenta con el personal adecuado para sus prisiones, sino que tampoco toma medidas razonables para mitigar su escasez de personal. Una forma de intentar mitigar el peligro que representan las unidades de alojamiento con una presencia mínima o poco frecuente de agentes en el terreno es monitorear mediante video las unidades de alojamiento. Sin embargo, en varias instalaciones, el personal de seguridad y liderazgo nos informó que los videos de vigilancia en las unidades de

_

²⁹ En una propuesta interna que identifica áreas de preocupación, un funcionario del GDC que supervisa asuntos de cumplimiento normativo señaló que el GDC no está logrando la capacitación interna adecuada y destacó los desafíos de falta de personal en la unidad que realiza estas auditorías de instalaciones.

alojamiento no son monitoreados en los centros de control de las unidades de alojamiento ni desde el control central. Si bien el alcaide generalmente tiene acceso a los videos de vigilancia de la unidad de alojamiento, el supervisor de turno y el personal de seguridad de nivel inferior no lo tienen. El resultado de estas prácticas es que nadie supervisa a la población en tiempo real.

El fracaso constante del GDC a la hora de garantizar que se cumplan incluso los niveles mínimos de personal da lugar a prisiones inseguras. Cuando las unidades de alojamiento quedan sin supervisión durante períodos prolongados, las personas encarceladas pueden participar en actividades ilícitas, incluido el intercambio de contrabando, el abuso de drogas, la fabricación de armas caseras, la obtención de contrabando mediante drones y la participación en ataques violentos. Es más probable que ocurran incidentes violentos. Las pandillas y otros grupos amenazantes tienden a intervenir para llenar el vacío de liderazgo, diciéndole a la gente dónde puede o no puede dormir y ejerciendo control sobre la vida en prisión. Cuando el personal de seguridad no está presente para denunciar los incidentes, los perpetradores pueden no ser considerados responsables y pueden seguir causando daño a otros. Es posible que no se realice un seguimiento adecuado, como reasignar a alguien a otra unidad de alojamiento para su protección o reclasificar a alguien que perpetró una agresión.

El hecho de que el GDC no garantice la presencia de personal, la supervisión y la aplicación de normas y políticas en las áreas de alojamiento de la prisión contribuye a crear un entorno inseguro. Los esfuerzos por hacer cumplir las normas penitenciarias y garantizar que las personas encarceladas estén donde se supone que deben estar también fracasan si no se cuenta con personal adecuado. En cientos de entrevistas, las personas encarceladas informaron al DOJ que los agentes y otro personal están en las unidades de alojamiento con poca frecuencia y que las unidades de alojamiento y edificios enteros a menudo carecen de supervisión. Esto da lugar a la proliferación del contrabando y la violencia, así como a otras infracciones de las normas que impiden el funcionamiento ordenado y seguro de las instituciones penitenciarias. Por ejemplo, las personas encarceladas y el personal informaron constantemente que es común que las personas encarceladas duerman en camas distintas a las que les fueron asignadas, a menudo porque otras personas encarceladas que tienen más poder en las unidades de alojamiento les dicen a las personas dónde dormir y los agentes no se dan cuenta o no corrigen la reubicación. Esta práctica ilustra cómo el personal del GDC no tiene control sobre la población.

En caso de emergencia, sin personal adecuado, la capacidad de responder de manera oportuna se ve gravemente obstaculizada. Si ocurre una agresión u otro incidente violento o médicamente urgente mientras el personal no está presente, la prestación de tratamiento médico crítico a la persona o personas lesionadas puede retrasarse

significativamente. Por ejemplo, a mediados de 2023, un hombre encarcelado en una prisión grande de hombres murió después de resultar gravemente herido en una pelea con otra persona encarcelada en una unidad de alojamiento. Un miembro supervisor del personal médico contó que una enfermera que respondió al incidente estaba "angustiada" después de que el hombre muriera, porque, inmediatamente después de la agresión, no se permitió al personal médico ingresar a la unidad de alojamiento debido a que no había suficiente personal de seguridad para escoltarlos.

También recibimos informes de seres queridos preocupados que llamaban a la prisión para informar sobre un incidente actual o reciente de violencia potencialmente mortal u otro tipo de violencia grave que ocurría en áreas no supervisadas. En estos casos, otras personas encarceladas han utilizado teléfonos celulares de contrabando para llamar a sus seres queridos, quienes a su vez llaman a la instalación para denunciar la agresión. Los informes de incidentes del GDC también documentan incidentes en los que el personal fue alertado de una emergencia mediante una llamada desde fuera de la prisión.

Los registros del GDC y los informes del EMS demuestran cómo la falta de personal provoca retrasos evitables en la prestación de atención médica en emergencias. Por ejemplo, los registros del GDC sobre cuatro muertes de personas encarceladas en 2021 describen cuerpos que fueron descubiertos por el personal después del inicio del rigor mortis, lo que indica que probablemente habían pasado horas desde que el individuo había muerto. En entrevistas con el DOJ, varios directores de EMS (servicios médicos de emergencia) identificaron demoras en llegar a los pacientes en las prisiones, que aparentemente se debían a deficiencias en la dotación de personal del GDC. Por ejemplo, un director de EMS señaló que la escasez de personal de seguridad parece afectar la capacidad de los equipos de EMS para llegar a las personas encarceladas que necesitan atención médica de emergencia. Este director de EMS estimó que los equipos de EMS se demoran un promedio de 30 minutos durante las respuestas de emergencia a una prisión del GDC, esperando que el personal de seguridad abra las tres puertas necesarias para acceder al departamento médico de la prisión. El director del EMS también comentó que la dotación de personal durante la noche parece ser un problema importante, y señaló que ha habido casos en los que parecía que había ocurrido una emergencia durante el turno de noche, pero el personal de la prisión no había solicitado el EMS hasta el día siguiente. El director del EMS también describió las dificultades para obtener escoltas de seguridad para los traslados hospitalarios del EMS debido a la escasez de personal de seguridad.

Numerosos incidentes ocurridos en todo el sistema ponen de relieve cómo la falta de personal ha contribuido a que se produzcan retrasos en la atención médica necesaria

para las personas encarceladas que han resultado heridas en incidentes violentos. Por ejemplo:

- En junio de 2022, los servicios de emergencia respondieron a la prisión estatal de Coastal debido a que había una persona inconsciente. Cuando llegaron, después de algún retraso, los llevaron a una celda donde un hombre encarcelado yacía muerto en el suelo. El cuerpo presentaba rigor mortis y estaba "pálido y frío al tacto". El personal del GDC informó a los servicios de respuesta de emergencia que el hombre estaba en rigor cuando llegaron a él y que encontraron una jeringa cerca de su cama. La causa de la muerte fue una sobredosis.
- El 20 de agosto de 2021, los servicios de emergencia respondieron a la prisión estatal de Georgia por una herida de arma blanca. Un recluso reportó que lo ataron toda la noche, lo apuñalaron y luego lo liberaron por la mañana después de estar atado durante más de ocho horas. Los servicios de emergencia observaron hendiduras en los brazos y piernas del recluso donde fue atado. Fue trasladado en helicóptero a un hospital.
- El 8 de diciembre de 2020, los servicios de emergencia respondieron a la prisión estatal de Georgia por una persona encarcelada que sufría quemaduras en el 90 % o más de su cuerpo. El recluso reportó que estaba usando el teléfono, lo dejó sobre la solapa metálica de su puerta y luego se incendió. El fuego prendió su ropa y luego le quemó el cuerpo. Los servicios de emergencia observaron quemaduras en el pecho, el abdomen, la espalda, las axilas, la mano izquierda, la ingle, el pene, los testículos, las nalgas, las piernas y los pies. El hombre tenía un dolor extremo. El personal informó que se sospecha que el incidente ocurrió alrededor de las 4:00 p.m. a 5:00 p.m., pero la persona encarcelada no fue llevada a la unidad médica hasta alrededor de las 10:24 p.m., justo antes de llamar a los servicios de emergencia. El transporte al hospital se retrasó porque el personal de seguridad de la prisión no tenía un agente listo para acudir. El recluso fue finalmente trasladado en helicóptero a un hospital.
- Una persona encarcelada fue apuñalada varias veces el 23 de mayo de 2022 en la prisión estatal de Ware. No había personal de seguridad en el dormitorio, por lo que otras personas encarceladas golpearon la ventana para llamar la atención del personal. Pasó media hora hasta que alguien respondió. La víctima fue llevada al hospital, donde le diagnosticaron un colapso pulmonar debido a una herida de arma blanca. Después de cinco días en el hospital, regresó a Ware y fue encerrado en aislamiento. Nunca fue entrevistado sobre el incidente.

Dadas estas demoras, es común que las personas encarceladas atiendan sus propias lesiones y necesidades médicas después de una pelea o una agresión. Entrevistamos a personas encarceladas que reportaron haber limpiado y curado sus propias heridas o las de otros en áreas de la prisión sin supervisión, utilizando cosas como pasta de dientes, granos de café molido, tierra y vendajes improvisados para curar heridas abiertas; los registros médicos corroboraron algunos de estos relatos. Por ejemplo, en un informe de incidentes de una prisión grande de hombres de alta seguridad en agosto de 2023, un agente informó que tres hombres encarcelados se le acercaron en un área al aire libre de la prisión en medio del turno de noche, mientras llevaban a otra persona encarcelada en un carrito a la unidad médica. El agente informó que después de llamar al 911 escoltó a la víctima al médico, donde le quitaron los vendajes caseros que expusieron grandes cortes en el estómago y la parte superior del brazo. La víctima no estaba alerta y perdía el conocimiento intermitentemente. El agente también señaló que las personas encarceladas probablemente salieron de su unidad de alojamiento a través de una puerta de salida de incendios y cortaron un gran agujero en la cerca para llegar a la unidad médica.

La falta de personal también causa otras deficiencias sistémicas. La falta de personal dificulta gravemente la elaboración de informes y registros. Por ejemplo, el personal de seguridad de diferentes instalaciones informó que en algunos casos un agente que cubre dos edificios separados lleva un libro de registro de un edificio a otro para registrarlo durante su turno. En otra instalación, el personal de seguridad llama al control central para dar las entradas del libro de registro, donde son registradas allí por el agente de turno. Nuestra revisión de los registros penitenciarios confirmó que en muchos casos los libros de registro están etiquetados para más de un edificio de alojamiento. No mantener un libro de registro en un puesto de seguridad dedicado no es una práctica correccional sólida y pone en peligro la seguridad y el control de la prisión. El propósito de un libro de registro es que el personal registre lo que ocurre en el puesto de seguridad. La práctica de llevar un libro de registro de un edificio a otro puede dar lugar a que no se registre la información del puesto. El personal de seguridad que llega a un puesto, ya sea para realizar rondas o por cualquier otro motivo, puede asumir que no hay un libro de registro o puede no obtener información crítica del libro de registro. De manera similar, si se mantiene un libro de registro bajo control central y se debe llamar para dar las entradas, el personal penitenciario tendrá acceso limitado al libro de registro, tanto para ingresar información como para revisar las entradas de turnos anteriores. Además, mover los libros de registro por la prisión de manera rutinaria puede provocar que se dañen, se extravíen o sean robados por las personas encarceladas.

La falta de personal también puede dar lugar a controles de seguridad y bienestar poco frecuentes y a la imposibilidad de documentar adecuadamente las rondas de

seguridad y otras funciones centrales del personal de seguridad penitenciaria. Las auditorías internas de las instalaciones del GDC confirman graves fallas en la documentación y el mantenimiento de registros relacionados con la seguridad en múltiples componentes operativos que afectan directamente la seguridad. Por ejemplo, las auditorías encontraron pruebas de que los supervisores habían aprobado los recuentos a pesar de las discrepancias, y que los paquetes de recuento, los comprobantes de recuento y otra documentación relacionada con los recuentos eran inexactos. Las auditorías de las instalaciones de 2023 también identificaron demoras en la presentación de informes de incidentes; inexactitudes y discrepancias en la documentación relacionada con el control de contrabando; documentación y registros incompletos de visitantes y de entrada a las instalaciones; implementación incongruente de los controles requeridos y su documentación en áreas de alojamiento segregadas; falta de mantenimiento de listas apropiadas y otros registros de productos químicos, herramientas y otros materiales que podrían usarse para fines ilícitos; y procedimientos de inspección inadecuados, lo que resulta en el desempeño irregular de las pruebas requeridas.

Las auditorías también indican que no se realizan controles de bienestar según lo exige la política. Por ejemplo, las auditorías de cumplimiento interno de 2023 de las operaciones en unidades de alojamiento segregadas en varias prisiones del GDC encontraron pruebas de documentación incorrecta de controles de treinta minutos en segregación administrativa: En lugar de documentar controles de treinta minutos junto a la puerta de cada celda cuando ocurren, según lo requiere la seguridad de las personas en estas unidades, los agentes probablemente habían completado los registros de control al final de un turno.

Una dotación de personal de seguridad y una supervisión adecuadas son esenciales para una prisión mínimamente segura. El fracaso del GDC a la hora de garantizar una dotación adecuada de personal en las prisiones contribuye al daño causado por la violencia y a la inseguridad de las instalaciones en todo el estado.

 Las prisiones del GDC son inseguras debido a que son instalaciones antiguas y con un mantenimiento inadecuado y a la falta de controles adecuados de cerraduras, herramientas y llaves.

Las cerraduras que funcionan, los sistemas para monitorear el uso de herramientas y llaves y un mantenimiento preventivo adecuado son componentes esenciales de la seguridad penitenciaria. Si una instalación penitenciaria no es físicamente segura, las

personas encarceladas, así como los empleados y visitantes, corren un riesgo inaceptable de sufrir daños debido al movimiento incontrolado. Además, los daños a los equipos y la infraestructura de las instalaciones plantean riesgos para la seguridad física de las personas encarceladas, ya que los muebles y los accesorios pueden desmontarse para fabricar armas, los agujeros en los techos y las paredes pueden usarse para acceder a áreas no autorizadas o para ocultar contrabando, y las condiciones deterioradas e insalubres pueden generar tensión interna. El GDC no mantiene sus prisiones en condiciones razonablemente seguras y protegidas, lo que pone a las personas encarceladas y a otras personas dentro y fuera de las instalaciones en un riesgo inaceptable.

Las auditorías internas de las instalaciones del GDC, así como la información que el DOJ obtuvo de las inspecciones de las instalaciones y las entrevistas con el personal y las personas encarceladas, establecen que el GDC no toma las medidas necesarias para mantener las prisiones seguras, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno. Los problemas con el funcionamiento de las cerraduras están documentados en las auditorías internas del GDC en varias prisiones. La dirección



Un agujero en la pared de una prisión de hombres en 2023.



Puerta de ducha dañada en una unidad de alojamiento en una prisión de hombres del GDC en 2023.

ha reconocido que las instalaciones obsoletas plantean problemas en todo el sistema, y que la prisión promedio del GDC tiene más de 30 años y está llegando al "final de su







Candados colocados en las puertas de las celdas de una unidad de alojamiento restrictiva en una prisión de alta seguridad del GDC en 2022. Un agente de esta prisión le dijo más tarde al DOJ que no se utilizan candados en las puertas de las celdas de esta prisión.

vida útil", según una presentación pública reciente del comisionado.

El personal de varias prisiones informó que las personas encarceladas pueden manipular las cerraduras de las puertas de las celdas, dañar las bisagras de las puertas y manipular de otras maneras los herrajes y la infraestructura de seguridad; las personas encarceladas pueden luego salir de las celdas sin autorización e incluso salir de las unidades de alojamiento para ir a diferentes áreas de la prisión a todas horas. Un alcaide le dijo al DOJ que las cerraduras de las puertas de su instalación grande "son abiertas" con frecuencia; un capitán de la misma instalación dijo que las personas encarceladas "abren" las cerraduras de sus celdas "todo el tiempo", y a veces de las unidades de alojamiento. Según el personal de otra prisión, las puertas de la unidad médica, incluidas las puertas que conducen a las oficinas administrativas, no tienen cerraduras que funcionen desde hace al menos 17 años, y las personas encarceladas entran

a la sala de descanso del personal y roban comida del refrigerador con regularidad. Durante las visitas al sitio, los expertos del DOJ observaron repetidamente luces indicadoras de cerraduras, puertas con candados que funcionaban mal y áreas mal aseguradas.

Con frecuencia, el GDC no repara con prontitud las cosas que se rompen en sus instalaciones, incluso cuando lo que se rompe es tan fundamental para las



operaciones de la prisión como una cerradura o una llave. Una auditoría de las instalaciones del GDC de 2023 descubrió que el personal no presentó solicitudes de mantenimiento para llaves rotas. El personal de la misma prisión explicó en una entrevista con el DOJ que el agente designado para realizar tareas de cerradura y llave con frecuencia es retirado de esa asignación para cubrir puestos de seguridad y, por lo tanto, no puede mantener el sistema de cerradura y llave en la prisión. El personal de las prisiones del GDC dijo que arreglar las cerraduras rotas es un desafío constante debido a problemas que incluyen falta de personal y no tener un cerrajero como parte del personal en la prisión, o desafíos para obtener partes para arreglar cerraduras viejas.

Nuestras observaciones durante las inspecciones de las instalaciones, así como la información recibida de las entrevistas al personal, confirman que el GDC a veces utiliza candados de manera inapropiada en las puertas de las celdas, aparentemente debido a que las cerraduras principales están rotas. El uso de candados en las puertas de las celdas es una infracción de las normas penitenciarias nacionales, y las inspecciones de seguridad contra incendios del GDC han identificado esto como una infracción. Esta práctica expone a las personas encarceladas a un riesgo inaceptable de sufrir daños en caso de incendio u otra emergencia, debido al tiempo adicional que tomaría la evacuación. ³⁰ La escasez de personal del GDC y los sistemas de seguridad contra incendios inoperantes (p. ej., detectores y alarmas de incendio) agravan aún más ese riesgo. Cuando se les preguntó sobre el uso del candado, las respuestas del

²¹

³⁰ Los sistemas de seguridad contra incendios inadecuados exponen a las personas encarceladas a un riesgo inaceptable de sufrir daños en emergencias relacionadas con incendios. Si bien la investigación del DOJ se centró en la violencia, consideramos que todos los incendios, sean o no provocados intencionalmente por personas encarceladas, presentan graves riesgos para la seguridad de la vida en las prisiones del GDC. Observamos problemas graves con los sistemas de seguridad contra incendios de la prisión, y el personal informó sobre esto. En algunas prisiones, sistemas enteros o la mayoría de las alarmas no funcionan porque el GDC no los arregla. En el caso de prisiones o áreas dentro de prisiones con sistemas de alarma contra incendios inoperantes, el personal penitenciario debe realizar rondas de vigilancia contra incendios cada 30 minutos; nuestra revisión de los libros de registro y las auditorías confirmaron que estas rondas no siempre ocurren con la frecuencia requerida. En opinión de nuestro experto, el funcionario del GDC encargado de gestionar el programa de seguridad contra incendios del sistema no tiene autoridad suficiente para realizar las mejoras necesarias a los sistemas contra incendios en las prisiones, lo que expone a las personas encarceladas a un riesgo irrazonable de sufrir daños.

personal fueron incongruentes. Algunos miembros del personal reconocieron que a veces se utilizan candados en las puertas de las celdas cuando la cerradura principal no funciona correctamente. Sin embargo, otros miembros del personal informaron que no se utilizan candados en las puertas de las celdas; en algunos casos, esta afirmación contradecía nuestras propias observaciones al recorrer las prisiones en las que trabajaban esos miembros del personal. Por ejemplo, durante una visita a una prisión, el DOJ observó y fotografió candados en las puertas de tres unidades de alojamiento ocupadas, donde un agente que entrevistamos más tarde dijo que no se usaban candados. El DOJ observó candados en las puertas de otras unidades de alojamiento y prisiones durante nuestras visitas de investigación a los sitios en 2022 y 2023.

Las personas encarceladas entrevistadas en varias prisiones también reportaron problemas con la seguridad de las puertas en las unidades de alojamiento. Estos problemas incluyen cerraduras de puertas de celdas que se manipulan para que se "abran" las celdas, puertas que se bloquean para permanecer abiertas o cerradas y otras manipulaciones de los mecanismos básicos de cierre de puertas. Otras personas encarceladas informaron que el personal deja las puertas y puertas de cercas abiertas, lo que permite el libre movimiento dentro de las unidades de alojamiento y, a veces, fuera de las unidades y hacia áreas no autorizadas del recinto penitenciario. Los paneles de control de puertas que no funcionan plantean un riesgo de seguridad importante, ya que las puertas deben desbloquearse manualmente y a menudo no hay personal presente en las unidades de alojamiento.

El GDC reconoce que tiene problemas para mantener las cerraduras seguras de las puertas e informó al DOJ durante varias inspecciones de las instalaciones que varias unidades de alojamiento estaban cerradas temporalmente debido a un "proyecto de fortalecimiento de cerraduras" en las instalaciones. El liderazgo del GDC también nos informó sobre mejoras de cerraduras que están en marcha.











Agujeros en los techos de áreas accesibles para personas encarceladas en una prisión grande para hombres del GDC en 2022. El GDC reconoció que algunos agujeros que observó el DOJ en esta instalación fueron causados por "vandalismo de los reclusos".

Sin embargo, estos proyectos no son suficientes para resolver los arraigados problemas de seguridad del GDC. Es probable que las cerraduras sigan siendo un problema, incluso después de ser "fortalecidas" o reemplazadas, porque el GDC no tiene suficiente personal de seguridad para supervisar a las personas encarceladas y evitar más daños y manipulaciones en las cerraduras de las puertas. Además, el GDC no cuenta con suficiente personal de seguridad y mantenimiento para mantener los renovados sistemas de cierre o realizar el mantenimiento de las instalaciones después de reparar accesorios, ventanas, paredes, techos y otros componentes rotos de las instalaciones.

Las personas encarceladas, incluidas aquellas que trabajan en tareas de mantenimiento y son responsables de las reparaciones de las instalaciones, y algunos miembros del personal, nos dijeron repetidamente que se realizó una enorme cantidad de trabajos de reparación antes de las visitas del DOJ a cada prisión. A pesar de estos esfuerzos, durante las visitas al sitio, nuestros expertos observaron problemas físicos de construcción y mantenimiento que afectan la seguridad, incluidos enchufes y cables eléctricos rotos o expuestos, accesorios de metal, agujeros grandes o áreas reparadas en techos y paredes, y pequeños agujeros y grietas en paredes y ventanas.

El GDC tampoco cumple con sus propias políticas de evaluar, probar y documentar periódicamente el estado de su infraestructura y sistemas de seguridad. Las auditorías internas confirman que el GDC no toma las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus prisiones. Por ejemplo, varias auditorías de instalaciones realizadas en 2023 determinaron que el GDC no realiza los controles necesarios de ventanas y puertas para garantizar que no hayan sido cortadas o modificadas. Varias auditorías de instalaciones también determinaron que el GDC no mantiene inventarios precisos de llaves y herramientas ni documenta los recuentos y controles de llaves. Por ejemplo, una auditoría de instalaciones realizada en 2023 en una prisión de hombres de alta seguridad detectó incongruencias en la contabilidad y el inventario de herramientas, y una falta constante de control y documentación respecto de agentes químicos, armas e inventario. El hecho de que el GDC no mantenga el control de equipos tan sensibles como llaves y herramientas expone a la población (y al personal) a un riesgo irrazonable de sufrir daños, porque las discrepancias y los incumplimientos de las políticas en estas áreas pueden comprometer la seguridad física de las puertas y portones de las instalaciones y pueden facilitar el uso de armas y otro contrabando.

4. Los ineficaces sistemas de clasificación y alojamiento del GDC exponen a las personas encarceladas a un riesgo irrazonable de violencia.

Los sistemas de clasificación y alojamiento del GDC no funcionan correctamente. El GDC no realiza revisiones de clasificación y segregación oportunas y precisas debido

a la escasez de personal y a los datos incompletos en los sistemas automatizados del GDC. Además, el GDC no hace cumplir las asignaciones de clasificación de alojamiento, lo que permite que las pandillas y otros grupos que amenazan la seguridad (STG, security threat groups) u otras personas encarceladas dicten las asignaciones de alojamiento y otros aspectos de la vida diaria.

El GDC cuenta con un sistema de clasificación computarizado, la herramienta "Next Generation Assessment" (NGA, Evaluación de nueva generación). Los funcionarios del GDC explicaron que la herramienta NGA fue desarrollada para el GDC y que utiliza datos ingresados en la base de datos de gestión penitenciaria del GDC para calcular un puntaje de nivel de seguridad para cada persona encarcelada. Por lo tanto, los puntajes de seguridad de los individuos deben actualizarse en función de la nueva información de STG,

CONSECUENCIAS DE LAS FALLAS EN LA CLASIFICACIÓN Y ALOJAMIENTO

En mayo de 2022, un hombre de 21 años fue asesinado por su compañero de celda en la prisión estatal de Calhoun luego de múltiples fracasos en los sistemas de clasificación y alojamiento del GDC.

El homicidio ocurrió después de que el personal trasladó al agresor fuera de la segregación a la población general y luego de regreso a la segregación sin seguir los procedimientos de clasificación y asignación de alojamiento. Cuando el personal trasladó al individuo nuevamente a segregación, éste solicitó que lo ubicaran en una celda particular, y el personal lo alojó allí con un compañero de celda. Al día siguiente, los dos compañeros de celda le dijeron a un ordenanza que querían estar separados, lo que el ordenanza comunicó a un agente.

Un día después, un ordenanza vio como el individuo estaba siendo golpeado por su compañero de celda. El hombre murió. La autopsia reveló lesiones por traumatismo contundente y una herida de arma blanca en el cuello.

El GDC cerró su investigación penal sin realizar una revisión administrativa exhaustiva sobre una falla en su proceso de clasificación. Una revisión administrativa debería haber abordado los errores del personal, así como los errores en los registros de alojamiento y los indicios de conexiones personales entre un miembro del personal y las pandillas.

No hubo pruebas de disciplina o asesoramiento en los expedientes personales de tres empleados cuyos errores fueron identificados en la investigación como relevantes para la muerte del hombre.

informes de incidentes, informes disciplinarios y otros datos a medida que se ingresan en el sistema. Un sistema informático como este puede ser una herramienta eficaz, pero debe combinarse con revisiones de la clasificación y reclasificación individual por parte del personal, y el sistema debe recibir información actualizada pertinente, como ocurrencias de incidentes graves.³¹

El GDC no garantiza que las revisiones de clasificación sean realizadas por personal calificado. Descubrimos que el personal no implementa de manera congruente los procedimientos y cronogramas de clasificación de la agencia, como aquellos que exigen revisiones de clasificación y segregación y reuniones con consejeros. Las auditorías internas del GDC en varias prisiones en 2023 encontraron retrasos en las sesiones iniciales de asesoramiento, en la programación y finalización incongruentes o inadecuadas de las sesiones de asesoramiento y documentación de clasificación incompleta. Estas deficiencias pueden deberse en parte a la falta de dotación de consejeros, quienes tienen la tarea de realizar revisiones de clasificación. En una revisión de datos de 16 prisiones del GDC desde enero de 2022 hasta agosto de 2023, descubrimos que la mayoría de las prisiones analizadas no contaban con el personal completo para los puestos de consejeros asignados, y varias tenían tasas de dotación de consejeros en el rango del 50 % o menos. Sin una dotación adecuada de consejeros, el GDC no puede garantizar que las personas encarceladas sean clasificadas y reclasificadas adecuadamente y que sus asignaciones de alojamiento sean razonablemente seguras y apropiadas para su nivel de seguridad y otras necesidades de alojamiento.32

.

³¹ Estos sistemas de clasificación computarizados también deben validarse para las poblaciones encarceladas específicas y revalidarse periódicamente. Además, se deben realizar auditorías del alojamiento para garantizar que los resultados del sistema estén disponibles en las instalaciones. El personal del GDC afirmó que la herramienta NGA ha sido validada, aunque el GDC no nos proporcionó una fecha o año específico en que se realizó dicha validación. Parece que la última validación fue hace al menos unos años, y no está claro si el GDC planea volver a validar el sistema y, de ser así, cuándo. A pesar de nuestras reiteradas solicitudes, el GDC no proporcionó documentación para confirmar dichas pruebas de validación o revalidación ni para explicar los criterios, fórmulas y otros mecanismos de puntaje que utiliza el sistema para determinar los niveles de custodia.

³² A veces, las personas encarceladas no reciben nunca la oportunidad de participar personalmente en sus revisiones de clasificación. Por lo que pueden terminar en segregación o con un nuevo estatus de clasificación, sin recibir nunca documentación del cambio. Algunas personas encarceladas informaron que pasan meses, e incluso años, sin que vean al personal responsable de las revisiones de clasificación.

Incluso si el GDC tuviera el personal para efectuar la clasificación y reclasificación, el sistema computarizado del GDC es solamente tan bueno como los datos en los que se basa. La herramienta NGA se basa en información de las bases de datos de informes y registros de incidentes del Estado, que tienen importantes problemas de confiabilidad de datos. Los problemas de dotación de personal del Estado y los

ASIGNACIONES DE ALOJAMIENTO PELIGROSAS

El 3 de octubre de 2022, un miembro validado de STG fue colocado en una celda de segregación con un miembro que no era de una pandilla y que estaba clasificado como sexualmente agresivo.

Poner a dos individuos con estos factores de clasificación juntos en una celda de segregación es riesgoso y normalmente no sería defendible bajo un esquema de clasificación.

El miembro de STG mató al compañero de celda.

problemas operativos con la presentación de informes y seguimiento de incidentes (analizados en otras partes de este Informe de conclusiones) significan que los incidentes graves a menudo no se denuncian, se denuncian incorrectamente o se investigan de manera inadecuada.

Por último, las fallas en las prácticas penitenciarias básicas socavan el alojamiento basado en un sistema de clasificación adecuado. Por ejemplo, en varias instalaciones que visitamos, observamos repetidamente recuentos en los que el personal de seguridad no verificaba la identidad de cada persona contada o que la persona estuviera viviendo en su celda asignada. Las auditorías y entrevistas del GDC con personas encarceladas en la mayoría de las instalaciones que visitamos subrayaron aún más el fracaso generalizado del GDC a la hora de realizar recuentos apropiados con la frecuencia que exigen las políticas y las prácticas penitenciarias aceptadas. En la documentación de recuentos presentada por el GDC, no hubo documentación de recuentos de listas (es decir, recuentos que requieren

verificación de la identificación del ocupante de la cama) que evaluaran si las personas encarceladas vivían en sus celdas asignadas.

En casi todas las prisiones que visitamos, las personas encarceladas informaron constantemente que muchas de ellas en realidad no viven en su celda asignada ni usan la cama que les corresponde en el dormitorio. En algunas prisiones, recibimos informes de que las personas encarceladas a quienes se les ha impedido ocupar sus camas asignadas —a menudo por pandillas u otros grupos delictivos o por otras personas encarceladas con poder desmesurado en la unidad de alojamiento— se ven

obligadas a dormir en un saco de dormir en la sala de estar u otra área común o armario, sin poder encontrar una cama alternativa.

Las entrevistas realizadas al personal corroboraron estos informes en algunas prisiones. Por ejemplo, una supervisora de turno que entrevistamos admitió que a menudo encontraba a personas encarceladas durmiendo abiertamente en camas distintas a las que estaban asignadas, pero que no escribía informes disciplinarios siempre y cuando aceptaran volver a su cama asignada cuando ella se lo pidiera. Reconoció que una vez que el personal abandona la unidad de alojamiento "ellas vuelven a las otras camas". Después de que el GDC comenzó a presentar listas de asignación de celdas durante nuestras visitas a los sitios, comenzamos a verificar los nombres de las personas paradas delante de las celdas durante nuestras visitas escoltadas a los sitios. Confirmamos que los registros oficiales de asignación de celdas no eran confiables. En una prisión grande de seguridad media, nuestro experto descubrió que aproximadamente el 67 % de las personas encuestadas en varias unidades de alojamiento para población general estaban parados delante de celdas distintas a las identificadas como suyas en la lista del GDC.

Garantizar que las personas encarceladas sean contabilizadas con precisión y que se encuentren donde se supone que deben estar son principios básicos de una buena práctica penitenciaria. Si se permite que las personas residan en camas o celdas distintas a las que les fueron asignadas, se compromete su seguridad. Los agentes no pueden localizar y rastrear eficazmente a las personas encarceladas. Y las personas pueden terminar viviendo en un lugar que sea menos seguro para ellas que aquel al que fueron asignadas.

Cuando el personal no controla las asignaciones de alojamiento, las pandillas a menudo deciden dónde duerme la gente. Con ese control, las pandillas pueden aumentar aún más su influencia sobre las unidades de alojamiento al aislar o excluir a miembros de otras pandillas, a no miembros y a individuos desfavorecidos (p. ej., personas LGBTI o personas con necesidades especiales). En otros casos, las personas encarceladas se ponen a sí mismas o a otras personas "en la puerta" –le dicen al personal que ellas u otra persona encarcelada necesitan ser trasladadas— a segregación o una unidad de alojamiento diferente; luego la persona es reasignada y, a veces, citada por "rechazar el alojamiento". En otras palabras, las personas encarceladas les dicen a los demás dónde pueden vivir y todos, incluido el personal, simplemente cumplen.

5. El GDC no controla la violencia ni siquiera en sus unidades de alojamiento segregado y expone a las personas encarceladas a un riesgo irrazonable de daño debido al uso inadecuado del alojamiento segregado.

El GDC responde a las amenazas conocidas de daño a las personas encarceladas colocándolas en unidades segregadas que presentan un riesgo adicional de daño, lo que podría disuadir a quienes están en riesgo de sufrir daño de buscar la asistencia del GDC.

"Segregación" se refiere en general a cualquier práctica o programa que implique (1) alejamiento de la población general, ya sea voluntario o involuntario; (2) colocación en una habitación o celda cerrada, ya sea solo o con otra persona encarcelada; y (3) la incapacidad para salir de la habitación o celda durante la mayor parte del día, normalmente 22 horas o más.

El GDC tiene múltiples programas de segregación, designados conjuntamente como Segregación Administrativa, que están destinados a cumplir diversas funciones. Las personas encarceladas pueden ser colocadas en segregación en espera de una investigación o audiencia disciplinaria por una infracción de las reglas de la instalación, o como sanción por infracciones de las reglas. Según la política del GDC, ninguna persona encarcelada puede ser colocada en segregación disciplinaria por más de treinta días. El GDC también utiliza la segregación como "custodia protectora". La política del GDC permite la colocación de personas en segregación, voluntaria o involuntariamente, si son particularmente vulnerables o si están en riesgo de sufrir daños por parte de otras personas encarceladas. El GDC también utiliza la segregación en unidades de "Manejo Especial". Estas unidades segregan a las personas encarceladas que cometen o conducen a otros a cometer acciones violentas, disruptivas, depredadoras o alborotadoras, de modo que la segregación es necesaria para garantizar la seguridad, protección o el funcionamiento ordenado de la instalación o la protección del público. Encontramos dos problemas con el uso de la segregación por parte del GDC como respuesta a la violencia por parte de personas encarceladas.

a. El GDC no protege a las personas encarceladas de daños en las unidades de segregación.

Las unidades de segregación en las prisiones de seguridad media y alta de Georgia no son seguras para las personas alojadas allí. Encontramos deficiencias en la dotación de personal, la clasificación y las medidas de seguridad básicas, como cerraduras que funcionen, que contribuyen a causar daños irrazonables y evitables a las personas encarceladas.

En todo el estado, las unidades de segregación carecen de personal suficiente para brindar protección adecuada contra daños. Las personas encarceladas describieron tal escasez de personal tan grave que no había nadie presente para distribuir las comidas, y las personas encarceladas tenían que recurrir a repartir bandejas ellas mismas, y a golpear ventanas y gritar para conseguir la asistencia del personal, cuando era necesario. Las auditorías internas del GDC de 2023 encontraron graves fallas en las rondas de personal y supervisores en las unidades de segregación en al menos nueve prisiones. En una prisión de hombres de media seguridad, por ejemplo, la auditoría encontró largos intervalos entre controles y algunos días sin ningún control, y observó que todas las hojas de control revisadas por el auditor estaban incompletas.

La falta de personal supone un riesgo importante de daño para las personas alojadas en régimen de segregación. Aunque el GDC utiliza la segregación para separar a las personas vulnerables de la población general, descubrimos que las unidades de segregación en varias prisiones no son seguras debido a la falta de supervisión.

Los problemas resultantes de la falta de personal se ven agravados por la falta de mantenimiento de instalaciones seguras. Recibimos informes constantes en el GDCP de que el personal con frecuencia no cierra con llave las puertas de las celdas en segregación. Incluso cuando las puertas están cerradas con llave, al parecer no son seguras; un individuo encarcelado en el GDC admitió haber "salido" de su celda una mañana porque no recibió una bandeja de desayuno e informó que las personas encarceladas en segregación manipulan regularmente las cerraduras de las puertas y salen de las celdas. De manera similar, en la prisión estatal de Rogers, recibimos informes de personas encarceladas que se movían libremente dentro de la unidad de segregación y de personas alojadas en otras unidades que se reunían allí.

La seguridad de las personas encarceladas en segregación se ve aún más comprometida por decisiones de alojamiento sistémicamente defectuosas. El GDC está fallando en toda la agencia a la hora de realizar revisiones de clasificación y segregación de manera adecuada, lo que puede dar lugar a que las personas sean ubicadas en celdas con personas que probablemente las victimicen. Por ejemplo, en un caso, una persona encarcelada en Baldwin fue agredida en su unidad de alojamiento por miembros de la pandilla *Gangster Disciple* con un candado en un calcetín. Tras la agresión, la víctima fue puesta en segregación en una celda con un individuo de la misma pandilla que lo había atacado.

En otro caso, un individuo fue asesinado en una unidad de segregación en la prisión estatal de Calhoun por su compañero de celda, un conocido miembro de una pandilla. Una investigación posterior indicó que el agresor solicitó que el personal lo colocara en

la celda de la víctima. Un teniente aprobó la colocación. La colocación no fue revisada por un gerente de unidad como lo requiere el procedimiento.

En una tercera instancia, un individuo encarcelado en la prisión estatal de Calhoun fue asesinado por su compañero de celda. Un agente había informado previamente que los dos hombres no debían haber estado en la misma celda debido al estatus STG de ambos, y porque el agresor era significativamente más grande (siete pies de estatura y 340 libras). Un supervisor no verificó el estatus de cuarto de los hombres, y un agente no respondió al informe de un funcionario de que los hombres querían separarse porque no se llevaban bien. Un día después, otro ordenanza vio al agresor golpeando a la víctima con un motor de ventilador dentro de una bolsa de red. La víctima murió más tarde debido a múltiples traumatismos contundentes y una puñalada en el cuello.

b. Las instalaciones del GDC abusan de la segregación, imponiendo condiciones punitivas a las víctimas y víctimas potenciales de violencia y abuso sexual.

El GDC utiliza la segregación con fines indebidos cuando responde a amenazas de violencia o incidentes de daño. En concreto, encontramos numerosos casos de víctimas de agresión sexual u otros tipos de violencia que fueron recluidas en condiciones inhumanas durante un período prolongado o indefinido. Someter a las víctimas o víctimas potenciales de abuso o violencia sexual a tales condiciones castiga efectivamente a personas que ya son vulnerables y puede disuadirlas de denunciar incidentes violentos o de buscar custodia protectora.

La segregación puede causar graves daños psicológicos, especialmente cuando implica un aislamiento casi completo y privación sensorial, o cuando la segregación se extiende por un período prolongado de tiempo. Por esa razón, las Normas PREA establecen que las personas que presuntamente han sufrido abuso sexual y aquellas con alto riesgo de victimización sexual "no serán ubicadas en alojamiento segregado involuntario a menos que se haya realizado una evaluación de todas las alternativas disponibles y se haya determinado que no hay medios alternativos disponibles de separación de los posibles abusadores". Cualquier uso de alojamiento segregado involuntario para víctimas debe estar plenamente documentado y justificado. De manera similar, las personas que son víctimas de otros tipos de violencia no deberían ser recluidas en condiciones punitivas o inhumanas con el presunto propósito de mantenerlas a salvo. Contrariamente al propósito de estos principios penitenciarios, el

³³ Braggs contra Dunn, 257 F. Sup. 3d 1171, 1236 (M.D. Ala. 2017) ("Los profesionales de la salud mental y penitenciarios han reconocido que el aislamiento a largo plazo resultante de la segregación, o el confinamiento solitario, tiene consecuencias devastadoras para la salud mental".); véase también Agente intercesor de Georgia contra Jackson, Núm. 1:19-cv-1634-WMR-JFK, 2019 WL 12498011, en *10 (N.D. Ga. 23 de septiembre de 2019) ("Es ampliamente reconocido que 'el aislamiento plantea un riesgo objetivo de daño psicológico y emocional grave a los reclusos y, por lo tanto, puede infringir la Octava Enmienda'".) (citando Porter contra Clarke, 923 F.3d 348, 357 (4.º Cir. 2019)), modificado, núm. 1:19-CV-1634-WMR-RDC, 2020 WL 1883877 (N.D. Ga. 26 de febrero de 2020), y se anuló la orden, se desestimó la apelación por ser discutible, 4 F.4.1 1200 (11º Cir. 2021), anulado, 33 F.4.º 1325 (11.º Cir. 2022).

³⁴ 28 CFR §§ 115.43, 115.68. Colocar a dichas personas "automática[] o rutinariamente" en segregación involuntaria "o restringir su acceso a la programación u otras actividades disponibles . . . puede ser experimentado como punitivo". Normas PREA, § 115.68 Custodia protectora posterior a la alegación, Centro Nacional de Recursos PREA, https://perma.cc/EXB6-7R7Q. Aunque el incumplimiento de una Norma PREA por sí solo no es suficiente para sustentar una constatación de una infracción constitucional, las Normas PREA proporcionan evidencia de "estándares contemporáneos de decencia", que "demarcan cuándo un prisionero ha satisfecho el elemento objetivo de un reclamo de la Octava Enmienda". *Sconiers contra Lockhart*, 946 F.3d 1256, 1270–72 (11.° Cir. 2020) (Rosenbaum, J., concurre); véase también *Bearchild contra Cobban*, 947 F.3d 1130, 1144 (9.° Cir. 2020); *Crawford contra Cuomo*, 796 F.3d 252, 259–60 (2.° Cir. 2015).

³⁵ 28 C.F.R. § 115.43(d).

GDC utiliza el alojamiento segregado como custodia protectora de facto, incluso para las víctimas de abuso sexual.

Hemos recibido numerosos informes de personas que estuvieron recluidas en régimen de segregación tras ser victimizadas. A menudo, la única opción que enfrentan estos individuos es ser ubicados en aislamiento como sanción por "rechazar alojamiento" para evitar regresar a una unidad con sus atacantes. Una persona encarcelada en Ware, que fue agredida sexualmente, permaneció en aislamiento durante un mes después de denunciar la agresión. Luego la trasladaron nuevamente a una unidad de alojamiento, pero después de experimentar allí problemas con pandilleros, la instalación la puso en segregación administrativa por rechazar el alojamiento. En el momento de nuestra entrevista, llevaba nueve meses en aislamiento. Otro individuo encarcelado fue colocado en una celda de vigilancia para suicidas en Hays después de ser agredido y sufrir un corte en el ojo. Todas sus pertenencias habían sido robadas por otros individuos encarcelados, y él estaba recluido desnudo en la celda de suicidas, sin colchón ni manta. Después de golpear continuamente la ventana de la celda de suicidas, el personal lo trasladó a segregación administrativa por rechazar el alojamiento.

La práctica sistémica del GDC de colocar a las personas en aislamiento en circunstancias injustificables se vuelve significativamente más dañina porque las condiciones en el aislamiento son frecuentemente inhumanas y severamente punitivas. En la prisión estatal de Rogers, por ejemplo, las personas encarceladas describieron haber sido recluidas en quioscos y cabinas de duchas durante hasta una semana cuando las celdas de aislamiento no estaban disponibles. Algunas personas describieron que tenían que defecar y orinar en las cabinas de duchas. Una persona encarcelada en Rogers reportó que había pasado seis semanas sin ducharse y no recibía recreación al aire libre. Las personas encarceladas en el GDCP también reportaron que pasaron semanas en aislamiento sin que se les permitiera recreación fuera de la celda. Asimismo, las personas encarceladas en Wilcox reportaron que en el aislamiento no recibieron ningún servicio, programa o recreación externa requeridos.

-

³⁶ "[H]ay un punto en el que las condiciones de aislamiento se vuelven tan severas que su uso pasa de ser una herramienta disciplinaria viable para los presos a un castigo cruel e inusual". *Thomas contra Bryant*, 614 F.3d 1288, 1310–11 (11.° Cir. 2010) (citando *Gates contra Collier*, 501 F.2d 1291, 1304 (5.° Cir. 1974)). El Undécimo Circuito ha reconocido, por ejemplo, que el aislamiento puede infringir la Octava Enmienda cuando las condiciones son extremadamente insalubres, *Quintilla contra Bryson*, 730 F. Apéndice 738, 745–47 (11.° Cir. 2018), o cuando un individuo se encuentra recluido durante un período de tiempo excesivo en condiciones punitivas. *Sheley contra Dugger*, 833 F.2d 1420, 1428–30 (11.° Cir. 1987).

La revisión frecuente de la colocación de una persona en aislamiento es esencial para mitigar los posibles daños del aislamiento y garantizar que nadie sea recluido allí por más tiempo del necesario. En toda la agencia, descubrimos que las instalaciones no revisan de forma rutinaria las colocaciones de las personas en aislamiento. Las

personas encarceladas describen que no conocen los motivos de su colocación en aislamiento; muchas no reciben la documentación de aislamiento y no participan en sus revisiones. Como resultado, parece no haber suficiente control sobre cuánto tiempo permanecen las personas en aislamiento, lo que agrava los daños identificados anteriormente.

El GDC no logra controlar la actividad ilegal y violenta de las pandillas y otros grupos que amenazan la seguridad.

Los problemas de pandillas en el Estado están bien publicitados. ³⁷ Los funcionarios del GDC reconocieron repetidamente que las pandillas son un problema constante y en evolución y contribuyen a la violencia en las instalaciones. Aunque el Estado reconoce que los problemas de pandillas contribuyen a la violencia en prisión, no ha tomado suficientes medidas correctivas para limitar la violencia relacionada con las pandillas, la actividad delictiva y el control de las pandillas sobre la vida en prisión. ³⁸ Este problema de pandillas plantea una amenaza grave para las personas encarceladas, el personal y la comunidad en general.

Las fallas en los procedimientos básicos de seguridad del GDC han abierto el camino para

GUERRA DE PANDILLAS EN VARIAS PRISIONES

En septiembre de 2022, tras el homicidio en la prisión estatal de Phillips de un joven que era miembro de los *Bloods*, estalló una guerra de pandillas en varias otras prisiones del GDC.

Luego de que los *Bloods* atacaran a los *Crips* en los días siguientes, veinte personas encarceladas fueron hospitalizadas debido a la violencia relacionada con las pandillas, incluidas 13 de la prisión estatal de Macon el 2 de octubre de 2022, 5 de la prisión estatal de Ware el 1 de octubre de 2022 y 2 de la prisión estatal de Coffee el 1 de octubre de 2022.

³⁷ Véase, p. ej., Danny Robbins y Carrie Teegardin, *Cientos de empleados de prisiones de Georgia tenían un trabajo secundario lucrativo: ayudaban a los presos a consumar sus planes delictivos*, ATLANTA JOURNAL-CONSTITUTION (21 de septiembre de 2023), https://perma.cc/2P34-TXLJ.

³⁸ Véase Lane contra Philbin, 835 F.3d 1302, 1307–08 (11.º Cir. 2016) (lo que explica que existe un riesgo sustancial de daño cuando un dormitorio de prisión está compuesto predominantemente por miembros de pandillas y personas no afiliadas a pandillas eran robadas y apuñaladas).

que las pandillas controlen gran parte del sistema penitenciario. La actividad delictiva relacionada con pandillas existe en todo el sistema del GDC, y algunas de las pandillas más grandes operan redes sofisticadas en varias instalaciones y en el mundo libre. El programa STG del GDC carece de un enfoque estratégico y centralizado y deja en gran medida que las instalaciones individuales se ocupen de los problemas de pandillas a medida que surgen. En lugar de adoptar estrategias proactivas suficientes para evitar que los conflictos entre pandillas y la actividad delictiva proliferen, el Estado responde situacionalmente, adoptando un enfoque reactivo para el procesamiento y la detención de los miembros de pandillas, sin otros componentes esenciales del programa antipandillas.

El personal encargado de monitorear y responder a las actividades de las pandillas tiene poco papel en el día a día en las decisiones de clasificación, las asignaciones de alojamiento, el sistema de clasificación computarizado del GDC (es decir, NGA) y la gestión de riesgos de la población. A nivel de la oficina central, se asigna una pequeña cantidad de personal para investigar, rastrear y responder a incidentes que involucran a más de 14,000 miembros de STG validados en el sistema. Estos administradores de programas STG dependen del personal a nivel de instalación para recopilar inteligencia y manejar problemas diarios relacionados con STG. El personal del GDC reportó que los alcaides de las instalaciones son responsables de controlar las pandillas en sus instalaciones y que, a su vez, los alcaides generalmente tienen un sargento asignado a la supervisión de STG. Estos sargentos de STG reportan directamente a los alcaides de sus respectivas instalaciones y se espera que mantengan contacto con el coordinador de STG de todo el sistema, incluso realizando evaluaciones de amenazas para algunos incidentes. Los sargentos de STG de la instalación mantienen listas de individuos afiliados a STG, y cuando el GDC "valida" a una persona encarcelada como afiliada a STG, esa información se convierte en parte del perfil del individuo en el sistema de gestión de datos del GDC. En teoría, el instrumento de detección automática de riesgos del GDC considera la membresía de STG para determinar la clasificación de seguridad, y un equipo de agentes monitorea e investiga las actividades de los STG. Sin embargo, en la práctica, el personal no está organizando ni aprovecha la información de los STG con la precisión y puntualidad suficientes para proteger a las personas encarceladas de cualquier daño. Incluso cuando el personal reconoce que puede haber un problema con STG y realiza cambios de clasificación y alojamiento, la falta de personal y la imposibilidad de garantizar que las personas encarceladas vivan donde están asignadas socavan el proceso de clasificación.

La abrumadora delegación de la gestión de las pandillas a las instalaciones locales deja demasiado espacio para la incongruencia y la mala gestión y no aprovecha eficazmente la información recopilada a nivel de las instalaciones para desarrollar e implementar un plan dinámico, estratégico y sistémico para prevenir y responder a la actividad y la violencia relacionadas con las pandillas. La agencia celebra reuniones para hablar sobre los STG y otros asuntos operativos. Con base en los registros de estas reuniones presentados por el GDC y en la información proporcionada por el personal directivo y de las instalaciones en entrevistas, estas reuniones parecen ser relativamente informales, sin actas oficiales; si bien los funcionarios del GDC analizaron las evaluaciones de amenazas que los sargentos de STG de las instalaciones a veces realizan a petición de los coordinadores de STG de la oficina central, el GDC no proporcionó detalles ni presentó registros escritos de estas evaluaciones. Por lo tanto, tenemos motivos para creer que estos canales relativamente informales constituyen un medio limitado de intercambio de información entre los componentes de inteligencia y las instalaciones, y que son insuficientes para gestionar los complejos desafíos relacionados con las pandillas que enfrenta el Estado en su gestión de las pandillas en sus prisiones. Las fallas en la dotación de personal, la clasificación y la gestión impiden la adopción de un programa bien coordinado de seguimiento y gestión de pandillas como el que exigen las políticas del Estado.

La escasez de personal del GDC agrava los desafíos existentes en la gestión de los STG. En algunos casos, el GDC no ha logrado mantener cubiertos los puestos de sargento de STG, a pesar del riesgo de violencia relacionada con las pandillas. Por ejemplo, el 23 de junio de 2023, estalló una pelea entre pandillas en la prisión estatal de Dooly. Casi al mismo tiempo, el puesto de sargento de STG llevaba tres meses vacante. Aunque otros funcionarios ocuparon el puesto, la falta de personal con amplia experiencia especializada en pandillas fue un problema.

La escasez de personal en el GDC también permite que las pandillas tengan niveles inusuales de control sobre unidades enteras de alojamiento. En muchas de las prisiones, la supervisión inadecuada y la mezcla de miembros de pandillas conducen a un patrón de constante violencia en represalia. Además, las pandillas tienen una influencia indebida porque las prisiones carecen de personal suficiente para proporcionar niveles básicos de supervisión del alojamiento; el personal inexperto que trabaja con una capacitación mínima también puede ser vulnerable a las presiones de las pandillas. La falta de personal también afecta a los programas para personas encarceladas que podrían ayudar a aliviar las presiones de las pandillas. Las prisiones no cuentan con personal suficiente para prevenir o, a menudo, incluso responder a las actividades y la violencia de pandillas más flagrantes, y mucho menos ofrecer programas como ejercicios, rehabilitación o intervención contra pandillas.

Los problemas de contrabando en las prisiones también ilustran el alcance del problema de las pandillas. Las pandillas tienen un control significativo sobre la introducción de contrabando, por ejemplo, drogas y teléfonos celulares, así como otros

artículos que son moneda corriente en las prisiones, como artículos de economato y alimentos. Las personas encarceladas, tanto afiliadas a STG como no afiliadas, informaron que prácticamente todos los miembros de pandillas "tienen que" poseer armas, a veces múltiples armas. Las rivalidades entre pandillas y la violencia conducen a la fabricación y distribución de armas. Las pandillas utilizan fondos provenientes de actividades ilícitas en prisiones para corromper a funcionarios y promover sus actividades ilegales.³⁹

Otros ejemplos del alcance del problema y del ineficaz programa antipandillas del Estado incluyen los siguientes incidentes a gran escala que provocaron múltiples lesiones graves y muertes:

- Horas después de que se anunciara el arresto del alcaide de la prisión estatal de Smith, Brian Adams, el 8 de febrero de 2023, estalló una pelea de pandillas en una unidad de alojamiento de Smith. Nueve personas encarceladas resultaron heridas por arma blanca, seis de las cuales requirieron hospitalización y dos de ellas fueron trasladadas en helicóptero. Personas encarceladas grabaron en video la pelea y las imágenes fueron publicadas en las redes sociales. El video mostraba a grupos de personas encarceladas persiguiendo y apuñalando a otras. Pasaron casi 90 minutos desde que el personal se dio cuenta de las peleas hasta que la primera persona herida fue trasladada en helicóptero a un hospital.
- A principios de febrero de 2022, después de que un miembro de la pandilla Bloods fuera apuñalado dentro de una unidad de alojamiento en la prisión estatal de Ware, miembros de la pandilla Bloods atacaron a miembros de la pandilla "hispana" en el patio. En el enfrentamiento, en el que posteriormente se encontraron 11 cuchillos, estuvieron involucrados al menos ocho pandilleros. Siete hombres resultaron heridos con heridas de arma blanca, cuatro de ellos requirieron hospitalización.
- En marzo de 2023, cuando una agente ingresó a una unidad de alojamiento en la prisión estatal de Macon para recoger las bandejas de la cena, cuatro personas encarceladas, todas miembros de la pandilla *Bloods*, pasaron junto a ella y salieron al patio exterior, ignorando sus instrucciones de regresar a su dormitorio. Corrieron al área de la cocina donde apuñalaron a una persona encarcelada que trabajaba allí. La víctima falleció posteriormente. Un teniente del GDC observó que las personas encarceladas en la unidad de alojamiento adyacente estaban obteniendo armas y luego comenzaron a pelear. La

³⁹ Véase supra, Introducción (se analizan los procesos judiciales relacionados con el contrabando y que a menudo involucran a pandillas).

intensidad de las peleas llevó a los agentes a desplegar setenta y cinco bolas de pimienta y varias otras municiones en un esfuerzo por controlar el dormitorio. Once personas encarceladas fueron apuñaladas, y seis de ellas necesitaron ser trasladadas a hospitales; la mayoría de los heridos eran *Bloods*. La primera ambulancia fue llamada poco más de una hora después de que comenzaran los enfrentamientos.

 Una mañana de mediados de junio de 2022, estalló una gran pelea de pandillas entre Gangster Disciples y Bloods en la prisión estatal de Dooly, en la que participaron miembros de pandillas de varias unidades de alojamiento. Durante el incidente se rompieron cuatro ventanas y siete personas encarceladas fueron trasladadas a hospitales externos por laceraciones y heridas punzantes. El personal se vio superado por la gran cantidad de personas encarceladas que participaron en las peleas descontroladas.

En resumen, las pandillas tienen niveles inaceptables de control sobre grandes sectores del sistema penitenciario de Georgia. Las políticas y los programas inadecuados han permitido que las pandillas dicten dónde viven las personas, quién come, quién se ducha, quién consigue un trabajo y cómo operan las unidades. Los conflictos entre pandillas conducen luego a graves episodios de violencia.⁴⁰

⁴⁰ El GDC tampoco proporciona una vía de salida efectiva para que las personas encarceladas renuncien o rechacen su membresía en STG, lo que en la práctica alienta a los miembros de STG a permanecer afiliados para obtener protección y otros beneficios.

7. El GDC no controla las armas, las drogas y otros contrabandos peligrosos en sus prisiones.

Los controles de contrabando del GDC no abordan el alcance y la complejidad del problema del contrabando en las prisiones, en particular de armas, drogas ilícitas y productos electrónicos no autorizados (p. ej., teléfonos celulares). La falta de personal

y de supervisión, combinada con un fácil acceso a fuentes de contrabando, permite que las personas encarceladas compren, fabriquen, posean, exhiban abiertamente y utilicen fácilmente armas, teléfonos celulares y drogas. ⁴¹ Como resultado, el volumen de contrabando en las cárceles sigue siendo alto, y la existencia de armas, teléfonos celulares y drogas, y el mercado que rodea a estos artículos, pone en riesgo a las personas encarceladas, así como a los empleados del GDC y al público en general.

Los registros del GDC revelan que se recupera de forma constante un flujo constante de contrabando de las prisiones. Entre noviembre de 2021 y agosto de 2023, el GDC recuperó 27,425 armas, 12,483 teléfonos celulares y 2,016 artículos de drogas ilegales; durante el mismo período de tiempo, el GDC documentó 262 avistamientos de drones y 346 lanzamientos por encima de cercas. Los funcionarios del GDC reconocieron que los problemas de la agencia con el contrabando son de amplio alcance y están relacionados con problemas de pandillas, y que la prevalencia del contrabando pone a la población en riesgo.

El contrabando puede introducirse en las cárceles de diversas maneras: se ha descubierto a personal introduciendo

ARRESTOS POR CONTRABANDO

En junio de 2021, el Departamento del Alguacil del condado de Calhoun arrestó a 20 personas en una semana por intentar introducir contrabando, incluidos teléfonos celulares y metanfetaminas, en la prisión estatal de Calhoun.

En septiembre de 2022, un exagente penitenciario de Calhoun recibió una sentencia de cinco años de prisión federal por intentar contrabandear dos libras de metanfetamina y ocho teléfonos celulares a la prisión.

⁴¹ Véase Dickinson contra Cochran, 833 F. Apéndice 268, 272–75 (11.º Cir. 2020) (explica la falta de un sistema de clasificación adecuado, la supervisión inadecuada por los agentes y la falta de limitación en la introducción de contrabando con la capacitación adecuada fue suficiente para establecer una indiferencia deliberada hacia los derechos constitucionales de la persona encarcelada).

contrabando a través de puntos de entrada habituales y se ha arrestado a civiles que intentaban lanzar paquetes de contrabando por encima de cercas exteriores o utilizar dispositivos aéreos controlados a distancia para realizar "lanzamientos con drones". Se pueden introducir armas de contrabando o, si tienen la oportunidad, las personas encarceladas pueden fabricar "shanks" (cuchillos caseros) y otras armas desmantelando y afilando objetos de metal y otros materiales que encuentran dentro de las cárceles.

Los funcionarios del GDC promocionaron los esfuerzos para incrementar las inspecciones exhaustivas y otros cateos de contrabando, y presentaron registros de algunas inspecciones exhaustivas en instalaciones, análisis forenses de productos electrónicos confiscados y cateos específicos; sin embargo, el sistema continúa

fallando. Mientras que el GDC afirma que sus inspecciones exhaustivas son evidencia de que están haciendo *algo* para abordar el problema del contrabando, el gran volumen de contrabando que se sigue recuperando en las cárceles del GDC demuestra que todos los esfuerzos para combatirlo en las cárceles han sido insuficientes para resolver el problema.

Las graves deficiencias en el funcionamiento diario de las prisiones contribuyen a la prevalencia constante del contrabando. En el nivel más básico, el personal penitenciario no realiza cateos rutinarios diarios de personas y áreas. Los cateos deben incluir cateos rutinarios y sorpresivos de las unidades de alojamiento, cacheos aleatorios de personas encarceladas que se desplazan entre áreas e inspecciones cuidadosas para detectar infracciones de la



More than 1,000 Contraband items seized at Multiple State Prisons: Full Facility Shakedowns Conducted http://ow.ly/rwvr50K2qFZ



Fotografías publicadas en Facebook por el GDC que muestran contrabando que incluye armas, drogas y productos electrónicos recuperados en inspecciones exhaustivas del GDC en 2022.

seguridad física. Los cateos también deben ser lo suficientemente exhaustivos para identificar y eliminar el contrabando de las áreas cateadas. Las propias políticas del

GDC exigen algunas de esas salvaguardas, pero en la práctica el personal de la instalación no cumple con las políticas con la coherencia necesaria para abordar el problema.

En 2023, las auditorías internas del GDC en varias prisiones determinaron la existencia de cateos inadecuados o incompletos en todas las instalaciones, fallas en los procedimientos de reporte de incidentes que involucraban contrabando, documentación incompleta de los cateos, manejo irregular del contrabando descubierto e incoherencia en la inspección de paquetes en busca de contrabando. La política del GDC exige cateos periódicos en todas las prisiones; las auditorías indican que dichos cateos e inspecciones no se llevan a cabo con la frecuencia requerida por la política y no se llevan a cabo con regularidad ni según los procedimientos adecuados. Después de un incidente importante, o como parte de una operación especial, el GDC puede llamar a un equipo táctico para realizar un cateo, pero después, el personal vuelve a sus prácticas habituales. La falta de atención sistemática a los cateos de seguridad es un defecto grave. Los tipos de cateos que el Estado publicita son demasiado infrecuentes y tardíos para un problema de tal magnitud.

Las deficiencias en materia de personal, supervisión y gestión del GDC contribuyen a que no se controle adecuadamente el contrabando. El GDC no cuenta con el personal necesario para implementar un sistema de cateos y controles de seguridad periódicos. Como grandes sectores de la población permanecen sin supervisión durante largos períodos, las personas encarceladas tienen oportunidades de fabricar armas, abusar de drogas y participar en el mercado negro de contrabando. Además, nuestra revisión de las listas de personal y las entrevistas con el personal penitenciario indicaron que los agentes que trabajan en puestos perimetrales a veces son asignados a otros puestos de Prioridad 1 en el mismo turno, o son totalmente reasignados a tareas interiores por períodos de tiempo o turnos completos, lo que deja el perímetro más vulnerable a la introducción de contrabando.

La grave escasez de personal del Estado también contribuye a la vulnerabilidad del personal ante ardides delictivos que involucran a personas encarceladas y STG; el GDC rutinariamente coloca al personal en entornos estresantes y desafiantes sin el apoyo suficiente de otros agentes y supervisores. Durante años, el Estado ha luchado contra la corrupción del personal relacionada con el contrabando. Cientos de empleados han sido arrestados, incluido el alcaide de la prisión estatal de Smith en 2023, por delitos relacionados con el contrabando. 42 También identificamos problemas

⁴² Véase Danny Robbins y Carrie Teegardin, *Hundreds of Georgia Prison Employees Had a Lucrative Side Hustle: They Aided Prisoners' Criminal Schemes (Cientos de empleados de prisiones de Georgia tenían un trabajo secundario lucrativo: ayudaron a los presos a realizar ardides delictivos)*, ATLANTA

con los procesos de verificación de antecedentes y evaluación de empleados en los expedientes personales de los empleados del GDC. Por ejemplo, en el proceso de verificación de antecedentes se identificaron inquietudes sobre antecedentes penales, problemas financieros y posibles vínculos con pandillas, pero el individuo había sido contratado sin ninguna documentación en su expediente sobre circunstancias atenuantes o por qué su contratación era apropiada a pesar de las inquietudes identificadas.

Los informes diarios de incidentes y las deficiencias en las investigaciones también dan lugar a fallos en la erradicación sistemática del contrabando peligroso. En nuestra revisión de los informes del GDC, no era raro que en un incidente que involucraba un arma no se registrara ninguna arma recuperada correspondiente. Las investigaciones del GDC tampoco examinaron de manera coherente ni exhaustiva los factores que contribuyen a la prevalencia del contrabando en las cárceles. Con base en entrevistas con funcionarios del GDC, cuando se intercepta contrabando, se puede identificar y procesar a los directamente involucrados, pero el GDC no cuenta con procedimientos formales establecidos para garantizar que se realice un seguimiento investigativo para identificar a otras personas encarceladas o al personal involucrado.

En la mayoría de las cárceles que visitamos, las personas encarceladas reportaron que el contrabando está ampliamente disponible. Decenas de personas encarceladas sabían fácilmente cuánto costaban diversas drogas callejeras y productos electrónicos en el mercado negro de la prisión. Las agresiones y los intentos de extorsión son resultado de las deudas. En las instalaciones de todo el sistema, parece haber un acceso generalizado a las armas. Numerosos entrevistados en más de una docena de prisiones estatales de Georgia informaron sobre la posesión generalizada de cuchillos, machetes, hachas y otras armas. Los datos del Estado, que solo recogen el contrabando encontrado y confiscado, respaldan estos informes; el propio GDC reconoce que en sus propias investigaciones y cateos se han encontrado miles de armas.

En resumen, el GDC no toma medidas razonables para controlar el contrabando peligroso. En la mayoría de las instalaciones que revisamos son comunes las armas y otros artículos que contribuyen a niveles inaceptables de violencia, y proliferan los mercados negros de drogas, productos electrónicos y otros tipos de contrabando. Los funcionarios estatales señalan los avances tecnológicos (p. ej., los drones, los teléfonos inteligentes) y las pandillas grandes y sofisticadas como las razones de sus

JOURNAL-CONSTITUTION (21 de septiembre de 2023), https://perma.cc/2P34-TXLJ; Associated Press, At least 360 Georgia prison guards have been arrested for contraband since 2018, newspaper finds (Al menos 360 guardias de prisiones de Georgia han sido arrestados por contrabando desde 2018, según un periódico), AP NEWS (25 de septiembre de 2023), https://perma.cc/H39T-N6EL.

dificultades para controlar el contrabando; esencialmente, el Estado caracteriza el control del contrabando como un objetivo cambiante. El Estado también afirma que están tomando medidas para controlar el contrabando porque arrestan a los contrabandistas y realizan cateos masivos. Sin embargo, el flujo constante de contrabando pone de relieve que estos esfuerzos han sido insuficientes.

8. El GDC no reporta ni investiga incidentes graves de daños y actividades peligrosas.

Las deficiencias sistémicas en las prácticas de investigación y denuncia de incidentes contribuyen a un patrón o práctica de infracciones constitucionales. ⁴³ Las prácticas de presentación de informes e investigación del GDC son inadecuadas para detectar, documentar, responder y disuadir la violencia y el abuso sexual entre la población. Nuestra investigación reveló una falta sistemática de denuncias y fallas en la documentación y seguimiento preciso de los incidentes. También identificamos deficiencias sistémicas en las prácticas de investigación del GDC, que conducen a un patrón de fallas a nivel de las instalaciones para responder adecuadamente a los incidentes y prevenir incidentes futuros con causas similares. Y descubrimos que el GDC rara vez documenta revisiones formales posteriores a la acción o análisis de las causas subyacentes de incidentes importantes, incluidos homicidios, para evaluar cómo se permitió que ocurrieran incidentes importantes y cómo se puede mitigar el riesgo de incidentes futuros.

a. El GDC no garantiza que los incidentes se reporten y documenten con precisión.

El GDC no documenta ni rastrea los incidentes de violencia entre su población encarcelada. Para mantener la seguridad en una prisión, es importante documentar todos los incidentes que son fuera de lo común. Estos incluyen incidentes de violencia, así como infracciones de reglas, descubrimiento de contrabando, episodios médicos y cualquier otra cosa que sea fuera de lo común. La política del GDC requiere que se creen informes de incidentes y se reporten al director regional para todos los incidentes, incluidos incidentes importantes como muertes, lesiones graves, alegaciones de agresión sexual o acoso sexual, disturbios y motines, así como incidentes menores como lesiones no graves y daños menores a la propiedad. La presentación de informes precisos y completos es fundamental para el funcionamiento ordenado, seguro y protegido de las prisiones, porque garantiza que el personal de la

61

⁴³ Véase Caldwell contra Alcaide, FCI Talladega, 748 F.3d 1090, 1102 (11.º Cir. 2014) (explica que los funcionarios de prisiones infringen la Octava Enmienda cuando no "toman ninguna medida para investigar, mitigar o monitorear [un] riesgo sustancial de daño grave").

instalación y el liderazgo sepan lo que está sucediendo y puedan abordar cualquier problema e identificar los pasos correctivos o de seguimiento necesarios.

Pero los informes del GDC están lejos de ser completos. De hecho, es probable que se denuncie un número significativamente menor de incidentes de violencia. Debido a que las unidades de alojamiento en las prisiones de todo el sistema a menudo no cuentan con ninguna supervisión, los incidentes violentos y otros incidentes, como la destrucción de propiedad y el uso de drogas ilícitas, ocurren sin ninguna observación por parte del personal. Las personas encarceladas también informaron a nuestro equipo que habían presenciado o experimentado incidentes violentos y otros incidentes fuera de lo común, y que no habían informado de ellos al personal porque no tenían fe en los sistemas del GDC y creían que hacerlo sería infructuoso.

Además, el GDC no garantiza que las personas encarceladas tengan acceso a formularios en papel y electrónicos y al personal del GDC para reportar incidentes, plantear inquietudes sobre cómo se manejaron los incidentes o solicitar asistencia.

El GDC tampoco hace un uso estratégico de la información contenida en las quejas de las personas encarceladas, que a veces ponen de relieve condiciones peligrosas que deberían abordarse pero no se abordan. El GDC rechaza rutinariamente quejas por cuestiones procesales menores, incluso en casos en que la queja plantea preocupaciones potencialmente serias sobre la seguridad de las personas encarceladas. En un período de aproximadamente seis meses en 2023, el GDC documentó 1,481 apelaciones de quejas, de las cuales aproximadamente 480 fueron rechazadas por no seguir los requisitos de procedimiento para la presentación de quejas, como la puntualidad, plantear múltiples cuestiones en una sola queja o quejarse de un asunto "no reclamable". Por ejemplo, en febrero de 2023, una persona encarcelada en la prisión estatal de Calhoun presentó una queja alegando que lo habían sacado de su unidad de alojamiento al "aqujero" por cuestiones de seguridad, que había sido víctima de un intento de extorsión, que recientemente había presenciado una agresión grave a otra persona encarcelada y que había una violencia significativa relacionada con pandillas en la unidad de alojamiento. La queja y la posterior apelación de la queja fueron rechazadas por presentarse fuera de tiempo, sin ninguna otra anotación sobre los pasos de seguimiento para asegurar la revisión por parte de los consejeros y sin ninguna otra anotación sobre si los asuntos fueron enviados a los canales apropiados para ser abordados.

En algunos casos, identificamos discrepancias aparentes, registros incompletos o problemas de tiempo en el mantenimiento de registros del GDC para los incidentes denunciados, todo lo cual obstaculiza la capacidad del GDC de reportar y responder con precisión a los incidentes violentos. En particular, los datos de mortalidad del GDC categorizan muchas muertes que obviamente fueron homicidios como aquellas que

tienen un motivo desconocido o una causa de muerte verificada desconocida. Según el GDC, esta categoría desconocida refleja muertes para las cuales el GDC aún no ha recibido una copia del certificado de defunción para verificar la causa de la muerte. Pero las muertes reportadas como desconocidas por el GDC incluyen muertes que los propios informes de incidentes del GDC categorizan como homicidios, y que el GDC dice que están siendo investigadas como presuntos homicidios. Los funcionarios del GDC también nos informaron que los homicidios aparentes pueden reportarse como muertes indeterminadas o desconocidas en espera de los resultados de la autopsia u otras actividades de investigación pendientes. Finalmente, cuando se complete la investigación, la forma o causa de la muerte se registra con precisión como homicidio. Pero pueden pasar meses o años antes de que el GDC reciba un informe final de la autopsia de las muertes.

Mientras tanto, el GDC informa incorrectamente sobre estas muertes, tanto interna como externamente, y de una manera que subestima el alcance de la violencia y los homicidios en las prisiones del GDC. El GDC informó en sus datos de mortalidad de junio de 2024 que, durante los primeros cinco meses de 2024, hubo 6 homicidios, aunque al menos 18 muertes fueron categorizadas como homicidios en los informes de incidentes del GDC, y el GDC nos aseguró que estos presuntos homicidios estaban bajo investigación. Los datos de mortalidad de junio de 2024 del GDC también siguen clasificando al menos 2 homicidios de 2021 como de causa de muerte "desconocida"; por lo tanto, estas muertes siguen excluidas del recuento oficial de homicidios del GDC para ese año. Los informes de incidentes del GDC, los registros de autopsia del GBI y los registros de los EMS dejan claro que las muertes fueron homicidios, uno de ellos por apuñalamiento por parte de otra persona encarcelada y el otro por asfixia después de haber sido estrangulado por otra persona encarcelada.

Incluso cuando el GDC finalmente identifica correctamente una muerte como homicidio en sus informes de mortalidad, las demoras en hacerlo resultan en meses o años durante los cuales los datos oficiales de mortalidad del GDC subestiman gravemente los homicidios en las prisiones, incluso cuando está claro, a partir de la evidencia que ya está en posesión del GDC, que la muerte fue un homicidio. Por ejemplo, a finales de febrero de 2022, la Oficina de Normas Profesionales (OPS) del GDC determinó que una muerte ocurrida a principios de enero de 2022 fue un homicidio, pero la muerte se reportó en los datos de mortalidad del GDC como indeterminada hasta dos años después, cuando finalmente se clasificó correctamente como homicidio. Otra muerte fue clasificada durante dos años como indeterminada a pesar de que los registros del GDC se referían a ella como un homicidio, y las imágenes de video mostraban a otras dos personas encarceladas golpeando al hombre antes de su muerte. En total, identificamos siete muertes de 2022 que el GDC clasificó como indeterminadas o naturales hasta finalmente categorizarlas como

homicidios en 2024, aunque otros registros oficiales dejaron claro mucho antes que las muertes eran homicidios. El Estado no puede enfrentar y abordar la grave violencia en sus cárceles –incluidas las altas tasas de homicidios– si no rastrea y contabiliza con precisión las muertes que ocurren bajo su supervisión. Las prácticas de información de homicidios del GDC protegen al Estado de la responsabilidad pública por los homicidios en las prisiones.

Además de la falta de informes, identificamos problemas sistémicos con la precisión de los informes de incidentes en las instalaciones del GDC. Un problema parece ser que los informes internos del GDC no rastrean congruentemente los mismos tipos de incidentes, presentando estadísticas cuestionables sobre incidentes de violencia, como peleas y agresiones, en los informes a los alcaides de las instalaciones, directores regionales y liderazgo de la oficina central. Los informes de incidentes graves a nivel de todo el sistema que se generan para el liderazgo ejecutivo subestiman las cifras de incidentes graves a nivel de todo el sistema. La presentación de informes precisos y oportunos es esencial para las operaciones penitenciarias básicas, y ese patrón de discrepancias plantea serias preocupaciones sobre la revisión supervisora de las operaciones del GDC.

También identificamos numerosos casos en múltiples prisiones en los que el personal del GDC completó un informe de incidente por un incidente violento, y en el que la narrativa del incidente dejó en claro que el incidente fue una agresión o una pelea, pero donde el informe del incidente no codificó el incidente como una agresión o una pelea. En cambio, el incidente se registró como otro tipo de incidente relevante que no necesariamente denotaba violencia –p.ej., lesión, evento disruptivo o transporte hospitalario especial. Por lo tanto, aunque el personal pueda denunciar algunos incidentes, es probable que queden excluidos de los totales de incidentes violentos, lo que tergiversa el alcance y la extensión de la violencia en las cárceles del GDC. Este problema con los informes de incidentes impide que el GDC contabilice plenamente los niveles de violencia en sus prisiones e indica una falla por parte del liderazgo de las instalaciones y del personal de supervisión a la hora de revisar adecuadamente los informes de incidentes.

b. El GDC no garantiza que los incidentes se investiguen adecuadamente.

Incluso cuando los incidentes se denuncian con precisión, los sistemas del GDC para investigar incidentes violentos y revisarlos para identificar los factores que contribuyen a la violencia son inadecuados para proteger a las personas encarceladas de cualquier daño. La división de investigación principal del GDC, la OPS, es responsable de la investigación interna de incidentes graves en las instalaciones, incluidos delitos

graves relacionados con muertes, agresiones, disturbios y drogas.⁴⁴ Pero en todas las prisiones de Georgia, la OPS no investiga en absoluto muchos incidentes violentos.

Según los registros de informes de incidentes del GDC de 22 prisiones del GDC, menos del 10 % de las peleas y menos del 23 % de las agresiones entre reclusos entre enero de 2022 y abril de 2023 fueron remitidos por la instalación a la OPS para su investigación. Incluso en el caso de incidentes que implicaron lesiones graves, menos del 12 % fueron remitidos para investigación; y de los incidentes que involucraron un arma, menos del 6 % fueron remitidos para investigación. Los incidentes que la instalación no remitió a la OPS incluyeron una agresión en enero de 2023 en una prisión de hombres de alta seguridad en el que una persona encarcelada fue tratada en un hospital externo después de que otra persona encarcelada la atacara con un cuchillo casero de 10 pulgadas, y una agresión en marzo de 2023 en otra prisión de hombres de alta seguridad en el que dos personas encarceladas necesitaron tratamiento médico por laceraciones en sus rostros, y una fue trasladada en ambulancia a un hospital para recibir tratamiento médico.45

Cuando la OPS investiga un incidente, identificamos deficiencias en la política y la práctica de investigaciones del GDC, incluso en las investigaciones penales de la OPS. Por ejemplo,

descubrimos que los archivos de la OPS carecían de informes de investigación exhaustivos, que las preguntas de las entrevistas mostraban un sesgo aparente y que

INVESTIGACIONES INEFICACES

En marzo de 2020, el caso de una agresión a una persona encarcelada por parte de otra persona encarcelada en la prisión estatal de Coastal fue remitido a la OPS para su investigación.

No pudimos localizar ningún registro que indicara que se llevó a cabo tal investigación.

El mismo individuo reingresó al sistema penitenciario en 2022 y estranguló hasta la muerte a su compañero de celda en el GDCP.

La víctima era un hombre mayor que utilizaba silla de ruedas y cumplía una condena por un delito no violento.

⁴⁴ La mayoría de las investigaciones son remitidas a la OPS desde las instalaciones; la OPS también puede iniciar investigaciones penales en ausencia de dicha remisión. En un pequeño número de casos, a solicitud del GDC, el GBI, una agencia estatal separada, maneja las investigaciones de delitos que involucran al GDC. En la mayoría de los casos de muerte de personas encarceladas que requieren una autopsia, la Oficina del Médico Forense del GBI realiza la autopsia.

⁴⁵ Si bien es posible que la OPS abra investigaciones en algunos casos sin una remisión de la instalación, la OPS abre la mayoría de sus investigaciones basándose en remisiones de la instalación. De todos modos, la ausencia de cualquier referencia documentada por parte del liderazgo de la instalación a una investigación indica que las instalaciones pueden no estar adecuadamente informadas de cualquier proceso o resultado de investigación posterior.

los investigadores no identificaron ni entrevistaron a posibles testigos. A veces, los investigadores no volvían a reunirse con testigos clave para realizar entrevistas de seguimiento o entrevistaban a sospechosos demasiado pronto en la investigación.

Además, el GDC no realiza investigaciones administrativas adecuadas de incidentes graves. Si bien la misión de la OPS incluye realizar investigaciones tanto penales como administrativas, la división de investigaciones de la OPS se centra en las investigaciones penales y tiene una práctica sistémica de cerrar las investigaciones tan pronto como determina si se presentarán cargos penales. Esta práctica es problemática, especialmente porque el GDC no lleva a cabo investigaciones administrativas exhaustivas de los incidentes graves y porque los fiscales de distrito locales procesan solo una pequeña fracción de los delitos que ocurren en las prisiones. A nivel de las instalaciones, si bien los alcaides deben revisar los informes de incidentes, no existe un proceso coherente o formal para investigar los incidentes administrativamente a fin de identificar las acciones correctivas necesarias. Por lo tanto, el GDC no investiga incidentes significativos en las prisiones simplemente porque no resultan en cargos penales.⁴⁶

La División de Instalaciones del GDC, o las propias instalaciones, tampoco realizan revisiones adecuadas posteriores a la acción de incidentes graves para identificar factores contribuyentes, causas fundamentales o el seguimiento necesario para mitigar el riesgo de futuros incidentes similares. La política del GDC requiere que, para ciertos incidentes importantes, incluidas muertes, motines o disturbios, fugas y emergencias médicas, se realice y documente una sesión informativa sobre incidentes críticos. Realizar dichas revisiones es fundamental para permitir la identificación y corrección de deficiencias que ponen en peligro la seguridad.

Si bien solicitamos repetidamente documentación de revisiones de incidentes críticos o análisis de causas subyacentes, y solicitamos a los funcionarios y al personal de las

_

⁴⁶ Si bien otras entidades del GDC y del Estado también cumplen funciones de investigación, no llenan el vacío de las investigaciones administrativas. Asuntos Internos del GDC, otra división dentro de la OPS, lleva a cabo investigaciones administrativas, pero estas se basan principalmente en alegaciones de mala conducta ilegal del personal, como acoso sexual, discriminación e incidentes de uso de la fuerza. POST, una agencia estatal separada, también investiga a los empleados del GDC. POST investiga algunos casos de ceses involuntarios de agentes, suspensiones y presunta participación delictiva. Véase Consejo de Normas y Capacitación de Agentes del Orden Público de Georgia, División de Investigaciones, https://perma.cc/L9WB-LZWU. Estas investigaciones a veces identifican infracciones de políticas u otras deficiencias que contribuyeron a causar daño a las personas encarceladas, aunque las entrevistas con funcionarios del GDC no identificaron las investigaciones POST como un motivador significativo de las acciones correctivas en los niveles operativos del GDC. Incluso en los casos de abuso sexual, para los cuales las Normas PREA claramente requieren una investigación administrativa separada de una investigación penal, el GDC no presentó registros para confirmar que se están llevando a cabo las investigaciones administrativas necesarias. Estas deficiencias de investigación específicas de PREA se analizan más adelante en la Sección A.9; el análisis en esta sección se relaciona con las investigaciones en general.

instalaciones del GDC que describieran los procesos para realizar dichas revisiones, el GDC no presentó documentación que demostrara alguna práctica sistemática de revisión exhaustiva de incidentes críticos. Los expedientes de investigación que el GDC nos entregó no contenían documentación de ninguna revisión posterior a la acción, ni de una investigación que resultara en revisiones de garantía de calidad o acciones correctivas.

El GDC nos informó que cualquier acción correctiva, disciplina o seguimiento de incidentes se determina a nivel de la instalación, por parte de los guardias y otros directivos de la instalación, y el único resultado mantenido de forma centralizada de cualquier investigación de incidentes en la instalación se registra en el sistema de informes de incidentes del GDC. En nuestra revisión, los comentarios de los alcaides en los informes de incidentes no cumplieron con los requisitos de la política del GDC para informes posteriores a incidentes críticos ni cumplieron con otros propósitos de investigación o revisión posterior a la acción. En las entrevistas, los funcionarios de la división de instalaciones y los alcaides de las instalaciones también describieron reuniones informales posteriores al incidente, sin documentación ni actas. Estas prácticas no son suficientes para garantizar que se realice un seguimiento adecuado para identificar y corregir problemas sistémicos que pueden haber llevado a un incidente y pueden dar lugar a otros incidentes similares en el futuro.

Las políticas del GDC no describen suficientemente los pasos que se deben tomar para investigar adecuadamente los incidentes, incluidas las investigaciones administrativas de infracciones de políticas y otros factores que contribuyen a la seguridad de las personas encarceladas. De hecho, el GDC nos informó que no existen políticas o procedimientos centralizados que regulen las investigaciones a nivel de instalaciones o las revisiones de incidentes. La falta de tales políticas o procedimientos puede explicar por qué el personal del GDC que entrevistamos estaba confundido acerca de estos temas.

El GDC tampoco cuenta con canales adecuados para compartir información entre la OPS y las instalaciones. Los alcaides de las instalaciones y los funcionarios de la División de Instalaciones explicaron que no reciben informes ni resúmenes de investigaciones y que la OPS solo informa a las instalaciones sobre los resultados de las investigaciones caso por caso o cuando se lo solicitan; en la medida en que ocurre, este intercambio de información parece ser en gran medida verbal e informal. Si bien la necesidad de independencia investigativa probablemente justificaría limitar el acceso a expedientes de investigación completos, el bajo nivel de intercambio de información entre la OPS y las instalaciones, y la falta de canales formales para hacerlo, no son suficientes para garantizar un seguimiento apropiado. De hecho, el director de la OPS citó una "falla de comunicación" entre la OPS y la División de

Instalaciones, antes de su mandato, y explicó que creía que se debería compartir más información de forma regular.

Por lo tanto, incluso cuando las investigaciones penales descubren posibles problemas de mejora de la calidad, es posible que no se tomen medidas correctivas. Por ejemplo, la investigación de la OPS sobre un homicidio ocurrido en 2022 en la prisión estatal de Calhoun (tratado anteriormente en este informe) identificó múltiples infracciones de políticas y otros errores por parte del personal que contribuyeron a alojar de manera inapropiada a la víctima con la persona que supuestamente lo asesinó en la celda que compartían. La documentación de los tres empleados de seguridad identificados en la investigación no incluía ninguna mención del homicidio, ni ninguna disciplina o asesoramiento como resultado de los errores identificados, y las evaluaciones de desempeño posteriores fueron en gran medida positivas.

9. El GDC no protege razonablemente a las personas encarceladas, incluidas las personas LGBTI, del daño sexual.

Por muchas de las mismas razones por las que el GDC no protege a las personas encarceladas de la violencia física en general, también falla en proteger su seguridad sexual. La dotación de personal y las prácticas de supervisión inadecuadas del GDC generan un entorno en el que la violencia sexual entre las personas encarceladas es desenfrenada y a menudo no se detecta, documenta ni investiga adecuadamente. En este entorno, las personas LGBTI encarceladas son particularmente vulnerables al abuso sexual y a un riesgo sustancial de sufrir daños graves por abuso sexual. ⁴⁷ El GDC no examina suficientemente las vulnerabilidades o los riesgos de daño relacionados con el estatus LGBTI, y no clasifica ni aloja a las personas LGBTI adecuadamente para evitar el riesgo de daño grave. El GDC rara vez toma medidas correctivas apropiadas, aparte de presentar cargos penales en un pequeño subconjunto de casos, y todavía hay más incidentes que no se denuncian.

a. El GDC permite que ocurra la violencia sexual desenfrenada sin control entre personas encarceladas en las prisiones.

Los daños sexuales están muy extendidos en las prisiones del GDC. En 2022, el año con los datos más recientes disponibles, el GDC documentó 456 denuncias de abuso sexual, incluida violencia sexual, entre personas encarceladas, de las cuales 35 resultaron fundadas. El número real de agresiones sexuales y otros incidentes de abuso sexual puede ser significativamente mayor. En general, los sobrevivientes de abuso sexual tienen menos probabilidades de denunciar el abuso a las autoridades que las víctimas de otros delitos violentos. En 2022, solo el 21 % de las agresiones sexuales en los Estados Unidos fueron denunciadas a la policía. 49

Las deficiencias sistémicas permiten que la violencia sexual entre la población encarcelada ocurra sin control en las prisiones. El personal se ausenta de las unidades de alojamiento durante largos períodos de tiempo,⁵⁰ y las cerraduras de las celdas no funcionan, lo que permite que las personas encarceladas salgan de sus

⁴⁷ En un entorno penitenciario, el abuso sexual incluye no solo actos violentos como la agresión sexual, sino también el contacto genital, el tocamiento sexual, los intentos o la incitación a participar en actos sexuales, cualquier exhibición de genitales descubiertos o de ciertas otras partes del cuerpo y el voyerismo. *Véase* 28 C.F.R. § 115.6.

⁴⁸ Alexandra Thompson y Susannah N. Tapp, *Criminal Victimization* (*Victimización penal*), 2022, en 6, Buró de Estadísticas de Justicia (septiembre de 2023), https://perma.cc/2HD4-FFXH.

⁴⁹ Íd. La violencia sexual también puede provocar graves daños físicos y mentales, y algunas personas sufren crisis de salud mental o síntomas de trauma, como *flashbacks*.

⁵⁰ Véase supra § A.2.

celdas y entren en las celdas de otros. Esto coloca a todos aquellos en la unidad de alojamiento en mayor riesgo de sufrir violencia sexual.⁵¹ Por ejemplo:

- Un hombre en el GDCP se quejó ante el GDC de que, en diciembre de 2022, seis hombres entraron en su celda y lo extorsionaron para pedirle dinero. Cuatro de los hombres se fueron, pero dos hombres se quedaron en la celda, obligaron al compañero de celda del hombre a salir y luego penetraron a la fuerza la boca del hombre. Luego los hombres lo encerraron en la celda durante aproximadamente 13 horas antes de que su compañero de celda pudiera avisar al personal al día siguiente. El hombre fue llevado al hospital por heridas en el oído izquierdo y heridas punzantes en el ojo. Los investigadores del GDC recomendaron cerrar su investigación sobre el incidente por falta de pruebas cuando una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE) no pudo detectar la presencia de líquido seminal.
- En enero de 2023, en la prisión estatal de Autry, un hombre denunció que su compañero de habitación le puso un cuchillo en la garganta, le dijo que se desnudara y luego lo violó. Los investigadores descubrieron que el compañero de habitación tenía un arma que coincidía con la descripción proporcionada por el hombre. Un examen químico de un frotis rectal indicó la presencia de líquido seminal y se encontró que el hombre tenía hematomas en el área anal. A pesar de ello, el informe final de investigación de la OPS determinó incorrectamente que no se detectó líquido seminal y las alegaciones no fueron corroboradas.

Las personas encarceladas en varias prisiones reportaron que habían sido violadas u obligadas a tener contacto sexual con otras personas encarceladas cuando el personal de seguridad estaba ausente o no supervisaba adecuadamente las unidades de alojamiento:

- Una mujer transgénero en ASMP reportó que, una noche de marzo de 2023, cuando solo había un agente, la retuvieron a punta de cuchillo y la agredieron sexualmente después del recuento.
- En marzo de 2021, un hombre de la prisión estatal de Georgia que tuvo que ser hospitalizado debido a lesiones físicas y privación de alimentos reportó que su compañero de celda lo había estado agrediendo sexualmente y violándolo a lo largo del tiempo.

-

⁵¹ Véase supra § A.3 (discusión sobre cuestiones de mantenimiento y seguridad de edificios).

- En marzo de 2023, un hombre en ASMP supuestamente rompió la cerradura de su celda, salió, entró en la celda de otro hombre y lo violó.
- También recibimos un informe de que individuos encarcelados en la prisión estatal de Ware habían usado "pegamento" de ventana para tapar una

cerradura y luego abrirla con una cuchara, y que esto condujo a una violación.

Además, muchas unidades de alojamiento carecen de cámaras que funcionen o tienen cámaras que no son monitoreadas activamente, lo que hace que sea más fácil para las personas aprovecharse de otras personas encarceladas. Un hombre denunció que fue violado por tres hombres en un dormitorio de la prisión; la investigación señaló que no había ningún video de la unidad de alojamiento pertinente. Al revisar otra denuncia de PREA, los investigadores notaron que algunas cámaras de los dormitorios estaban manchadas con una sustancia cerosa y otras no funcionaron durante ocho horas y media, lo que hizo imposible ver lo que sucedió durante el período pertinente. La documentación de

VIOLENCIA SEXUAL EN LA ASMP

En mayo de 2022, un agente penitenciario de la prisión médica estatal de Augusta encontró un gran agujero en la pared entre dos celdas. El agente esposó a una persona encarcelada que estaba en la habitación equivocada, y luego otro hombre encarcelado salió de debajo de la cama, sangrando por la cabeza.

El hombre con la cabeza sangrando, que parece identificarse como LGBTI, denunció que el otro hombre lo golpeó en la cabeza con un objeto metálico y lo agredió sexualmente, obligándolo a practicarle sexo oral. Fue hospitalizado por un traumatismo craneoencefálico, que requirió 26 grapas para su cierre, y recibió tratamiento por una fractura de costilla y una fractura de dedo.

Aunque había agentes de planta asignados a cada lado del dormitorio y cobertura de cámaras dentro del edificio, el personal aparentemente no notó que nadie cavara el agujero en la pared, ni estaban presentes para observar el ataque después de que el agresor atravesó la pared hacia la otra celda. Los investigadores encontraron sangre en el suelo, en la pared y en la cama de la víctima.

La OPS cerró su investigación sobre el incidente y al hacerlo señaló que no se detectó líquido seminal en el ano ni en la boca del hombre.

muchas investigaciones de agresión sexual, incluidas aquellas que supuestamente ocurrieron en áreas comunes, no contiene ninguna discusión sobre si se revisaron imágenes de cámaras o si existían. Asimismo, debido a que muchas personas no pueden dormir con seguridad en sus celdas asignadas, ⁵² son especialmente vulnerables a la violencia sexual en los lugares donde duermen. En agosto de 2021, un hombre de la prisión estatal de Valdosta reportó que otra persona encarcelada lo estranguló y le penetró la boca a la fuerza en la celda donde el hombre había estado durmiendo, que no era su celda asignada. Había estado en esa celda durante aproximadamente una semana y durante ese tiempo la otra persona encarcelada había abusado físicamente de él repetidamente.

Las investigaciones del GDC sobre las denuncias de violencia sexual son deficientes y su proceso de investigación disuade a las víctimas de hacer las denuncias. Las personas encarceladas informaron que con frecuencia no tienen una manera fácil de denunciar el abuso sexual, incluso porque no hay teléfonos que funcionen en sus unidades o porque los agentes se niegan a aceptar sus denuncias. Confirmamos que algunos teléfonos no funcionaban y que no siempre era posible marcar la línea directa de PREA durante las visitas a las instalaciones. Muchas personas encarceladas reportaron que el GDC nunca investigó sus alegaciones de agresión sexual o que el personal nunca los entrevistó sobre esas alegaciones. Otras personas encarceladas dijeron que nunca recibieron kits de violación después de denunciar agresiones sexuales. Una persona que hizo un reporte de PREA dijo que el personal "se ríe de eso aquí abajo" y que "[o] eres fuerte o mueres, porque a los agentes no les importa". Los registros del GDC reflejan además que proporcionalmente pocas personas son remitidas a asesoramiento después de presentar alegaciones de abuso sexual.

El GDC tampoco investiga las alegaciones de PREA presentadas a través de quejas. El GDC rechazó la mayoría o la totalidad de las quejas relacionadas con PREA que nos presentó basándose en razones de procedimiento en lugar de sopesar su contenido. Por ejemplo, rechazó una queja que alegaba una amenaza de agresión sexual, afirmando que la OPS no tomaría ninguna medida porque la persona encarcelada supuestamente no siguió los procedimientos adecuados para presentar la queja, aunque la respuesta a la queja indicaba que el asunto se remitiría al equipo de respuesta a agresiones sexuales (SART) para su investigación. Una mujer transgénero presentó una queja después de que un individuo de su unidad se expuso ante ella y luego fue atacada físicamente. Ella pidió que la trasladaran a otro dormitorio, uno más apropiado para ella como persona transgénero. Pero el GDC rechazó su queja, afirmando que las decisiones de alojamiento debían manejarse a través de una apelación de clasificación y que las alegaciones de PREA debían ser

⁵² Véase supra §§ A.2, 4 (análisis de la supervisión por el personal, clasificación y alojamiento).

manejadas por SART. No hubo ninguna indicación de si el GDC remitió las alegaciones para que SART las investigara, como lo exigen las Normas PREA.⁵³

Con frecuencia, el GDC coloca a las personas que denuncian violencia sexual en régimen de aislamiento o las somete a aislamiento sin justificación adecuada cuando denuncian violencia sexual. El GDC hace esto a pesar de que las Normas PREA y la propia política del GDC prohíben el aislamiento involuntario basado en la vulnerabilidad al abuso sexual, incluida la violencia sexual, a menos que no haya opciones de alojamiento alternativas y exista una justificación documentada.⁵⁴ El riesgo de ser puesto en aislamiento por denunciar abuso sexual puede disuadir a las personas de hacer la denuncia. El régimen de aislamiento puede causar daños psicológicos graves y duraderos. Una mujer transgénero que fue puesta en aislamiento después de presentar denuncias ante PREA pidió que la sacaran del aislamiento. La solicitud fue rechazada debido a su historial de quejas ante PREA y porque se consideró que el área de aislamiento era el alojamiento más seguro disponible para ella en ese momento. Murió por suicidio en la unidad de aislamiento al día siguiente.

Además, la violencia sexual sigue siendo frecuente en las áreas de aislamiento, y el GDC pone a algunas personas en aislamiento con individuos que abusan de ellas sexualmente. Una mujer transgénero afirmó que la pusieron en cuarentena con un hombre que se masturbó frente a ella y luego le puso un palo afilado en la garganta y la violó dos veces, en dos noches diferentes. Después de denunciar que su compañero de celda la había agredido sexualmente, la mujer fue llevada al centro médico y luego colocada en una unidad de confinamiento diferente.

Las investigaciones del GDC sobre las denuncias de violencia sexual son defectuosas en todos los niveles, lo que contribuye al fracaso sistémico del GDC para prevenir,

⁵³ 28 CFR § 115.52(f)(2) ("Después de recibir una queja de emergencia que alega que un recluso está sujeto a un riesgo sustancial de abuso sexual inminente, la agencia enviará inmediatamente la queja (o cualquier parte de ella que alegue el riesgo sustancial de abuso sexual inminente) a un nivel de revisión en el que se puedan tomar medidas correctivas inmediatas").

⁵⁴ 28 C.F.R. § 115.43(a) ("Los reclusos . . . no serán colocados en alojamiento de aislamiento involuntario a menos que se haya realizado una evaluación de todas las alternativas disponibles y se haya determinado que no hay medios disponibles para separarlo de los posibles abusadores. Si una instalación no puede realizar dicha evaluación inmediatamente, la instalación puede mantener al recluso en alojamiento de aislamiento involuntario durante menos de 24 horas mientras completa la evaluación."); 28 C.F.R. § 115.43(d) ("Si se realiza una asignación de alojamiento de aislamiento involuntario de conformidad con [esta norma], la instalación documentará claramente: (1) la base de la preocupación de la institución por la seguridad del recluso; y (2) la razón por la cual no se pueden organizar medios alternativos de separación."); SOP 208.06(IV)(D)(9), https://perma.cc/8XP4-793M (establece que las personas con alto riesgo de victimización sexual "no serán colocadas en aislamiento involuntario basándose únicamente en esa determinación a menos que se haya determinado que no hay medios alternativos disponibles de separación de los posibles abusadores").

detectar y responder a la violencia sexual. Esto se reflejó en una revisión realizada por consultores externos en mayo de 2022, que el GDC encargó para revisar sus investigaciones PREA. De 388 investigaciones PREA revisadas, los consultores encontraron que ninguna cumplía con todas las normas PREA aplicables. Y descubrimos que las investigaciones PREA del GDC continuaron exhibiendo las deficiencias que la revisión identificó, incluso después de que el GDC hubiera recibido los resultados de la revisión.

Estas deficiencias comienzan con la unidad SART en cada instalación individual que lleva a cabo sus propias investigaciones de abuso sexual. Sin embargo, los investigadores del SART entrevistados a finales de 2023 nos dijeron que recibieron poca o ninguna capacitación especializada sobre investigaciones. El coordinador estatal de PREA también nos dijo que las unidades SART a menudo no tienen los recursos necesarios para investigar, en cuyo caso marcan una investigación como sin fundamento y la remiten a la OPS, la oficina con la autoridad legal para realizar investigaciones penales. ⁵⁵ Pero incluso estas remisiones de SART a OPS –que son requeridas por PREA dondequiera que las alegaciones involucren un comportamiento delictivo potencial ⁵⁶— no siempre ocurren. En su lugar, en la práctica, las unidades SART descartan eficazmente las investigaciones que deberían investigarse más a fondo.

⁵⁵ Véase supra § A.8.b.

⁵⁶ 28 C.F.R. § 115.22(b).

Los investigadores del SART también tienen discreción sobre si buscar pruebas físicas de presuntas agresiones sexuales. Según la política, se supone que una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE) debe ser "notificada de inmediato y se debe

programar una cita para la recolección de pruebas forenses" dentro de las 72 horas posteriores a una presunta agresión sexual que involucre penetración.57 Los investigadores del SART con frecuencia se niegan a contactar a SANE porque han pasado 72 horas desde la presunta agresión sexual y la denuncia. Pero en consonancia con los avances de la tecnología del ADN, muchas jurisdicciones ahora obtienen una evaluación SANE siempre que la presunta agresión sexual haya ocurrido dentro de

CASO CERRADO

En febrero de 2022, los investigadores del SART de la instalación concluyeron que no era necesario investigar un incidente debido a la falta de penetración.

En este incidente, un individuo encarcelado supuestamente entró en la celda de una mujer transgénero con su pene en la mano, la empujó sobre la cama e intentó violarla.

El alcaide y el coordinador estatal de PREA coincidieron con la conclusión del SART de que la alegación era infundada, y el equipo del SART no notificó a la OPS para mayor investigación.

las 120 horas anteriores, no 72 horas.⁵⁸ Además, el SART determina si se debe contactar a un SANE por alegaciones de agresión sexual cuando no hay lesiones aparentes. Un miembro del personal médico de una instalación grande informó que, en algunos casos, el personal médico y de seguridad "discuten" sobre si deben ponerse en contacto con un SANE que pueda detectar evidencia física de una agresión.

La OPS no realiza investigaciones exhaustivas sobre abuso sexual. Los investigadores de la OPS recomiendan rutinariamente cerrar una investigación cuando no se detecta una lesión visible o líquido seminal sin considerar otras posibles fuentes de pruebas, como imágenes de video o posibles relatos de testigos. Por ejemplo, un

⁵⁷ SOP 208.06 Anexo 5, Procedimiento para la evaluación SANE/recolección forense.

⁵⁸ DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS EE. UU. OFICINA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PROTOCOLO NACIONAL PARA EXÁMENES MÉDICOS FORENSES DE AGRESIÓN SEXUAL, ADULTOS/ADOLESCENTES, págs. 7–8 (2.ª ed., abril de 2013).

hombre en una prisión grande de media seguridad dijo al personal que, en febrero de 2023, su compañero de celda le metió el pene a la fuerza en la boca unas 10 veces en el transcurso de cuatro días, se negó a permitirle comer durante ese tiempo y lo golpeó con las manos. Los pantalones del hombre estaban manchados de sangre, tenía moretones en la cara y múltiples heridas en la boca, incluido un frenillo desgarrado. No se detectó líquido seminal. (El hombre reportó que su compañero de celda le obligaba a cepillarse los dientes después de cada agresión sexual). No se recomendó ningún procesamiento y el asunto se cerró administrativamente debido a la falta de pruebas del kit de agresión sexual y porque el hombre se negó a continuar con la investigación. Pero las víctimas de agresión sexual a menudo deciden no participar en las investigaciones por razones de confidencialidad o seguridad, y su falta de participación no debería por sí sola justificar el fin de una investigación.

Otras deficiencias en las investigaciones de violencia sexual del GDC incluyen las siguientes:

- A veces el GDC cierra investigaciones incluso cuando hay pruebas físicas disponibles. Cerró múltiples investigaciones por falta de pruebas aun cuando pruebas químicas detectaron la presencia de semen en el ano de las presuntas víctimas. La OPS también cerró una investigación sobre un incidente en el que se identificó el ADN del presunto atacante en la ropa de la presunta víctima.
- Los investigadores no revisan completamente las imágenes de video de vigilancia disponibles, por ejemplo, a menudo revisan un rango de tiempo inapropiadamente estrecho de las imágenes disponibles o notan que el video disponible no muestra un presunto acto de agresión sexual, sin abordar si otras imágenes de cámaras podrían corroborar una alegación.
- Los resúmenes de las investigaciones a menudo no contienen ningún análisis sobre las entrevistas con las víctimas o los agresores, y revelan otras técnicas de investigación inapropiadas, incluidas entrevistas demasiado breves y, en algunos casos, entrevistas al sospechoso demasiado pronto en una investigación.
- Las investigaciones sobre denuncias de agresión sexual suelen retrasarse considerablemente.
- El GDC no proporciona orientación, protocolos ni capacitación estandarizados sobre cómo realizar estas investigaciones. Esto produce, o es probable que

produzca, incongruencias y fallos de investigación que nunca se revisan ni se detectan.⁵⁹

Gravemente, las narrativas de investigación contienen descripciones inadecuadas de lo que sucedió. Muchos expedientes de investigación no contenían razonamientos ni pruebas suficientes para respaldar el resultado de la investigación. Por ejemplo:

- En marzo de 2023, un hombre con una enfermedad mental grave en el GDCP fue encontrado catatónico con un gran hematoma en la cabeza y tenía los calzoncillos –que estaban cubiertos de sangre— bajados por debajo de las rodillas. El kit de violación no detectó la presencia de líquido seminal. No se recomendó ninguna acción penal y el asunto fue cerrado administrativamente. Los expedientes de investigación no abordaron entrevistas ni revisión de imágenes de vigilancia para determinar si pudo haber ocurrido una agresión sexual.
- En marzo de 2023, en ASMP, un hombre denunció que otra persona encarcelada entró en su celda, lo amenazó con un cuchillo y penetró por la fuerza la boca de la víctima en el transcurso de dos horas. A pesar de haber escrito que las alegaciones estaban fundamentadas en la narrativa del informe, los investigadores del SART marcaron una casilla que indicaba que las alegaciones no estaban fundamentadas. Cuando la OPS investigó posteriormente, solo señaló que el SART había considerado que el incidente no tenía fundamento. Como resultado, el fiscal de distrito se negó a procesar y la OPS cerró su investigación administrativamente.
- Una investigación del SART concluyó que la alegación de un individuo de que su compañero de celda en la prisión estatal de Dooly lo agredió sexualmente debía ser falsa porque los dos hombres fueron asignados a celdas diferentes, aparentemente sin considerar la posibilidad de que el compañero de celda no estuviera en su celda asignada, a pesar de la frecuencia de estos arreglos, como se señaló anteriormente en la Sección A.2.

Además, las investigaciones de violencia sexual del GDC se centran en si ha ocurrido alguna conducta delictiva, pero no identifican acciones correctivas administrativas apropiadas. Las investigaciones que parecen justificar medidas administrativas, como

77

⁵⁹ Cuando solicitamos investigaciones de PREA, el GDC nos informó que solo las investigaciones de la OPS –no las investigaciones del SART y otros materiales completados para asuntos de PREA– fueron consideradas "investigaciones" por parte del GDC. Si bien finalmente pudimos revisar las investigaciones del SART y otros materiales completados para asuntos de PREA, la aparente falta de voluntad del GDC para categorizar estos materiales de investigación como investigaciones probablemente exacerbe las incongruencias investigativas y las deficiencias en el mantenimiento de registros analizadas en este Informe de conclusiones.

disciplina o reentrenamiento del personal, se cierran sin ninguna acción administrativa de ese tipo una vez que se determina que no se presentarán cargos penales. Si bien los alcaides de las instalaciones pueden tomar medidas administrativas (incluidas medidas disciplinarias) basadas en investigaciones de violencia sexual, no recibimos información que indique que alguna vez lo hagan.

El GDC tampoco proporciona una supervisión adecuada para prevenir, detectar y responder a la violencia sexual en sus prisiones. El GDC tiene una Unidad PREA central que supervisa las investigaciones de PREA y el cumplimiento de las Normas PREA y de las políticas PREA del GDC en todo el Estado. Pero la oficina tiene solo tres empleados, muchos menos de los que serían necesarios para supervisar adecuadamente los asuntos de PREA para un sistema del tamaño del GDC. El GDC tampoco toma medidas correctivas para investigar o mitigar las altas concentraciones de denuncias de abuso sexual. El coordinador estatal de PREA señaló que las alegaciones de PREA parecen ser más comunes cuando el clima es más cálido, pero afirmó que el GDC no puede controlar el clima. También observó que las alegaciones de PREA aumentan durante la temporada de fútbol americano, posiblemente porque las deudas acumuladas por las apuestas en los partidos alimentan la violencia sexual y de otro tipo, pero no articuló ningún plan para actuar con base en este conocimiento. Aunque la unidad PREA utiliza herramientas para rastrear ciertas investigaciones, sus propios registros de seguimiento indican que no mantiene notas ni recibe notificaciones sobre muchas alegaciones de abuso sexual. La Unidad PREA no hace recomendaciones para cambiar los planes de dotación de personal de las instalaciones como se esperaría de un sistema del tamaño del GDC. Por ejemplo, no recomiendan reubicar a un consejero de PREA a una unidad para tener más presencia de personal allí, ni recomiendan mejorar la cobertura de las cámaras en áreas con personal reducido.

En lugar de tomar medidas apropiadas para proteger a las personas encarceladas, la falta de personal y de supervisión del GDC, las malas condiciones de las instalaciones, incluidas cerraduras y cámaras rotas, decisiones de alojamiento peligrosas y prácticas de investigación deficientes colocan a las personas encarceladas en un riesgo sustancial de violencia sexual por parte de otras personas encarceladas.

b. El GDC no protege razonablemente a las personas LGBTI de un riesgo sustancial de daño grave por abuso sexual.

La Octava Enmienda exige que los funcionarios penitenciarios protejan a todas las personas encarceladas del abuso sexual evaluando los riesgos que enfrenta cada

persona encarcelada y tomando medidas razonables para mantenerlas a salvo. 60 Los funcionarios penitenciarios deben considerar las vulnerabilidades especiales de las personas LGBTI encarceladas para protegerlas adecuadamente.⁶¹ Los tribunales han analizado el cumplimiento de las normas PREA para determinar si los funcionarios penitenciarios han infringido la Octava Enmienda. 62 Esto se debe a que son necesarias prácticas penitenciarias específicas para proteger razonablemente a todas las personas encarceladas del abuso sexual, y porque las personas encarceladas que son LGBTI pueden justificar protecciones personalizadas adicionales relacionadas con la evaluación, la clasificación, el alojamiento y otros aspectos de la gestión y las operaciones penitenciarias. Identificamos actos de violencia y abuso sexual dirigidos especialmente contra hombres homosexuales, mujeres transgénero y hombres percibidos como homosexuales, bisexuales o no conformes con su género en las cárceles de hombres. 63 El hecho de que el GDC no tome precauciones, muchas de las cuales exige la PREA, pone a todas las personas LGBTI bajo su custodia en riesgo sustancial de sufrir daños graves por abuso sexual, al tiempo que probablemente enmascara el daño real infligido a esta población vulnerable.

A nivel nacional, el 12.2 % de las personas no heterosexuales encarceladas en prisiones estatales y federales reportan haber sido víctimas de violencia sexual por parte de otra persona encarcelada, en comparación con el 1.2 % de las personas

⁶⁰ Farmer contra Brennan, 511 EE. UU. 825, 833–45 (1994); Sconiers contra Lockhart, 946 F.3d 1256, 1259 (11.° Cir. 2020) ("Algunas cosas nunca son aceptables, sin importar las circunstancias. "El abuso sexual es una de ellas").

⁶¹ Farmer, 511 EE. UU. en 831, 849 (en el que se determinó que una persona transgénero alegó hechos suficientes para evitar un juicio como cuestión de derecho cuando alegó que su ubicación en la población general la dejó "particularmente vulnerable a ataques sexuales" y que los funcionarios penitenciarios la colocaron allí "a pesar de saber que la penitenciaría tenía un entorno violento y un historial de agresiones a reclusos, y a pesar de saber que la peticionaria . . . 'proyecta[ba] características femeninas'"); *véase también* 28 C.F.R. 115.41(d)(7) ("Si el recluso es o es percibido como gay, lesbiana, bisexual, transgénero, intersexual o no conforme con su género" es uno de los criterios utilizados para determinar si la persona encarcelada está en riesgo de victimización sexual).

⁶² Si bien el incumplimiento de una Norma PREA por sí solo no es suficiente para fundamentar una constatación de una infracción constitucional, las Normas PREA notifican a las jurisdicciones sobre sus obligaciones de proteger a las personas encarceladas del abuso sexual y el acoso sexual. Los tribunales también han recurrido a las Normas PREA para determinar las normas contemporáneas de decencia al evaluar los reclamos de la Octava Enmienda. *Sconiers*, 946 F.3d en 1270–72 (Rosenbaum, J., concurre) (determina que PREA y otras disposiciones legislativas estatales son evidencia confiable de las normas contemporáneas de decencia) (cita *Crawford contra Cuomo*, 796 F.3d 252, 260 (2.º Cir. 2015)).

⁶³ También encontramos incidentes de daños graves que implicaron violencia sexual entre personas encarceladas en cárceles de mujeres, aunque sin evidencia directa de que las personas fueran atacadas por su orientación sexual o identidad de género. Debido a que los registros del GDC a menudo no especifican si la presunta víctima de un incidente de abuso sexual es LGBTI, no conocemos el alcance del daño infligido a las personas encarceladas que son LGBTI. El hecho de que el GDC no obtenga o no rastree adecuadamente esta información no disminuye de ninguna manera su responsabilidad de proteger a estas personas del riesgo de sufrir daños por abuso sexual, ni puede impedir que el DOJ haga cumplir esa responsabilidad.

heterosexuales encarceladas.⁶⁴ Casi el 35 % de las personas transgénero encarceladas en prisiones estatales y federales reportan haber sufrido victimización sexual bajo custodia.⁶⁵ Las personas transgénero encarceladas tienen casi diez veces más probabilidades de sufrir abuso sexual por parte de otras personas encarceladas que la población carcelaria en general, y casi seis veces más probabilidades de sufrir abuso sexual por parte del personal.⁶⁶

El fracaso del GDC para controlar las pandillas y otros STG hace que muchas prisiones sean particularmente peligrosas para las personas LGBTI, quienes describieron haber sido blanco de abusos sexuales y físicos por parte de los STG o pandillas debido a su condición LGBTI. Por ejemplo, una mujer transgénero alojada en un centro para hombres se describió a sí misma como "posesión" de bandas rivales que la usaban con fines sexuales y luchaban por el acceso a ella para ese propósito. Ella dijo que el personal no hizo nada sobre el uso que las pandillas hacían de su cuerpo con fines sexuales.

También recibimos muchos reportes de personas LGBTI que fueron apuñaladas, golpeadas o amenazadas con violencia física o sexual por pandillas debido a su condición LGBTI. Las personas que dijeron haber sido víctimas de abuso sexual nos dijeron que no lo denunciaron por temor a que las atacaran por delatar a otros. Y los pandilleros que reportaron no tener prejuicios personales contra las personas LGBTI reportaron haber recibido presión de sus pandillas para atacarlas porque sus pandillas no toleraban las identidades LGBTI o de género no conforme. A veces las pandillas se niegan a permitir que las personas LGBTI vivan en la misma unidad de alojamiento que ellas. Numerosas personas encarceladas denunciaron que las pandillas les dicen a las personas LGBTI que abandonen su unidad de alojamiento o de lo contrario serán sometidas a violencia. En estos casos, el personal a menudo cede ante las pandillas y las traslada a otras unidades de alojamiento.

⁶⁴ Allen J. Beck, *et al.*, Buró de Estadísticas de Justicia, *Victimización sexual en prisiones y cárceles denunciada por reclusos 2011-12, Encuesta nacional de reclusos, 2011-12*, en 18 (mayo de 2013), https://perma.cc/3SDY-DY5R.

⁶⁵ Allen J. Beck, Buró de Estadísticas de Justicia, *Tablas suplementarias: Prevalencia de victimización sexual entre reclusos adultos transgénero, 2011-2012*, en 2 (diciembre de 2014), https://perma.cc/L4ES-5VX3.

⁶⁶ Véase Sandy E. James *et al.*, *El informe de la encuesta sobre personas transgénero de Estados Unidos de 2015*, en 192, Centro Nacional Para la igualdad de Las Personas transgénero (diciembre de 2016), https://perma.cc/UJ3R-A5V8. Algunos estudios indican que la tasa es incluso mayor. *Véase* Valerie Jenness, *et al.*, Centro de Correlación Basada en Evidencia, *Violencia en los centros penitenciarios de California: Un análisis empírico de la agresión sexual*, en 2 Universidad de California, Irvine (2007), https://perma.cc/V9GL-NEPA (determina que la prevalencia de agresiones sexuales entre personas transgénero es 13 veces mayor entre la población general (4.4 % frente al 59 %) en las prisiones estatales de California).

Las condiciones en las instalaciones del GDC y los informes que recibimos sobre violencia contra las personas LGTBI demuestran que el GDC debería tomar medidas para proteger a las personas LGBTI de ser víctimas de agresiones mientras se encuentran detenidas. Pero los sistemas de detección y clasificación del GDC no protegen a las personas LGBTI a pesar de su mayor vulnerabilidad. Las normas PREA exigen que las prisiones evalúen a todas las personas encarceladas durante el ingreso para determinar el riesgo de sufrir abusos sexuales o de abusar sexualmente de otros y que utilicen esa información para orientar las asignaciones de alojamiento con el objetivo de separar a los vulnerables de los abusadores. El personal debe evaluar como parte de la evaluación si el individuo "es o se percibe como" LGBTI, 8 y utilizar la información de evaluación para tomar "determinaciones individualizadas sobre cómo garantizar la seguridad de cada [individuo]". 69

En lugar de ello, los sistemas del GDC para la asignación de niveles de seguridad y de instalaciones de alojamiento rara vez tienen en cuenta el estatus LGBTI de una persona. Las instalaciones del GDC no examinan sistemáticamente el estado LGBTI autodeclarado u otras vulnerabilidades ni realizan asignaciones de alojamiento individualizadas para las personas LGBTI para garantizar su seguridad. Las evaluaciones que se realizan rutinariamente no toman en cuenta el historial de victimización o daño a otros del individuo para evaluar adecuadamente su nivel de riesgo. Tampoco tienen en cuenta las propias opiniones de las personas LGBTI sobre la seguridad. Las personas encarceladas que reportaron haber recibido algún tipo de evaluación PREA a menudo dijeron que ocurrió en un entorno grupal que carecía de confidencialidad, lo que hacía poco probable que dieran respuestas sinceras.

En muchos casos, el GDC no identifica en absoluto a las personas LGBTI o no realiza un seguimiento de ellas después de su evaluación de riesgo inicial, incluso en la evaluación PREA que se supone debe realizarse 30 días después de que alguien llega a una instalación (pero que rara vez ocurre). Esto hace imposible proteger adecuadamente a las personas LGTBI. Las auditorías de PREA de las instalaciones individuales del GDC reportaron la presencia de muchas menos personas LGBTI de lo que se esperaría en función de la proporción de personas LGBTI en la población general y la mayoría de los entornos penitenciarios. Por ejemplo, el informe de

⁶⁷ 28 C.F.R. § 115.42(a); Normas nacionales para prevenir, detectar y responder a la violación en prisión, 77 Regulaciones Federales 37109 (20 de junio de 2012); (texto explicativo).

⁶⁸ Íd. § 115.41(d)(7).

⁶⁹ Íd. § 115.42(b).

auditoría de PREA de 2020 para un centro de mujeres afirmó que solo había una mujer que se identificaba como lesbiana entre una población de más de 400.

El GDC alberga a personas transgénero e intersexuales en instalaciones penitenciarias para hombres o mujeres estrictamente en función de los genitales externos del individuo y sin importar la identidad de género, el diagnóstico, la apariencia, el estado de transición o las vulnerabilidades de la persona. El coordinador estatal de PREA confirmó que, al menos entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023, todas las personas transgénero bajo custodia del GDC fueron alojadas de acuerdo con sus genitales externos y no en función de su identidad de género. Y de la docena de personas transgénero e intersexuales que hablaron con nosotros en las instalaciones del GDC, ninguna estaba alojada en instalaciones acordes con su identidad de género. La práctica del GDC de alojar a personas transgénero exclusivamente en función de sus genitales externos es incompatible con las Normas PREA y la propia política del GDC, que prohíben las asignaciones únicamente sobre esa base. 70 Ambas también requieren que los funcionarios penitenciarios determinen, caso por caso, si asignarán a las personas transgénero a instalaciones para hombres o para mujeres.⁷¹ El GDC no está haciendo esta determinación caso por caso. Esta falla coloca a las personas transgénero, que tienen "vulnerabilidades particulares" al abuso sexual en entornos penitenciarios⁷² –con mayor riesgo de sufrir daños. Muchas de las personas transgénero que hablaron con nosotros reportaron haber sido agredidas sexualmente o amenazadas con abuso o violencia sexual; varias nos contaron que las obligaron a ofrecer favores sexuales a cambio de protección de otros. El hecho de que el GDC no realice evaluaciones de alojamiento individualizadas para esas personas ni tome medidas para mitigar su riesgo de victimización sexual infringe la Octava Enmienda.73

⁷⁰ Normas PREA, preguntas frecuentes: ¿Existe una política que aloje a reclusos transgénero o intersexuales basándose exclusivamente en . . . , Centro Nacional de Recursos PREA (24 de marzo de 2016), https://perma.cc/2KHR-ZWX3 ("Cualquier política escrita o práctica real que asigne a reclusos transgénero o intersexuales a instalaciones, unidades de alojamiento o programas específicos según su género únicamente en función de su anatomía genital externa infringe . . . norma [115.42(c)]."); SOP 220.09 IV(C)(2) ("Los delincuentes transgénero no pueden ser asignados a instalaciones específicas de género basándose únicamente en su anatomía genital externa".).

⁷¹ 28 CFR § 115.42(c); SOP 208.06(IV)(D)(5) ("Al decidir si asignar a un delincuente transgénero o intersexual a una instalación para hombres o mujeres y al realizar otras asignaciones de alojamiento y programación, el Departamento considerará caso por caso si una colocación garantizará la salud y la seguridad del delincuente y si la colocación presentará problemas de gestión o seguridad. . . ".). Las instalaciones también deben buscar y prestar "seria consideración" a las opiniones de la persona transgénero con respecto a su propia seguridad. 28 C.F.R. § 115.42(e).

⁷² Véase Normas nacionales para prevenir, detectar y responder a la violación en prisión, 77 Regulaciones Federales 37109 (20 de junio de 2012); (texto explicativo).

⁷³ Véase Crawford, 796 F.3d en 260.

La forma en que el GDC maneja las denuncias de abuso sexual por parte de personas LGBTI las expone a un mayor riesgo de sufrir daños. Como se discutió anteriormente en la sección A.9.a, una mujer transgénero puesta en aislamiento después de presentar una denuncia ante PREA murió por suicidio al día siguiente. Otra mujer transgénero denunció haber sido violada en la ducha de la prisión estatal de Coastal y haber sido colocada en el "agujero" durante dos o tres semanas antes de ser transferida a otra instalación. Un hombre gay también informó que lo colocaron en el "agujero" tres semanas después de denunciar una agresión sexual en Coastal. En otros casos, las personas LGBTI no tienen más remedio que solicitar ser puestas en aislamiento –sometiéndose así a duras condiciones perjudiciales para su salud física y mental– porque es la única opción disponible para protegerlas del abuso físico y sexual a manos de otras personas encarceladas en sus unidades de alojamiento.

Una persona LGBTI que fue hospitalizada después de una agresión física que la dejó cubierta de sangre presentó una queja solicitando un cambio de alojamiento. En su queja, destacaron su condición LGBTI y su historial de abuso sexual, y manifestaron que temían por su seguridad. El GDC denegó la queja, afirmando que la reclamante estaba en segregación administrativa por negarse a recibir alojamiento y que la custodia protectora se consideraría solo si la persona hacía una solicitud específica para ello. Según las Normas PREA, el GDC debía determinar si la persona que presentaba la queja corría un riesgo sustancial de abuso sexual inminente y documentar su determinación y cualquier acción tomada en respuesta. Pero no encontramos ninguna indicación de que el GDC lo hiciera. Nada en los registros refleja que la alegación fuera enviada a la OPS para su investigación, que el GDC volviera a evaluar a la persona para ver si había sufrido victimización PREA o que el GDC considerara un alojamiento alternativo por razones de seguridad.

Debido a estas fallas en sus procesos de evaluación, clasificación e investigación, las personas LGBTI bajo custodia del GDC son especialmente vulnerables al abuso sexual y corren un riesgo sustancial de sufrir daños graves a causa del abuso sexual.

83

^{74 28} C.F.R. § 115.52(f)(2).

B. El Estado es deliberadamente indiferente ante el riesgo de daño que sufren las personas encarceladas.

Un funcionario actúa con indiferencia deliberada cuando "conoce y hace caso omiso de un riesgo excesivo para la salud o seguridad de un recluso; el funcionario debe ser consciente de los hechos de los cuales se podría inferir que existe un riesgo sustancial de daño grave, y también debe deducir la inferencia". Los funcionarios penitenciarios deben saber que su conducta, ya sean acciones u omisiones, pone a las personas encarceladas en un riesgo sustancial de sufrir daños graves. Un tribunal puede concluir que "un funcionario penitenciario conocía la existencia de un riesgo sustancial por el mero hecho de que dicho riesgo era obvio".

El Estado ha sido consciente, durante años, de la violencia en sus cárceles y de los problemas operativos y de gestión que contribuyen a los altos niveles de violencia, entre ellos la falta crónica de personal, el contrabando de fácil acceso y los GTS dominantes. El Estado también ha sido consciente de los abusos sexuales en sus cárceles y del riesgo particular de abuso sexual que corren las personas LGBTI encarceladas. En virtud de la Octava Enmienda, el GDC tiene el deber constitucional de responder razonablemente a los riesgos sustanciales de daño de los que tiene conocimiento. REI GDC ha sido consciente de los graves y persistentes riesgos de daño a las personas bajo su custodia, perpetuados por sus condiciones, pero no ha tomado medidas razonables y proporcionadas para abordar la violencia y el abuso sexual en sus cárceles.

El GDC sabe desde hace décadas que tiene problemas de personal y una creciente población carcelaria que, si no se abordan adecuadamente, conducirían a una crisis. Una dotación de personal adecuada es fundamental para proporcionar supervisión y seguridad esenciales en las prisiones. Ya en 1985 el comisionado del GDC manifestó que no había suficientes CO y que los salarios eran demasiado bajos. En 1999, el GDC volvió a señalar el creciente problema: "Si bien el número de empleados del GDC se mantiene estable, el número total de infractores continúa aumentando". En 2006, el informe anual del GDC reconoció que la dotación de personal había seguido

⁷⁵ Farmer contra Brennan, 511 EE. UU. 825, 837 (1994).

⁷⁶ Wade contra McDade, 106 F.4.º 1251, 1253 (11.º Cir. 2024).

⁷⁷ *Farmer*, 511 EE. UU. en 842.

⁷⁸ Véase Bowen contra Alcaide, Baldwin State Prison, 826 F.3d 1312, 1320 (11.º Cir. 2016) (explica que un funcionario penitenciario es deliberadamente indiferente bajo la Octava Enmienda "cuando existe un riesgo sustancial de daño grave, del cual el funcionario es subjetivamente consciente, y el funcionario no responde razonablemente al riesgo"); acuerdo Caldwell contra Alcaide, FCI Talladega, 748 F.3d 1090, 1099 (11.º Cir. 2014).

disminuyendo: Hoy en día, el número de personal es menor que en 1999, aunque la población ha aumentado en alrededor de 12,300 personas, o un 31 %. En 2019, el GDC enfatizó que "la retención de agentes penitenciarios (CO) continúa siendo un desafío" y "entre el año fiscal 2017 y el año fiscal 2019, la rotación de los CO aumentó del 27.2 % al 42.1 %". Si bien ha habido algunas fluctuaciones a lo largo de los años, durante varios años el GDC no ha logrado contratar ni retener suficiente personal para mantener segura a la población.

Varias demandas recientes contra el GDC han alegado infracciones constitucionales, incluida la falta de protección de las personas encarceladas contra daños. Según se informa, el GDC ha gastado casi \$20 millones desde 2018 para resolver reclamaciones relacionadas con la muerte o lesiones de personas encarceladas en sus prisiones. 79 En 2021, el GDC resolvió una demanda presentada por los padres de una persona transgénero encarcelada que alegaban que el suicidio de su hijo fue el resultado de la indiferencia deliberada del GDC. En 2023, el GDC llegó a un acuerdo de \$5 millones en un caso en el que una persona encarcelada murió después de que los CO lo dejaran encerrado en su celda con su colchón en llamas; el médico forense dictaminó que la muerte fue un homicidio. 80 En 2023, el GDC resolvió una demanda presentada por la familia de un hombre encarcelado, luego de que este fuera estrangulado hasta la muerte por su compañero de celda en la prisión estatal de Macon en 2020, una consecuencia, según alegó la familia, de la indiferencia deliberada del GDC. Desde 2019, el GDC ha estado sujeto a un decreto de consentimiento en una demanda colectiva de derechos civiles que impugna las condiciones de confinamiento en la Unidad de Gestión Especial; en abril de 2024, el tribunal que supervisa el decreto de consentimiento declaró al GDC en desacato por no cumplir con las órdenes judiciales e impuso sanciones monetarias hasta que el GDC cumpliera. 81 En una demanda ante un tribunal estatal contra el GDC, el excontratista médico del GDC alegó que el fracaso del GDC en controlar la violencia

⁷⁹ Véase Carrie Teegardin, Danny Robbins y Jennifer Peebles, *Prison System Failures Cost Georgia Taxpayers Millions* (Los fallos del sistema penitenciario cuestan millones a los contribuyentes de Georgia), ATLANTA JOURNAL-CONSTITUTION (1 de febrero de 2024), https://perma.cc/8LXH-5DPG.

⁸⁰ Loyal contra el Departamento de Instalaciones Penitenciarias de Georgia, 1:22-cv-00084-JRH-BKE (S.D. Ga.); véase Danny Robbins y Carrie Teegardin, Georgia prisoner died after being left for hours in smoke-filled cell (Un preso de Georgia murió tras permanecer horas en una celda llena de humo), ATLANTA JOURNAL-CONSTITUTION (1 de febrero de 2024), https://perma.cc/KAE9-JWDB.

⁸¹ Véase Orden de desacato revisada, Doc. N.º 485, *Daughtry contra Emmons*, *et al.*, Núm. 5:15-cv-41-MTT (M.D. Ga. 23 de abril de 2024).

en las prisiones generó costos médicos extraordinariamente altos para la atención de traumas.⁸²

Además, el Estado es consciente, a través de sus propios datos, de que la violencia y las amenazas de violencia son generalizadas en las prisiones. A los funcionarios directivos del GDC se les envía una parte seleccionada de los datos que las instalaciones recopilan en los informes de incidentes y otra documentación. Para cada instalación, se genera un informe mensual que contiene estadísticas, incluidas aquellas relacionadas con incidentes violentos, para que lo revisen el alcaide y el gerente regional. Los funcionarios directivos ejecutivos del GDC reciben informes de emergencias e incidentes graves en todo el sistema; por ejemplo, desde enero de 2022 hasta abril de 2023, estos informes disponibles para el liderazgo del GDC incluyeron 1,045 incidentes de violencia, incluidos agresiones, peleas y homicidios. Las instalaciones del GDC también presentan informes completos de estadísticas mensualmente, incluido el número de agresiones, muertes y usos de la fuerza. Si bien el liderazgo explicó que estos informes solían revisarse, el GDC no había celebrado una reunión a nivel ejecutivo para revisar estos informes en más de un año a finales de 2023, debido a "otras prioridades". Un miembro del liderazgo del GDC afirmó que no creían que evaluar tendencias fuera beneficioso debido a la incapacidad de predecir lo que va a suceder. Sin embargo, las tendencias dentro del GDC han mostrado un aumento de la violencia y el GDC sigue sin proporcionar una supervisión adecuada, una clasificación apropiada y otras medidas para proteger a las personas encarceladas.

Los funcionarios estatales también son conscientes de los factores que aumentan el riesgo de abuso sexual en las instalaciones del GDC, particularmente para las personas LGBTI. Un informe de auditoría de mayo de 2022 que el GDC encargó a consultores externos concluyó que *cero* de las 388 investigaciones PREA estudiadas cumplieron con todas las normas PREA aplicables. La coordinadora estatal de PREA nos dijo que estaba al tanto de esta auditoría. Aun así, las investigaciones PREA del GDC no corrigieron las deficiencias establecidas en ese informe un año después de su emisión. Por ejemplo, los investigadores del SART todavía no reciben la capacitación especializada que es esencial para investigar adecuadamente las acusaciones de

-

⁸² Petición de sentencia declaratoria y medida cautelar de la 1ra. Enmienda Ex. 3, en los ¶¶ 6, 8, *Wellpath contra Georgia*, Núm. 24CV006556 (Tribunal Superior del Condado de Fulton 5 de junio de 2024) (Un ejecutivo de Wellpath testifica que los "niveles históricamente bajos de personal de agentes penitenciarios del GDC . . . afectaron materialmente la capacidad de Wellpath de brindar atención a los pacientes de manera segura" debido a problemas que incluyen "violencia entre reclusos" y que "los niveles de agresiones entre reclusos en las instalaciones cubiertas por el Contrato fueron exponencialmente más altos que los de otras instalaciones atendidas por Wellpath" en otros estados). La demanda ha sido desestimada por motivos no relacionados con las alegaciones de falta de personal y alta violencia. *Véase* Orden final, *Wellpath contra Georgia*, Núm. 24CV006556 (Tribunal Superior del Condado de Fulton 27 de junio de 2024).

abuso sexual. Tampoco existen políticas y procedimientos para garantizar que el personal realice investigaciones administrativas adecuadas. Además, los sistemas de evaluación, clasificación y asignación de alojamiento del GDC no consideran adecuadamente el estatus LGBTI de las personas encarceladas ni los indicios de que alguien es especialmente vulnerable o tiene un mayor riesgo de abusar de otros, lo que crea un riesgo obvio de daño grave a esas personas. ⁸³ Los funcionarios estatales también están al tanto de la práctica del GDC de alojar a personas transgénero basándose únicamente en sus genitales externos, infringiendo la PREA, sin tener en cuenta las preferencias o vulnerabilidades particulares de esas personas.

Aunque el Estado ha reconocido que las cárceles del GDC enfrentan desafíos, entre ellos escasez de personal, pandillas y contrabando, los funcionarios adoptan la postura de que estos son problemas típicos en todos los sistemas penitenciarios: cuando la población encarcelada es violenta, habrá violencia. Los funcionarios y el personal del GDC expresaron repetidamente una sensación de inevitabilidad, culpando a las pandillas, los problemas de salud mental y una alta población de "delincuentes violentos". En 2022, el comisionado del GDC le dijo a un periodista que 30 muertes por homicidio por año de personas bajo su cuidado y custodia no deberían considerarse "tan malas" dada "la población con la que estamos tratando".84 Según los datos de mortalidad del GDC, en 2022 hubo 31 muertes por homicidio en sus cárceles y 35 en 2023. Pero a pesar de este creciente número de homicidios en los últimos años, la presentación de diapositivas de 50 páginas del GDC que presenta una "Descripción general de la agencia" a la Junta Estatal de Instalaciones Penitenciarias en septiembre de 2023 incluía solo un pequeño gráfico que reconocía que había habido 38 homicidios y 40 suicidios de personas bajo su custodia en el año fiscal anterior.

El personal de las instalaciones de nivel básico expresó una aceptación similar. Por ejemplo, un empleado médico reportó que todos los lunes por la mañana veían una afluencia de pacientes escoltados al centro médico por personal de seguridad, y había informes de agresiones violentas durante el fin de semana, cuando el personal de seguridad era especialmente escaso. El empleado médico dijo que el personal de

-

⁸³ Véase Williams contra Bennett, 689 F.2d 1370, 1375 (11.º Cir. 1982) (determinación de un litigio anterior que estableció que puede determinarse indiferencia deliberada cuando los funcionarios penitenciarios no hacen "ningún intento realista . . . para separar a los reclusos violentos y agresivos de los pasivos o débiles") (modificación en el original) (citas internas y cita omitidas); *Taylor contra el Departamento de Instalaciones Penitenciarias de Michigan*, 69 F.3d 76, 82–84 (6.º Cir. 1995) (observación de que ciertas categorías de personas encarceladas tienen vulnerabilidades particulares y determinación de que el hecho de no tener en cuenta esas vulnerabilidades en las asignaciones de alojamiento puede constituir una indiferencia deliberada).

⁸⁴ Como se analizó anteriormente en la sección A.1, la tasa de homicidios en las cárceles del GDC es significativamente más alta que el promedio nacional.

seguridad informa en tono prosaico que las víctimas han sido "golpeadas", "atadas", agredidas o utilizadas en un plan de extorsión. Este empleado también informó que, después de que los empleados médicos plantearon sus inquietudes, un ejecutivo del contratista médico del GDC se reunió con el liderazgo de las instalaciones para analizar los problemas de seguridad actuales. Otro empleado médico dijo que se había "desensibilizado" debido a la frecuencia de emergencias médicas, incluidas agresiones y muertes, en una de las prisiones de alta seguridad para hombres.

El Estado también ha estado al tanto de deficiencias sistémicas que contribuyen al daño en sus prisiones. Año tras año, el Estado continúa recolectando enormes cantidades de contrabando, incluyendo armas, drogas y productos electrónicos, dentro de las prisiones de todo el sistema. Mientras el Estado continúa anunciando públicamente los resultados de los cateos de contrabando e imputaciones en casos de alto perfil relacionados con delitos en las prisiones, no cambia su enfoque, mientras que los ardides ilegales siguen prosperando y el contrabando continúa proliferando. El Estado también ha sido notificado de deficiencias en sus prácticas de investigación; en mayo de 2022, el GDC recibió los resultados de una revisión externa encargada de su práctica de investigaciones PREA, identificando numerosas deficiencias en sus investigaciones.

Reconocemos que, desde que el Departamento de Justicia amplió esta investigación en 2021, el Estado ha tomado algunas medidas para abordar algunos de los problemas identificados en este Informe. Sin embargo, las medidas que ha adoptado el Estado han sido inadecuadas para abordar sus problemas y proporcionar protecciones constitucionales mínimamente adecuadas contra cualquier daño. El Estado ha promocionado públicamente sus esfuerzos para mejorar la dotación de personal. Estos esfuerzos incluyeron aumentar los salarios de los CO, agregar un puesto de "Técnico de CO" de nivel inferior y cubrir cientos de puestos de CO y Técnico de CO entre noviembre de 2022 y enero de 2024. El presupuesto estatal para 2025 también incluye un aumento salarial único de \$1,000 para los CO y propone un nuevo puesto de rango "Agente penitenciario 3".85 Los funcionarios del GDC explicaron que han contratado agencias de publicidad y una empresa consultora para brindar asistencia específica con el reclutamiento y la moral y retención del personal. Sin embargo, como se analizó anteriormente en este informe, la tasa de vacantes de funcionarios en todo el sistema del GDC todavía ronda el 50 %, y varias de las

_

⁸⁵ El gobernador Brian P. Kemp, *Informe Presupuestario Enmendado del Gobernador para el Año Fiscal 2024 y el Año Fiscal 2025*, en 151, https://perma.cc/T53G-TU76.

prisiones más grandes y peligrosas tienen tasas de vacantes de personal superiores al 60 o 70 %, lo que deja a la población sin supervisión la mayor parte del tiempo.⁸⁶

El GDC también ha reconocido que sus instalaciones necesitan reparaciones urgentemente. Ha cerrado algunas instalaciones y ha realizado reformas en otras. Por ejemplo, a principios de 2022, el GDC cerró la prisión estatal de Georgia, una prisión notoriamente violenta y ruinosa. En 2023, el GDC anunció planes para cerrar o reutilizar la prisión estatal de Lee Arrendale y comenzó a implementar planes para abrir una prisión de mujeres más grande y renovada en McRae, Georgia, a la que se trasladaría la mayor parte de la población de Lee Arrendale. El Estado también asignó recientemente fondos para una nueva prisión estatal en el condado de Washington, para reemplazar la actual prisión estatal de Washington, así como también un aumento en la financiación para el mantenimiento y las reparaciones de las instalaciones en todo el estado. 87 El GDC también cerró temporalmente la prisión estatal de Autry para realizar renovaciones y ha llevado a cabo proyectos de renovación, incluido el "fortalecimiento" de las cerraduras y otras mejoras en otras prisiones. Sin embargo, sin mejoras importantes en los sistemas de dotación de personal, supervisión y rendición de cuentas, los problemas de mantenimiento y el vandalismo persistirán.

Los funcionarios estatales también reconocen que el contrabando en las cárceles es un problema importante. Recientemente, el Estado promulgó una ley que impone castigos más severos para los CO y las personas encarceladas condenadas por delitos relacionados con el contrabando. El GDC también afirma haber incrementado las inspecciones exhaustivas en las instalaciones y otros controles de contrabando, como la interceptación de intentos de introducir contrabando en las instalaciones. Aunque el GDC promociona frecuentemente los resultados de sus cateos e inspecciones exhaustivas, el contrabando continúa ingresando a las prisiones, poniendo en peligro a las personas encarceladas, al personal y a las comunidades externas. Los funcionarios estatales también han realizado algunos esfuerzos para aumentar el gasto en tecnologías de intervención contra el contrabando. En particular, el liderazgo del GDC y los funcionarios estatales han realizado esfuerzos de cabildeo frente al público buscando expandir el uso de la tecnología de mitigación de teléfonos celulares, incluidos los "bloqueadores", en las prisiones. Si bien el uso ilegal de

⁸⁶ Véase supra § A.2.

⁸⁷ Véase Asamblea General de Georgia, HB915, Asignaciones suplementarias, años fiscales estatales del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, en 197, https://perma.cc/U8LP-UD9Y. Sin embargo, docenas de prisiones del GDC son aproximadamente tan antiguas como Washington o más antiguas, y persisten graves problemas con la condición física de las instalaciones del GDC debido al envejecimiento de los edificios, los continuos problemas de mantenimiento y la falta de una supervisión adecuada de la población, como se describe en otras partes de este Informe de conclusiones.

teléfonos celulares sin duda contribuye a la incapacidad del GDC para controlar la actividad ilícita en las prisiones, la lucha contra la tecnología de contrabando es solo una faceta de un enfoque exitoso para el control del contrabando y el control de pandillas en un entorno penitenciario. La clasificación adecuada y eficaz, el alojamiento, la supervisión, los sistemas disciplinarios y las investigaciones administrativas son otros componentes críticos para un control eficaz del contrabando.

El Estado anunció recientemente que contrató consultores de alto perfil para realizar una evaluación integral de un año del GDC y para "identificar las fortalezas, oportunidades y recomendaciones actuales para mejorar la eficiencia y eficacia operativa" y para "comenzar a brindar apoyo para la implementación". 88 Si bien una revisión a gran escala y un plan estratégico serán una parte esencial para corregir el daño constitucional en curso, incluidas las infracciones analizadas en este Informe de conclusiones, cualquier resultado de este nuevo compromiso de consultoría se conocería años después y dependería de un compromiso serio del Estado para reconocer y abordar su falla sistémica para proteger a la población encarcelada del GDC de cualquier daño.

A través de sus propios datos y la atención pública, el GDC ha sido consciente de que las deficiencias sistémicas dentro de su sistema aumentan el riesgo de daño a las personas bajo su custodia. ⁸⁹ Los esfuerzos del Estado han sido inadecuados, como lo evidencian los daños persistentes y el riesgo significativo de daños graves en las cárceles, tal como se describe a lo largo de este Informe de conclusiones. Es claramente evidente, no solo por los niveles de personal y la delincuencia en las cárceles sino también por la prevalencia de daños, que Georgia expone a las personas que encarcela a un riesgo sustancial de daño grave, y que las políticas y prácticas del GDC no han logrado abordar los problemas generalizados. ⁹⁰ Georgia ha sido consciente del riesgo sustancial de daños graves que representa la violencia

⁸⁸ Comunicado de prensa, Oficina del Gobernador, El gobernador Kemp anuncia la evaluación del GDC como la siguiente fase de las mejoras de seguridad pública (17 de junio de 2024), https://perma.cc/4KU4-5CA6.

⁸⁹ En medio de su conocimiento de los problemas generalizados de violencia, el Estado ha estado revelando menos al público sobre las condiciones y los daños en las cárceles, proporcionando actualizaciones más mínimas y, en general, solo información de alto nivel a la prensa sobre investigaciones sobre muertes, violencia y otros daños en las cárceles. Las familias de personas encarceladas que resultaron heridas en incidentes violentos han informado que han recibido información parcial o tardía, si es que recibieron alguna, del GDC sobre sus seres queridos.

⁹⁰ Los funcionarios penitenciarios se muestran deliberadamente indiferentes cuando han tomado medidas que sabían que "serían insuficientes para proporcionar a los reclusos una protección razonable contra la violencia" y había otros medios disponibles que fueron ignorados. *LaMarca contra Turner*, 995 F.2d 1526, 1539 (11.° Cir. 1993).

generalizada y el abuso sexual en sus cárceles, pero en lugar de abordar la violencia, no ha tomado medidas razonables para abordar esas condiciones inconstitucionales.

MEDIDAS CORRECTIVAS MÍNIMAS

Para remediar las infracciones constitucionales identificadas en este Informe de conclusiones, recomendamos que el Estado implemente, como mínimo, las medidas correctivas que se enumeran a continuación.

A. Medidas a corto plazo e inmediatas

- Comunicarse con el Instituto Nacional de Instituciones Penitenciarias (NIC)
 para solicitar asistencia técnica para desarrollar e implementar una estrategia y
 un cronograma para evaluar las condiciones en las prisiones del GDC que
 necesitan atención inmediata.
- 2. Solicitar asistencia técnica al NIC para realizar un análisis integral de planificación estratégica para abordar la violencia y el abuso sexual en todo el sistema en las prisiones de Georgia e implementar un plan estratégico a largo plazo con evaluaciones periódicas del progreso y resultados previstos. El plan estratégico debe abordar las deficiencias y los factores identificados en este Informe de conclusiones y debe analizar los datos y las tendencias disponibles en todas las divisiones del GDC. El plan estratégico debe incluir, sin carácter limitativo, lo siguiente:
 - Desarrollar una estrategia integral de análisis e informes que permita al GDC utilizar los datos para gestionar el sistema penitenciario y las prisiones individuales.
 - b. Utilizar datos y análisis para desarrollar e implementar un panel de control mejorado para ayudar a la oficina central del GDC y a la administración de la prisión a determinar dónde centrar su atención.
 - c. Revisar las divisiones del GDC para evaluar la información y los datos mantenidos y garantizar que se compartan adecuadamente con otras divisiones en la gestión de sus áreas, es decir, Operaciones de campo y OPS.
 - d. Evaluar la viabilidad a largo plazo de las instalaciones penitenciarias en todo el sistema y desarrollar un plan a largo plazo para el uso, mantenimiento y renovación adecuados de todas las instalaciones penitenciarias en el sistema del GDC.
 - e. Evaluar las necesidades actuales de la población y las tendencias poblacionales proyectadas para identificar a las personas encarceladas

que podrían ser trasladadas de las prisiones a instalaciones de menor seguridad o bajo supervisión local.

Dotación de personal y supervisión

- 3. Evaluar las habilidades, calificaciones y capacitación del liderazgo de las instalaciones y del GDC, y brindar desarrollo profesional continuo para todo el personal en puestos de supervisión y liderazgo.
- 4. Dentro de plazos razonables, seleccionar, contratar y capacitar adecuadamente a suficientes CO para cubrir todos los puestos obligatorios en todas las instalaciones del GDC, y para que todas las instalaciones del GDC tengan el 90 % de los puestos actualmente asignados (es decir, una tasa de vacantes de CO del 10 % o menos).
 - a. El GDC debe considerar todas las medidas inmediatas factibles para asegurar la cobertura de todos los puestos obligatorios, incluyendo la capacitación y asignación como personal de seguridad penitenciaria suplementario y temporal a personal de otras agencias para proporcionar personal y supervisión adecuados a las prisiones hasta que el GDC pueda cubrir de manera sostenible y constante sus propias prisiones con CO permanentes a tiempo completo y personal de seguridad supervisora.
 - b. El GDC también debería considerar la viabilidad de reasignar temporal o permanentemente al personal de instalaciones con menores tasas de vacantes y menores niveles de violencia a instalaciones con mayores tasas de vacantes y mayores niveles de violencia.
- 5. Asegurarse de que todos los puestos obligatorios estén cubiertos. Declarar y documentar emergencias en cualquier momento en que un puesto obligatorio en cualquier prisión no esté cubierto.
- 6. Asegurarse de que el personal penitenciario realice rondas de seguridad periódicas, en un horario irregular y sin previo aviso, a intervalos de tiempo apropiados, en todas las áreas de alojamiento. Asegurarse de que todas estas rondas estén debidamente documentadas y que la documentación sea revisada periódicamente por el liderazgo de la instalación y el liderazgo del GDC. Las deficiencias en el cumplimiento de estos requisitos deben abordarse de inmediato.
- 7. Asegurarse de que el personal penitenciario realice y documente todos los recuentos necesarios. Asegurarse de que todos los recuentos oficiales incluyan

- la verificación de la identidad de cada persona encarcelada con su documento de identificación con fotografía y que viva en la celda de su cama asignada. Las deficiencias en el cumplimiento de estos requisitos deben abordarse de inmediato.
- 8. Evaluar la viabilidad de asignar a personas encarceladas de bajo riesgo y no violentas a instalaciones de mínima seguridad o a otras formas de supervisión. Al hacerlo, el Estado debería consultar no solo con el GDC sino también con otras agencias estatales para lograr cualquier realineación poblacional factible (p. ej., la Junta de Indultos y Libertad Condicional).

Respuesta a incidentes, informes e investigaciones

- 9. Desarrollar e implementar un plan para garantizar que todos los incidentes se documenten de manera oportuna, precisa y completa en los informes de incidentes, informes de las instalaciones y todos los informes que recopilan o resumen los incidentes para el liderazgo de la oficina central y regional.
- 10. Implementar un programa de garantía de calidad que incluya revisiones interdisciplinarias completas de morbilidad y mortalidad de todas las muertes, intentos de suicidio y otros incidentes críticos; que se mantenga adecuadamente; que examine patrones y tendencias; e identifique y corrija deficiencias sistémicas.

Clasificación y alojamiento

- 11. Realizar una revisión de las prácticas restrictivas de las unidades de alojamiento y remediar todo incumplimiento de la SOP 209.06 Segregación administrativa (vigente a partir del 19 de febrero de 2021) del GDC y las normas legales aplicables, incluida la PREA.
- 12. Revisar los procedimientos y prácticas de clasificación y alojamiento del GDC para evitar someter a las víctimas a condiciones de alojamiento que disuadan de denunciar casos de violencia o abuso sexual, incluida la colocación en segregación, aislamiento o alojamiento restrictivo, cuando buscan ayuda o protección contra daños.
- 13. Asegurarse de que se realicen auditorías de clasificación del alojamiento al menos una vez al mes en todas las unidades de alojamiento de la prisión, para garantizar que cada persona encarcelada viva en la ubicación de cama que le fue asignada. Asegurarse de que estas auditorías estén documentadas, que la documentación sea revisada por el liderazgo de la instalación y el liderazgo del GDC, y que se tomen rápidamente todas las acciones correctivas necesarias.

Gestión del contrabando y de los STG

- 14. Implementar cateos semanales en todas las unidades de alojamiento y áreas de reunión; exigir documentación escrita de los resultados de todos los cateos. Exigir cateos diarios del interior del perímetro, el patio y las áreas de alimentación y recreación colectivas antes y después de cada uso por parte de personas encarceladas, y cateos de las salas de visita (incluidos los baños) antes y después de cada período de visita, y los resultados de estos cateos deben documentarse. Analizar los resultados de los cateos en busca de patrones y tendencias e implementar rápidamente planes para abordar cualquier patrón o tendencia descubiertos.
- 15. Evaluar el programa de gestión de contrabando del GDC y desarrollar e implementar métodos para detectar y prevenir la introducción de drogas ilegales y otro contrabando a las instalaciones. Incluir medidas recomendadas en la política y las prácticas de detección del GDC y en la respuesta e investigaciones de incidentes relacionados con el contrabando.
- 16. Proporcionar tratamiento médico adecuado, utilizando tratamientos basados en pruebas, para todas las personas encarceladas que se están desintoxicando.

Condiciones de las instalaciones

- 17. Identificar todas las deficiencias de la planta física que requieran reparación, remediación o reemplazo. La revisión debe incluir, sin carácter limitativo, todas las cerraduras, puertas, accesorios de plomería, ventanas, cercas, accesorios eléctricos, muebles de metal, herrajes, paredes y techos. Desarrollar e implementar una lista de tareas priorizadas para las reparaciones de la planta física identificadas y un cronograma para completar todas las reparaciones requeridas.
- 18. Identificar todos los equipos y sistemas de seguridad contra incendios que no se encuentran en funcionamiento en todas las prisiones de Georgia, y desarrollar e implementar una lista de tareas priorizadas para las reparaciones identificadas y un cronograma para completar todas las reparaciones necesarias.
- 19. Garantizar que todas las prisiones puedan sacar a las personas encarceladas de sus celdas durante el movimiento normal y durante emergencias, manteniendo al mismo tiempo la seguridad de las puertas de las celdas.
- 20. Realizar y documentar inspecciones de seguridad contra incendios para garantizar que todo el equipo de seguridad contra incendios esté operativo.

21. Garantizar que en todas las prisiones que permanecerán abiertas durante más de un año haya suficientes cámaras en lugares adecuados y que funcionen según sea necesario. Todas las grabaciones de video deben conservarse durante 90 días, a menos que ocurra una agresión a una persona encarcelada o al personal u otro incidente en un área vigilada, en cuyo caso el video debe conservarse hasta que el asunto se investigue y procese por completo o se desestime por autoridad del comisionado. Cualquier equipo de video fuera de servicio deberá ser reemplazado dentro de las 72 horas.

Seguridad sexual

- 22. Realizar investigaciones apropiadas y documentadas de cada denuncia de abuso sexual en consonancia con la política del GDC y los estándares de la PREA.
- 23. Evaluar el cumplimiento de la PREA por parte del GDC y otras prácticas de seguridad sexual y desarrollar e implementar soluciones inmediatas y a largo plazo, con cronogramas y resultados esperados, para abordar los problemas de seguridad sexual en las prisiones de Georgia.
- 24. Garantizar de manera inmediata y continua que todas las personas encarceladas reciban evaluaciones iniciales de riesgo y evaluaciones de seguimiento de calidad, oportunas y confidenciales que cumplan con las normas de la PREA en una oficina privada y que la información de las evaluaciones se utilice en la clasificación de cada persona encarcelada.
- 25. Asegurarse de que todas las políticas, procedimientos y prácticas de evaluación y alojamiento cumplan con la PREA y garanticen lo siguiente:
 - a. Utilizar información de detección de riesgos para orientar las asignaciones de alojamiento, cama, trabajo, educación y programas, con el objetivo de mantener separadas a las personas con alto riesgo de ser víctimas de violencia sexual de aquellas con alto riesgo de cometer abuso sexual.
 - b. Obtener información sobre el estatus LGBTI declarado y percibido de las personas encarceladas y otras vulnerabilidades, y documentar y utilizar esta información para tomar decisiones individualizadas de clasificación y alojamiento para garantizar la seguridad de esas personas y otras.
 - c. Preguntar a todas las personas encarceladas que se identifiquen o parezcan ser transgénero, homosexuales, lesbianas, bisexuales o

intersexuales sobre sus propias opiniones con respecto al alojamiento y la seguridad y documentar esa información en el expediente del individuo. Al tomar decisiones sobre el alojamiento, considerar seriamente las opiniones de la propia persona encarcelada con respecto a la seguridad.

- d. Tomar decisiones individualizadas, caso por caso, sobre cómo garantizar la seguridad de cada individuo encarcelado. Todas las asignaciones de alojamiento y cama de cualquier individuo que se sepa que es transgénero, gay, lesbiana, bisexual o intersexual deben documentarse junto con toda la información pertinente considerada al realizar esa asignación de alojamiento, incluidas las propias opiniones del individuo con respecto al alojamiento y la seguridad.
- e. Considerar si se debe asignar a las personas transgénero e intersexuales a un centro para mujeres o para hombres caso por caso, tomando en consideración factores que incluyen, entre otros, la identidad de género, el diagnóstico, la apariencia, el estado de transición y las vulnerabilidades. Documentar todos los factores utilizados para determinar si se debe alojar a una persona transgénero o intersexual en un centro para mujeres o para hombres, teniendo seriamente en cuenta las propias opiniones del individuo con respecto al alojamiento y la seguridad.
- f. Abstenerse de alojar a personas transgénero o intersexuales en instalaciones para hombres o mujeres basándose únicamente en sus genitales externos.
- g. Al realizar asignaciones de celdas para personas LGBTI, considerar si el potencial compañero de celda es un miembro validado de un STG.
- h. Al realizar asignaciones de alojamiento para personas LGBTI, considerar todos los STG conocidos y los miembros de STG en la unidad de alojamiento y considerar el riesgo potencial de daño que representan para el individuo en función de su estado LGBTI.
- i. Después de un informe de abuso sexual o agresión sexual, separar a la víctima del presunto perpetrador, colocando a la víctima en segregación solo como último recurso, después de que se hayan evaluado todas las alternativas disponibles y se haya determinado que no hay medios alternativos disponibles de separación de los posibles abusadores.

- i. Documentar esta evaluación de todas las alternativas disponibles y el motivo por el cual no se pudieron aplicar esas alternativas antes de colocar a la víctima en segregación.
- ii. Revisar la decisión de colocar a dicha persona en segregación al menos cada 30 días y, si se toma la decisión de continuar con la colocación en segregación, documentar nuevamente la evaluación de todas las alternativas disponibles y el motivo por el cual esas alternativas no están disponibles. Toda víctima colocada en segregación debe ser ubicada en una unidad de custodia protectora designada.
- 26. Asegurarse de que todos los teléfonos en las cárceles de Georgia funcionen correctamente y que todas las personas encarceladas puedan denunciar infracciones de la PREA por teléfono a la línea directa de PREA según sea necesario.
- 27. Proporcionar al personal penitenciario de todos los niveles capacitación PREA adicional sobre prevención, detección y respuesta al abuso sexual de personas encarceladas, y eso incluye pruebas previas y posteriores para verificar la competencia del personal.
- 28. De manera continua, a las personas encarceladas se les debe brindar educación adicional sobre sus derechos a no ser víctimas de abuso y acoso sexual y a no sufrir represalias por denunciar dichos incidentes, así como información sobre las políticas y los procedimientos del GDC para responder a los incidentes.
- 29. Realizar revisiones de clasificación formales de cada persona encarcelada por cuestiones de seguridad sexual y garantizar que los depredadores potenciales estén separados de las víctimas potenciales.

B. Violencia: medidas a largo plazo

Evaluación estratégica y desarrollo e implementación de planes

30. Realizar una revisión exhaustiva de todas las políticas y procedimientos pertinentes del GDC y de cada instalación. Con base en la revisión, el GDC debe realizar rápidamente los cambios apropiados en sus políticas y

- procedimientos a nivel de todo el sistema y en los específicos de cada instalación.
- 31. Garantizar que todo el personal penitenciario reciba capacitación adecuada, regular y basada en pruebas sobre todas las políticas existentes y revisadas, incluidas capacitaciones anuales en servicio para todo el personal.
- 32. Asegurarse de que todo el personal directivo superior reciba la capacitación adecuada sobre el funcionamiento de los sistemas penitenciarios y las prisiones.
- 33. Desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana diseñado para identificar eficazmente al personal potencialmente problemático, incluidos aquellos con denuncias reiteradas de infracciones de las normas o mala conducta, lo antes posible.

Dotación de personal y supervisión

- 34. Realizar un estudio de dotación de personal en todo el sistema y garantizar que los niveles de dotación de CO y supervisión en todas las instalaciones del GDC sean adecuados para supervisar adecuadamente a las personas encarceladas.
 - a. Revisar todos los planes de dotación de personal de la PREA de las instalaciones del GDC y realizar todas las revisiones apropiadas a dichos planes de dotación.
 - b. Asegurarse de que las áreas de alojamiento estén adecuadamente supervisadas, a través de supervisión directa, siempre que haya personas encarceladas presentes.
 - c. Asegurarse de que todas las prisiones de Georgia cuenten con el personal necesario de manera constante según los planes de dotación de personal de la PREA de las instalaciones.
 - Reducir las poblaciones carcelarias y cerrar las unidades de alojamiento donde no hay suficiente personal para operar prisiones seguras.
- 35. Recopilar y analizar datos sobre todo el reclutamiento, contratación y separación del personal del GDC para identificar y remediar las razones de la deserción y rotación del personal e implementar mejoras apropiadas.

- 36. Establecer y mantener salarios iniciales básicos competitivos, escalas salariales y de ascensos para empleados y paquetes de beneficios para empleados.
- 37. Asegurarse de que el personal de seguridad esté capacitado adecuadamente para todas las tareas de seguridad que se le asignen, incluidas, entre otras:
 - Respuesta adecuada y documentación de incidentes que causen daños a personas encarceladas.
 - b. Realizar y documentar recuentos.
- 38. Asegurarse de que el personal de supervisión de turno tenga acceso al sistema de videovigilancia de la prisión para monitorear y verificar que el personal penitenciario esté cumpliendo con las responsabilidades requeridas y para monitorear las condiciones en las prisiones según sea necesario.
- 39. Desarrollar e implementar una estrategia para utilizar la tecnología en las prisiones para complementar la supervisión del personal, incluyendo la mejora de los sistemas de vigilancia con cámaras, la ubicación estratégica de las cámaras, el aumento y la mejora del monitoreo de los sistemas de vigilancia con cámaras y el análisis para identificar áreas problemáticas.

Respuesta a incidentes, informes e investigaciones

- 40. Brindar capacitación correctiva sobre procedimientos penitenciarios, respuesta a incidentes y reporte de incidentes a todo el personal penitenciario.
- 41. Asegurarse de que las personas encarceladas puedan denunciar incidentes de daños y otras conductas indebidas y que dichos reportes se revisen e investiguen con prontitud.
- 42. Asegurarse de que el personal informe de manera rápida y adecuada e investigue apropiadamente cada pelea, disturbio, agresión grave, homicidio, muerte sospechosa, incidente que involucre contrabando o cualquier lesión grave, acusación de abuso sexual, intento de extorsión y otros incidentes graves.
 - a. Asegurarse de que las políticas y los procedimientos del GDC aborden los planes institucionales para coordinar las acciones tomadas en respuesta a incidentes entre el personal, los servicios de primera respuesta, los profesionales médicos y de salud mental, los investigadores y el liderazgo de las instalaciones y del GDC.

- Asegurarse de que las políticas y los procedimientos del GDC proporcionen, con especificidad, el contenido requerido de los informes de incidentes y los procedimientos necesarios para realizar notificaciones relacionadas con incidentes.
- c. Asegurarse de que las políticas y los procedimientos del GDC describan, en detalle, los tipos de incidentes que se deben investigar y los tipos de incidentes que deben estar sujetos a informes, revisiones y análisis de causas subyacentes de incidentes críticos, y deben proporcionar lo que deben incluir dichos informes, revisiones y análisis. El personal, incluido el personal de investigaciones y el personal de liderazgo de las instalaciones, de la región y de la oficina central, debe recibir capacitación adecuada sobre todas las políticas pertinentes de investigación y reporte de incidentes.
- 43. Trimestralmente, realizar una auditoría de todo el sistema de informes e investigaciones de incidentes para evaluar cualquier discrepancia, incompatibilidad, tendencia, incumplimiento de políticas, infracción de la PREA o infracción de otras normas legales en los informes, investigaciones y documentación de incidentes. Implementar medidas correctivas para corregir cualquier problema identificado.
- 44. Asegurarse de que todas las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales, independientemente de la viabilidad de cualquier cargo penal potencial, y que se realicen las revisiones posteriores y se tomen las medidas correctivas adecuadas.
 - a. Preparar informes completos y detallados que resuman los hallazgos y las acciones correctivas recomendadas.
 - b. Incluir, como mínimo, entrevistas al denunciante y al presunto autor, intentos de identificar y entrevistar a posibles testigos y revisiones de imágenes de cámaras, documentos pertinentes y otras pruebas físicas.
 - c. Documentar la consideración por parte del investigador de todas esas pruebas y, cuando alguna de ellas no esté disponible o no se considere, incluir una explicación.
 - d. Revisar las infracciones penales, incumplimientos de políticas del personal, análisis de causas subyacentes, informes o revisiones de incidentes críticos y disciplina de personas encarceladas.

- 45. Asegurarse de que todo el personal que realiza investigaciones, incluidos, entre otros, los miembros del equipo SART de las instalaciones, estén capacitados adecuadamente, incluida información de capacitación específica para personas LGBTI, y que se proporcione orientación escrita adecuada a dichas personas a través de políticas o de otro modo.
- 46. Desarrollar e implementar un proceso de control de calidad para garantizar que las investigaciones sean apropiadas, exhaustivas y oportunas.
- 47. Desarrollar e implementar un mapeo de incidentes en todo el sistema, identificando para ciertos tipos de incidentes (agresiones, uso de la fuerza, abuso sexual, etc.) participantes (personal y personas encarceladas), horas, fechas, ubicaciones y otros factores pertinentes para identificar tendencias.
- 48. Desarrollar e implementar un proceso de quejas eficaz, incluido un acceso razonablemente efectivo para obtener y presentar quejas mediante formularios en papel o en formato electrónico. Si se presenta una queja contra un miembro del personal, permitir opciones de presentación que no sean vistas por el miembro del personal que es objeto de la queja ni mencionadas a este.
- 49. Asegurarse de que las quejas no sean rechazadas con base en errores menores de tramitación por parte de la persona encarcelada que intenta presentar un reclamo por un problema, si hay alguna prueba de que la queja tiene mérito.

Clasificación y alojamiento

- 50. Asegurarse de que el GDC tenga y esté siguiendo políticas y procedimientos para un sistema de clasificación objetivo y apropiado que garantice que las personas encarceladas sean alojadas en función de sus riesgos y necesidades y estén protegidas de riesgos irrazonables de daño.
- 51. Revisar y realizar las revisiones apropiadas a todos los planes de alojamiento y estratificación de las instalaciones para garantizar que las personas encarceladas estén alojadas y supervisadas adecuadamente.
- 52. Asegurarse de que la herramienta NGA y todos los demás sistemas automatizados utilizados en la clasificación y el alojamiento de personas encarceladas hayan sido validados y revalidados adecuadamente de forma regular, periódica o según sea necesario debido a cualquier cambio relevante que pueda afectar la clasificación y el alojamiento.

- 53. Desarrollar e implementar procesos de aseguramiento de calidad para garantizar que el sistema de clasificación y alojamiento sea eficaz.
 - Realizar auditorías de clasificación anuales para garantizar que los resultados de la NGA estén en consonancia con las necesidades de documentación y clasificación pertinentes de la población encarcelada.
 - Revisar y evaluar los incidentes críticos para determinar si las fallas en la clasificación, el alojamiento o la gestión de STG contribuyeron al incidente. Corregir rápidamente cualquier deficiencia sistémica o local identificada.
- 54. Asegurarse de que el GDC tenga suficiente personal calificado y capacitado para llevar a cabo la clasificación inicial y la reclasificación oportuna y apropiada para cada persona encarcelada de manera continua. Asegurarse de que todas las revisiones de clasificación estén adecuadamente documentadas. Realizar auditorías anuales para garantizar que dichas revisiones sean oportunas y exhaustivas, e implementar rápidamente cualquier mejora necesaria para corregir cualquier deficiencia encontrada.
- 55. Realizar un análisis exhaustivo para determinar el número de personas encarceladas que están amenazadas o en riesgo de sufrir daños en su alojamiento actual, para identificar patrones y tendencias.
- 56. Desarrollar e implementar intervenciones que garanticen que las personas encarceladas estén razonablemente seguras en su alojamiento asignado, sin ser ubicadas en alojamiento restrictivo excepto en circunstancias exigentes o de emergencia. Garantizar que las personas encarceladas reciban el debido proceso y la documentación necesarios con respecto a la colocación y retención en unidades de alojamiento restrictivo.
- 57. Realizar auditorías mensuales de clasificación de alojamiento para hacer cumplir las asignaciones de celdas en todas las unidades de alojamiento de la prisión y garantizar que las personas encarceladas estén alojadas de manera segura. Como mínimo, dichas auditorías deben incluir una revisión manual de una muestra de los expedientes de las personas encarceladas; determinar y documentar si las personas encarceladas no estaban viviendo en las celdas de sus camas asignadas y, en su caso, cuáles; y hacer un seguimiento, revisar y analizar los resultados y remediar cualquier deficiencia identificada.
- 58. Desarrollar e implementar un plan para evitar que las personas encarceladas ingresen a unidades de alojamiento distintas a aquellas a las que están asignadas.

59. Para las personas alojadas en unidades de alojamiento restrictivo, garantizar oportunidades apropiadas para la recreación diaria y tiempo suficiente fuera de la celda.

Gestión del contrabando y de los STG

- 60. Evaluar la eficacia de las políticas, procedimientos y prácticas de gestión de contrabando del GDC, y desarrollar e implementar un plan estratégico para detectar y reducir la cantidad de contrabando en todas las instalaciones del GDC.
- 61. Realizar un estudio para determinar si la herramienta NGA clasifica y aloja adecuadamente a las personas encarceladas afiliadas y no afiliadas.
- 62. Realizar periódicamente pruebas de drogas aleatorias a personas encarceladas para detectar todas las sustancias ilegales identificadas como poseídas y utilizadas por personas bajo custodia del GDC. Cada persona encarcelada debe ser examinada al menos cada seis meses, las pruebas deben documentarse y los resultados deben ser revisados por los administradores del GDC. Garantizar que las políticas y los procedimientos de pruebas de drogas del GDC tengan salvaguardas para proteger la privacidad de las personas encarceladas y prohibir el acoso.
- 63. Asegurarse de que el GDC tenga un programa eficaz para trastornos por abuso de sustancias.
- 64. Evaluar la eficacia de las políticas, procedimientos y prácticas de gestión de los STG del GDC, y desarrollar e implementar un plan estratégico para gestionar a las personas encarceladas que están afiliadas a pandillas y STG y para proteger a todas las personas encarceladas de daños relacionados con la actividad de pandillas y STG. Las políticas y los procedimientos sólidos de gestión de los STG deben incluir lo siguiente:
 - a. Proporcionar alojamiento graduado con mayores programas y privilegios basados en una programación positiva y consecuencias por el incumplimiento asociado con conductas relacionadas con pandillas.
 - Permitir que una persona encarcelada participe en la reintegración desde una unidad de alojamiento restrictivo donde la colocación estuvo asociada con la actividad de STG.
 - Apoyar y educar a las personas encarceladas que eligen renunciar y/o desvincularse de la actividad de pandillas, incluida una instrucción para

- ellos de que brindar información sobre los STG o los miembros de los STG y sus actividades no es una condición para renunciar y/o desvincularse de los STG.
- d. Debilitar la organización y la comunicación de los STG mediante estrategias de gestión basadas en la inteligencia y el comportamiento. Limitar la capacidad de los STG de participar en delitos que trascienden de la prisión a la comunidad.
- e. Proporcionar programas diseñados para promover valores y comportamientos sociales en preparación para el regreso de las personas encarceladas a la comunidad.
- 65. Asegurarse de que existan sistemas adecuados y en funcionamiento para evaluar y volver a evaluar periódicamente a los candidatos y empleados para detectar factores de riesgo (asociados de los STG, consumo de drogas, problemas financieros, etc.).

Condiciones de las instalaciones

- 66. Instalar alarmas en todas las puertas y portones principales que anuncien un sonido fuerte y luces brillantes y envíen alertas al personal designado cuando se abran sin autorización del personal.
- 67. Desarrollar e implementar un plan y un cronograma de mantenimiento preventivo y limpieza para garantizar la identificación y reparación rápida y continua de todos los problemas de mantenimiento. Garantizar una supervisión adecuada de las personas encarceladas para evitar daños innecesarios a las instalaciones.

Transparencia pública

68. Adoptar medidas para garantizar la transparencia pública y la supervisión externa de las prisiones del GDC y la protección de las personas encarceladas bajo custodia del GDC contra cualquier daño.

C. Seguridad sexual: medidas a largo plazo

- 69. Asegurarse de que el GDC cumpla con la PREA y sus reglamentos de implementación, las Normas Nacionales para Prevenir, Detectar y Responder a la Violación en Prisiones (28 C.F.R. §§ 115 *et seq.*).
- 70. Aplicar una política de "tolerancia cero" ante el abuso sexual en todas las instalaciones del GDC.

71. Capacitar a todo el personal sobre las políticas del GDC respecto del abuso sexual y garantizar que todo el personal que realiza evaluaciones de riesgo de la PREA reciba la capacitación adecuada para hacerlo, incluida la capacitación sobre las vulnerabilidades especiales de las personas LGBTI.

<u>Investigaciones</u>

- 72. Asegurarse de que todas las denuncias de la PREA se investiguen de manera oportuna y exhaustiva.
- 73. Asegurarse de que las notificaciones sobre todas las denuncias de la PREA se envíen oportunamente a la unidad centralizada de la PREA, y que el estado de cada una de esas investigaciones de la PREA se rastree y documente de manera centralizada al menos una vez al mes.
- 74. Asegurarse de que las enfermeras SANE respondan oportunamente a las alegaciones de abuso sexual en todos los casos en que el GDC tenga conocimiento de la alegación.
- 75. Asegurarse de que las investigaciones sobre denuncias de abuso sexual examinen si se han producido infracciones de las políticas o de las normas de la PREA, además de evaluar si se ha producido alguna conducta delictiva potencial.
- 76. Asegurarse de que las investigaciones sobre denuncias de abuso sexual consideren posibles soluciones administrativas o de otro tipo, incluidas, entre otras, acciones del personal, capacitaciones, derivaciones a asesoramiento y cambios de alojamiento o clasificación para las personas encarceladas.
- 77. Aplicar un estándar de preponderancia de la prueba para las investigaciones de la PREA al determinar si una alegación está fundamentada y al considerar posibles remedios, con la única excepción de los cargos penales.
- 78. Establecer directrices, tanto para las investigaciones del SART como de la OPS, para que las investigaciones sean oportunas y exhaustivas, y desarrollar un proceso para supervisar esos plazos y la integridad de esas investigaciones.
- 79. Desarrollar e implementar una política para la revisión administrativa de todas las investigaciones del SART, incluidas medidas de responsabilidad para el personal de las instalaciones locales. Los investigadores supervisores de agresión sexual deben revisar y aprobar todas las investigaciones y tendrán la autoridad de ordenar investigaciones adicionales.

80. Asegurarse de que las medidas administrativas correctivas –incluidas, entre otras, acción del personal, capacitaciones, remisiones a asesoramiento y cambios de alojamiento o clasificación– se tomen a nivel de instalación individual y, de otro modo, en función de los hallazgos de las investigaciones de la PREA.

Uso de datos

- 81. Implementar un sistema o sistemas de datos electrónicos para rastrear las denuncias de abuso sexual por parte de personas encarceladas y por parte del personal, así como cualquier acción adversa tomada contra los miembros del personal en relación con esas denuncias.
- 82. Recopilar, consolidar, analizar, rastrear y utilizar datos para evaluar las tendencias en los informes de abuso sexual, los resultados de las investigaciones de la PREA y las discrepancias en los informes o la documentación relacionada con la PREA, y considerar e implementar acciones correctivas apropiadas para reducir el riesgo de daño sugerido por dichas tendencias.

CONCLUSIÓN

El Departamento tiene motivos razonables para creer que el Estado de Georgia infringe la Octava Enmienda al no proteger a las personas encarceladas de la violencia y el abuso sexual y al no proporcionar condiciones razonablemente seguras.

Esperamos que el Estado trabaje cooperativamente con nosotros para llegar a una solución consensuada para remediar estas infracciones.

Estamos obligados a informarle que 49 días después de la emisión de esta carta, el fiscal general puede iniciar una demanda de conformidad con CRIPA para corregir las deficiencias identificadas en esta carta si los funcionarios estatales no han abordado satisfactoriamente nuestras inquietudes. 42 U.S.C. § 1997b(a)(1). El fiscal general también podrá solicitar intervenir en demandas privadas relacionadas 15 días después de la emisión de esta carta. 42 U.S.C. § 1997c(b)(1)(A).

Este Informe de conclusiones es un documento público. Se publicará en el sitio web de la División de Derechos Civiles.